IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 19.684** establece que toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.023 - Montevideo, martes 27 de setiembre de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22 y 23 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, al producto cuyo ítem se especifica, productor (COMPAÑÍA ARGENTINA DE POPCORN S.A.), exportador (HEINLEIN FOODS S.A.) e importador (SMART HANDEL S.R.L.).

(3.958)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
484/22

Montevideo, 20 de Junio de 2022

VISTO: que la empresa SMART HANDEL S.R.L. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa SMART HANDEL S.R.L. con fecha 10 de mayo de 2022, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por SMART HANDEL S.R.L. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás	COMPAÑÍA ARGENTINA DE POPCORN S.A.	HEINLEIN FOODS S.A	SMART HANDEL SRL. RUT: 218577020019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de mayo de 2022 y hasta el 9 de mayo de 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

2

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PANAR S.R.L.) e importador (GRUTACAR S.A.).

(3.959)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1214/22

Montevideo, 16 de Setiembre de 2022

VISTO: que la empresa GRUTACAR S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción

Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa GRUTACAR S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 12 de agosto de 2022 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 8 de octubre de 2020 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de agosto de 2020 y hasta el 16 de agosto de 2022) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*; Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	PANAR S.R.L	PANAR S.R.L	GRUTACAR S.A. RUT: 213207590014

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de aduanas desde el desde el 17 de agosto de 2022 y hasta el 16 de agosto de 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 3.923/022

Prorrógase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Técnico III Médico Dr. Ítalo Enrique Savio Quevedo.

(3.951)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2022

Visto: la gestión formulada por el Subsecretario del Ministerio de Salud Pública, Lic. José Luis Satdjian;

Resultando: I) que en la misma se solicita la prórroga del pase en comisión del Dr. Ítalo Enrique Savio Quevedo (C.I. 2.550.070-0), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el 28 de febrero de 2025;

II) que oportunamente, por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1558/2015 de fecha 11/03/2015 se dispuso el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública del Dr. Savio;

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia, autorizando la prórroga del pase en comisión del Dr. Ítalo Savio al Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Dr. Ítalo Enrique Savio Quevedo (C.I. 2.550.070-0), Téc. III Médico, Correlativo 3919, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, hasta el 28 de febrero de 2025.

2º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a los efectos de notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de Sistemas de RR.HH. y a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 4372/2020
Res.: 3923/2022
/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 3.933/022

Autorízase la contratación al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, del Dr. Andrés Isabelino Balduini Cedrés.

(3.952)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2022

Visto: que por Resolución Nº 3112/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 20/08/2020, se designó en la función de Director del Centro Departamental de Lavalleja al Dr. Andrés Isabelino Balduini Cedrés (C.I. 3.387.366-4), contratado por Comisión de Apoyo de ASSE;

Resultando: I) que con fecha 13/08/2020 se autorizó el pase en comisión del Dr. Balduini desde el Banco de la República Oriental del Uruguay;

II) que por Resolución Nº 3859/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 20/08/2020, se ratificó en la función de Director del Centro Departamental de Lavalleja al Dr. Andrés Isabelino Balduini Cedrés, disponiendo la baja del contrato por Comisión de Apoyo y el pago de complemento en caso de corresponder;

Considerando: I) que a partir del 01/08/2022 el Dr. Balduini se acogió a los beneficios jubilatorios como funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay;

II) que dicho profesional manifiesta su interés de continuar al frente de la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja;

III) que se cuenta con el visto bueno de las Gerencias General y de Recursos Humanos;

IV) que debido a su situación actual del Dr. Balduini, resulta conveniente disponer su contratación al amparo de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley 18.834 de 4/11/2011 a partir del 01/08/2022;

V) que la misma será financiada con las economías de la Vacante Correlativo 958, Técnico III, Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022;

Atento: a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la contratación al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, del Dr. Andrés Isabelino Balduini Cedrés (C.I. 3.387.366-4), en una vacante de Técnico III Médico, Correlativo Nº 958, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022, a partir del 01/08/2022.

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo, a la U.E. 022 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Balduini, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección Región Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección Auditoría Interna y de Gestión, a la División Gestión de Sistemas de RR.HH, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección Comunicaciones.

Nota: 022/56/2022
Res..: 3933/2022
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 3.959/022

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección de Atención al Usuario de la Lic. Tatiana Loitey Galin, y suprímese de la estructura salarial dicha función.

(3.953)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2022

Visto: la necesidad de reestructurar el Equipo de Trabajo de la Dirección de Atención al Usuario, en virtud de los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado;

Resultando: que en el marco de lo antes expuesto, se propone suprimir en la estructura salarial de A.S.S.E. la función de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario, ocupada actualmente por la Lic. Tatiana Loitey Galin quien fue designada por Resolución de Directorio Nº 5437/2021 de fecha 09/11/2021;

Considerando: I) que en tal sentido, se entiende pertinente en primer término, cesar a la Lic. Tatiana Loitey en la función de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario y disponer que pase a la Gerencia de Recursos Humanos, la que dispondrá las funciones a cumplir en la Unidad Ejecutora 068;

II) que asimismo, en segundo término, corresponde suprimir en la Estructura Salarial de A.S.S.E., la función de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunta a la Dirección de Atención al Usuario a la Lic. Tatiana Loitey Galin, C.I. 4.246.751-9.

2º) Establécese que la Gerencia de Recursos Humanos deberá asignar a la Lic. Loitey las nuevas funciones a cumplir y disponer la correspondiente adecuación de su salario.-

3º) Suprímase en la Estructura Salarial de A.S.S.E., la función de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, a Comisión de Apoyo a efectos de tomar conocimiento, notificar a la funcionaria involucrada y modificar su contratación, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Gerencia General y a la División Gestión de Sistemas de Recursos Humanos. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res. 3959/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 3.961/022

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a la Dra. Paula Galimberti Ruiz.

(3.954)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Dra. Paula Galimberti Ruiz (C.I. 1.922.851-0) quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde designar a la Dra. Galimberti en la función de Adjunta a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro de Rehabilitación Medico Ocupacional y Sicosocial a la Dra. Paula Galimberti Ruiz, C.I. 1.92.851-0.

2º) Inlcúyase a la Dra. Galimberti en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata a fin de efectivizar su contratación.

3º) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Comisión Honoraria de Patronato de Psicópata y a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Galimberti, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y Recursos Humanos, Auditoría Interna y de Gestión, Dirección de Comunicaciones, y Auditoría Delegada.

Res.: 3961/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 3.977/022

Designase como chofer de la Dirección de Atención al Usuario al Sr. Daniel Aníbal Franco Castillo.

(3.955)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de chofer en la Dirección de Atención al Usuario de A.S.S.E.;

Resultando: que en tal sentido se propone la designación del Sr. Daniel Aníbal Franco Castillo (C.I. 2.845.048-3), para cumplir dicha función;

Considerando: que en tal sentido, corresponde designar al Sr. Franco en la función de Chofer de la Dirección de Atención al Usuario;-

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.-

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como chofer de la Dirección de Atención al Usuario de A.S.S.E., al Sr. Daniel Aníbal Franco Castillo (C.I. 2.845.048-3), Aux. III Servicio, Presupuestado, Escalafón F, Grado 3, Correlativo 27931, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Inclúyase al Sr. Franco en la Escala Salarial de A.S.S.E., de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de Sistemas de RR.HH., a las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de Recursos Materiales y a la División Control de Flota.

Res.: 3977/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 3.981/022

Cese el Dr. Agustín de Mello Mozzo, en la función de Asistente de la Secretaría Letrada del Directorio, y desígnaselo como Adjunto al Vicepresidente del Directorio.

(3.956)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2022

Visto: la necesidad de conformar el Equipo de Trabajo del Sr. Vicepresidente del Directorio de A.S.S.E.;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función de Adjunto al Vicepresidente del Directorio de A.S.S.E., al Dr. Agustín De Mello Mozzo (C.I. 4.731.082-6), quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

II) que oportunamente, por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2245/2020 de fecha 20/05/2020, el Dr. de Mello fue designado como Asistente de la Secretaría Letrada del Directorio;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente cesar al Dr. de Mello en la función de Asistente de la Secretaría Letrada y designarlo en la función de Adjunto a la Vicepresidencia del Directorio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el Dr. Agustín de Mello Mozzo, C.I. 4.731.082-6 en la función de Asistente de la Secretaría Letrada del Directorio.-

2º) Desígnase al Dr. Agustín de Mello Mozzo, en la función de Adjunto al Vicepresidente del Directorio de A.S.S.E., con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de adecuar su contratación, a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. de Mello, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General y de Recursos Humanos y a la Dirección de Comunicaciones.

Res.: 3981/2022
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 3.982/022

Desígnase en la función de Asistente Administrativo de la Secretaría Letrada del Directorio, a la Sra. Lucía Viera Stupino.

(3.957)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Asistente Administrativo de la Secretaría Letrada del Directorio;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Lucía Viera Stupino, quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando a la Sra. Lucía Viera Stupino en la función de Asistente Administrativo de la Secretaría Letrada del Directorio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N.º 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Asistente Administrativo de la Secretaría Letrada del Directorio, a la Sra. Lucía Viera Stupino, C.I. 4.741.271-3, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de efectivizar su contratación, a Personal de la U.E. 068, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de Sistemas de RR.HH., a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res. 3982/2022
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

10

Notificación 210/022

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.941)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAB6614	26/5/2022 13:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

11

Notificación 211/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.942)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAC5191	25/6/2022 9:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8072	26/6/2022 15:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8485	28/6/2022 17:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4410	26/6/2022 14:16	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7575	30/6/2022 19:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7567	24/6/2022 14:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7008	30/6/2022 10:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4640	24/6/2022 13:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6578	27/6/2022 16:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7940	29/6/2022 7:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8489	30/6/2022 20:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7612	26/6/2022 12:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4609	27/6/2022 21:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA2354	24/6/2022 9:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA3030	30/6/2022 18:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVJ5024	26/6/2022 10:52	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK5904	26/6/2022 16:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B120824	24/6/2022 7:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139921	30/6/2022 19:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401599	27/6/2022 13:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554994	30/6/2022 11:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B557343	27/6/2022 10:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577038	28/6/2022 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593052	24/6/2022 17:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593415	1/7/2022 10:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714554	29/6/2022 18:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2178	29/6/2022 20:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2506	29/6/2022 9:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1169	30/6/2022 23:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1169	30/6/2022 9:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCV041	24/6/2022 12:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0083	24/6/2022 9:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BEA8496	29/6/2022 7:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0279	29/6/2022 11:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1767	30/6/2022 8:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3614	30/6/2022 8:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4014	25/6/2022 19:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB5604	29/6/2022 17:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB6116	29/6/2022 20:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5087	27/6/2022 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5292	24/6/2022 12:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6364	29/6/2022 0:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6632	27/6/2022 19:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8514	24/6/2022 7:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8872	29/6/2022 12:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3223	27/6/2022 8:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4376	27/6/2022 22:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5157	30/6/2022 14:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0981	26/6/2022 10:12	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1127	24/6/2022 13:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2870	27/6/2022 7:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3838	1/7/2022 12:0	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2421	25/6/2022 9:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5105	27/6/2022 16:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF2091	24/6/2022 10:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GCA1709	28/6/2022 20:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB7239	29/6/2022 17:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB7239	29/6/2022 17:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE6583	28/6/2022 20:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA9846	24/6/2022 8:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC4399	30/6/2022 20:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC4399	28/6/2022 20:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7128	23/6/2022 19:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL6764	29/6/2022 12:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA4842	27/6/2022 19:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE2362	30/6/2022 20:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1951	29/6/2022 20:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5485	27/6/2022 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1597	29/6/2022 1:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3657	29/6/2022 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8438	23/6/2022 19:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI9551	30/6/2022 19:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAY7118	28/6/2022 18:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4994	29/6/2022 10:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP5166	30/6/2022 6:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC7831	25/6/2022 8:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3274	30/6/2022 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4393	29/6/2022 6:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0606	29/6/2022 9:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2058	25/6/2022 19:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2323	29/6/2022 5:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2420	24/6/2022 12:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2429	24/6/2022 18:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2597	27/6/2022 10:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2813	30/6/2022 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3554	30/6/2022 14:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	1/7/2022 3:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	30/6/2022 2:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2936	27/6/2022 19:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2986	29/6/2022 10:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4178	24/6/2022 10:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6739	27/6/2022 11:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8681	24/6/2022 11:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RCA1764	29/6/2022 0:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	29/6/2022 6:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9720	29/6/2022 10:22	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA5119	30/6/2022 14:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6562	27/6/2022 19:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1930	26/6/2022 9:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4722	27/6/2022 16:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4722	27/6/2022 16:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8924	29/6/2022 16:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4665	26/6/2022 18:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	28/6/2022 17:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8195	24/6/2022 12:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3835	28/6/2022 17:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF1644	28/6/2022 21:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3045	1/7/2022 10:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5248	29/6/2022 10:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8015	30/6/2022 20:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCH7804	29/6/2022 18:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7093	24/6/2022 14:16	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6904	24/6/2022 9:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9593	30/6/2022 11:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9844	1/7/2022 0:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3654	30/6/2022 12:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8741	29/6/2022 17:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9184	24/6/2022 18:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3288	27/6/2022 21:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6596	29/6/2022 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7618	24/6/2022 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3152	29/6/2022 11:26	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5604	25/6/2022 19:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1495	27/6/2022 10:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9208	29/6/2022 15:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3027	29/6/2022 10:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5304	27/6/2022 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7201	29/6/2022 22:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7201	29/6/2022 18:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8639	30/6/2022 18:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2347	28/6/2022 18:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW3476	29/6/2022 13:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ2071	24/6/2022 6:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

12

Notificación 212/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.943)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAC4279	17/7/2022 13:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC9566	7/7/2022 9:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC9566	7/7/2022 9:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD7310	16/7/2022 5:20	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE4849	22/7/2022 17:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE4849	22/7/2022 8:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE6890	12/7/2022 11:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG2713	8/7/2022 5:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8206	7/7/2022 18:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9107	5/7/2022 1:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9765	10/7/2022 8:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2943	10/7/2022 18:51	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3719	3/7/2022 13:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3719	3/7/2022 13:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH5113	14/7/2022 0:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH5118	8/7/2022 23:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH6466	27/7/2022 12:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH6588	11/7/2022 12:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH7326	17/7/2022 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI1470	3/7/2022 11:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI2759	6/7/2022 17:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI4051	17/7/2022 6:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5820	4/7/2022 14:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8248	8/7/2022 16:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1989	5/7/2022 14:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ4747	17/7/2022 21:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ8855	25/7/2022 19:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ8908	10/7/2022 14:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9020	16/7/2022 13:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2911	12/7/2022 14:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2911	12/7/2022 15:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5989	4/7/2022 15:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6233	23/7/2022 6:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK7934	20/7/2022 11:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8615	5/7/2022 15:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAL3068	13/7/2022 11:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3947	20/7/2022 10:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4404	22/7/2022 0:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4404	7/7/2022 2:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4404	22/7/2022 2:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4410	23/7/2022 18:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3494	27/7/2022 12:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3494	27/7/2022 14:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN5967	21/7/2022 17:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1355	29/7/2022 7:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2035	5/7/2022 15:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8851	10/7/2022 13:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9194	11/7/2022 21:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP6883	21/7/2022 14:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9673	17/7/2022 13:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2549	18/7/2022 0:12	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2549	18/7/2022 5:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ6826	27/7/2022 7:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7465	23/7/2022 17:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8400	2/7/2022 18:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8464	1/7/2022 21:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9905	10/7/2022 9:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1351	11/7/2022 15:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7728	12/7/2022 6:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8229	18/7/2022 19:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2244	12/7/2022 7:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4473	18/7/2022 22:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5613	8/7/2022 10:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5647	12/7/2022 11:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7987	16/7/2022 20:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8404	2/7/2022 18:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9351	7/7/2022 21:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4996	12/7/2022 23:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5140	13/7/2022 11:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6533	9/7/2022 16:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7434	10/7/2022 18:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8563	14/7/2022 8:30	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9470	25/7/2022 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1371	7/7/2022 6:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1592	14/7/2022 10:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2627	16/7/2022 13:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5241	24/7/2022 17:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5241	22/7/2022 13:51	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7555	11/7/2022 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9164	21/7/2022 10:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1230	10/7/2022 14:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2128	26/7/2022 18:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2163	21/7/2022 18:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2163	14/7/2022 18:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2805	28/7/2022 10:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4087	18/7/2022 18:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4839	26/7/2022 14:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6436	7/7/2022 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7131	23/7/2022 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7131	25/7/2022 16:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8263	15/7/2022 9:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8338	18/7/2022 17:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8781	26/7/2022 8:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8815	2/7/2022 8:20	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1869	5/7/2022 0:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2445	3/7/2022 19:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3008	27/7/2022 10:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5016	14/7/2022 21:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5802	10/7/2022 11:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6548	17/7/2022 13:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7439	5/7/2022 18:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8907	4/7/2022 16:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9686	9/7/2022 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1821	25/7/2022 16:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2486	2/7/2022 21:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7271	22/7/2022 20:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7910	18/7/2022 11:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8114	5/7/2022 19:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8125	9/7/2022 15:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9148	3/7/2022 7:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1086	17/7/2022 15:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ3570	18/7/2022 19:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4231	11/7/2022 18:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAZ4312	14/7/2022 11:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4359	3/7/2022 19:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4853	22/7/2022 15:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ5126	4/7/2022 7:16	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ5703	3/7/2022 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ9525	18/7/2022 8:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA2190	26/7/2022 14:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA2341	3/7/2022 15:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4022	21/7/2022 13:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA5104	26/7/2022 13:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ADI1329	17/7/2022 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARE1240	20/7/2022 17:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATH070	23/7/2022 13:4	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATM7059	2/7/2022 5:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP5844	13/7/2022 5:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK5904	21/7/2022 13:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	27/7/2022 0:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	27/7/2022 16:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B126907	23/7/2022 17:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B126907	3/7/2022 1:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B127429	18/7/2022 6:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B128881	14/7/2022 12:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B129533	3/7/2022 9:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B129533	3/7/2022 15:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B132531	28/7/2022 15:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B141325	28/7/2022 8:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148105	4/7/2022 11:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B150620	6/7/2022 20:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B150883	24/7/2022 22:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B207273	12/7/2022 7:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210502	6/7/2022 16:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305937	22/7/2022 22:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B505785	14/7/2022 11:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B524619	22/7/2022 10:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B534116	10/7/2022 22:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B540238	9/7/2022 11:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B547295	12/7/2022 12:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548594	2/7/2022 18:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548700	8/7/2022 16:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554056	20/7/2022 22:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559400	3/7/2022 16:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B565748	5/7/2022 22:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B566209	4/7/2022 20:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567400	24/7/2022 14:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B570122	8/7/2022 9:30	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B570930	3/7/2022 19:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573880	9/7/2022 7:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577293	21/7/2022 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B582847	10/7/2022 12:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B583213	3/7/2022 11:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587155	3/7/2022 15:52	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587455	17/7/2022 12:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587491	14/7/2022 11:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592118	19/7/2022 17:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592217	5/7/2022 20:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592515	15/7/2022 18:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593452	20/7/2022 19:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593500	17/7/2022 10:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593500	17/7/2022 16:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59357	4/7/2022 5:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59446	26/7/2022 16:51	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B711675	2/7/2022 18:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712332	6/7/2022 15:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712332	15/7/2022 14:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712639	18/7/2022 14:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714282	5/7/2022 19:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714820	11/7/2022 14:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA3075	7/7/2022 12:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0642	2/7/2022 16:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0709	18/7/2022 17:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0977	22/7/2022 19:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2058	2/7/2022 14:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2101	14/7/2022 7:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2101	19/7/2022 11:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2261	14/7/2022 5:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1169	28/7/2022 19:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0294	28/7/2022 20:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA1052	12/7/2022 18:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BDA0084	16/7/2022 23:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0084	22/7/2022 9:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0091	10/7/2022 10:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0251	5/7/2022 21:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDI125	14/7/2022 22:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0838	14/7/2022 2:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2419	3/7/2022 20:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4096	3/7/2022 18:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7417	27/7/2022 6:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9140	17/7/2022 0:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9537	6/7/2022 10:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0639	25/7/2022 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0639	26/7/2022 14:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	21/7/2022 17:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	21/7/2022 16:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	21/7/2022 16:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0823	10/7/2022 14:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2278	16/7/2022 9:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2821	3/7/2022 20:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3614	25/7/2022 20:8	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4540	28/7/2022 10:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4642	9/7/2022 14:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEC570	6/7/2022 19:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BER557	7/7/2022 10:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0333	18/7/2022 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFF657	13/7/2022 12:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFM117	1/7/2022 14:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFM2276	12/7/2022 21:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0854	13/7/2022 9:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0952	8/7/2022 21:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0376	27/7/2022 13:52	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0695	10/7/2022 13:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0740	7/7/2022 10:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA2510	7/7/2022 9:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7313	3/7/2022 14:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7687	12/7/2022 17:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8376	26/7/2022 14:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9546	28/7/2022 21:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1361	17/7/2022 18:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0246	6/7/2022 10:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0792	26/7/2022 12:28	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0969	3/7/2022 9:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3070	2/7/2022 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3745	4/7/2022 18:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3745	4/7/2022 9:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3930	24/7/2022 13:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3992	8/7/2022 1:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4314	3/7/2022 9:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4655	21/7/2022 5:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4885	20/7/2022 13:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5474	28/7/2022 17:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6003	16/7/2022 22:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6373	26/7/2022 14:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6502	6/7/2022 5:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB7434	17/7/2022 19:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA8227	5/7/2022 14:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA6655	19/7/2022 23:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8799	10/7/2022 12:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1846	20/7/2022 8:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2182	3/7/2022 11:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2580	12/7/2022 16:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3223	23/7/2022 18:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3828	4/7/2022 4:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4082	8/7/2022 4:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4303	21/7/2022 9:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4451	4/7/2022 10:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5099	20/7/2022 17:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5407	16/7/2022 16:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5738	16/7/2022 15:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5945	24/7/2022 13:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5945	24/7/2022 13:7	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6099	2/7/2022 15:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6475	5/7/2022 20:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6537	9/7/2022 19:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6654	25/7/2022 20:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6908	5/7/2022 13:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7005	14/7/2022 12:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7154	25/7/2022 17:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DAB7181	3/7/2022 21:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7371	4/7/2022 9:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7377	24/7/2022 15:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7515	10/7/2022 12:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7515	27/7/2022 18:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB8161	24/7/2022 11:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC0571	27/7/2022 8:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1223	2/7/2022 8:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBE036	9/7/2022 12:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0981	9/7/2022 11:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1466	24/7/2022 18:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3159	21/7/2022 9:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4723	2/7/2022 12:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4926	23/7/2022 16:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5026	10/7/2022 17:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6469	6/7/2022 11:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6924	9/7/2022 15:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7849	21/7/2022 11:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7849	21/7/2022 12:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9079	8/7/2022 4:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9394	28/7/2022 9:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0131	6/7/2022 8:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0525	9/7/2022 17:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1148	9/7/2022 12:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1485	22/7/2022 3:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1568	20/7/2022 12:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2114	6/7/2022 11:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2246	15/7/2022 17:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3963	10/7/2022 19:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4339	10/7/2022 11:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4669	22/7/2022 12:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4669	22/7/2022 8:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4704	14/7/2022 22:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1618	8/7/2022 15:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2561	12/7/2022 19:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4350	24/7/2022 9:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4390	1/7/2022 13:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4521	19/7/2022 15:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4521	8/7/2022 10:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4545	7/7/2022 8:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4875	26/7/2022 13:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4875	26/7/2022 13:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETP2432	6/7/2022 11:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5105	7/7/2022 20:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5146	12/7/2022 2:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4537	23/7/2022 16:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB6556	26/7/2022 17:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7413	23/7/2022 21:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7413	23/7/2022 20:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD9839	14/7/2022 20:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF3275	7/7/2022 11:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA1221	8/7/2022 17:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA2150	3/7/2022 1:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA9699	10/7/2022 21:7	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA9699	17/7/2022 5:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB4847	7/7/2022 21:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA4031	18/7/2022 16:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA2784	9/7/2022 6:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB9483	6/7/2022 10:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3253	12/7/2022 11:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAQ379	2/7/2022 8:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HKP361	9/7/2022 16:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA1275	24/7/2022 16:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA9596	3/7/2022 6:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD1868	3/7/2022 20:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD2199	12/7/2022 16:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD9363	9/7/2022 21:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE8557	16/7/2022 9:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE9673	22/7/2022 13:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO9541	2/7/2022 11:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1930	15/7/2022 9:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1990	23/7/2022 15:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA2917	13/7/2022 21:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1808	4/7/2022 15:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1878	7/7/2022 15:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2755	24/7/2022 18:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3160	4/7/2022 9:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC4690	2/7/2022 12:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

KRA2966	21/7/2022 20:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP2182	6/7/2022 0:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA8337	17/7/2022 13:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB4317	17/7/2022 19:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB4708	4/7/2022 15:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6173	8/7/2022 15:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9888	6/7/2022 6:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6797	25/7/2022 3:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6797	25/7/2022 3:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7429	25/7/2022 12:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7429	24/7/2022 9:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8633	20/7/2022 20:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8744	11/7/2022 11:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8744	12/7/2022 18:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC9175	3/7/2022 12:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL3618	14/7/2022 17:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7109	23/7/2022 16:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8580	11/7/2022 13:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA9724	25/7/2022 4:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA9724	25/7/2022 5:4	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB2773	28/7/2022 11:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB2773	28/7/2022 21:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA3951	4/7/2022 12:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA9683	23/7/2022 16:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2784	11/7/2022 21:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5718	26/7/2022 15:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA6627	18/7/2022 17:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA3153	20/7/2022 18:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA1469	18/7/2022 1:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA2448	9/7/2022 14:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA2545	15/7/2022 8:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3437	18/7/2022 18:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3612	12/7/2022 6:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LNA1183	29/7/2022 7:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LNA2404	17/7/2022 17:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA3333	7/7/2022 9:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA4188	6/7/2022 20:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB3225	15/7/2022 17:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD9660	13/7/2022 18:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE6587	24/7/2022 16:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF2184	25/7/2022 15:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF7325	2/7/2022 9:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG3803	21/7/2022 14:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG3954	29/7/2022 6:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6477	8/7/2022 7:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6477	17/7/2022 20:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7493	22/7/2022 22:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7953	25/7/2022 20:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8648	5/7/2022 18:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9145	24/7/2022 6:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9255	10/7/2022 15:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9722	15/7/2022 14:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH2388	2/7/2022 10:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH2758	12/7/2022 6:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5968	19/7/2022 15:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6840	19/7/2022 15:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6863	26/7/2022 6:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8426	23/7/2022 6:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9383	18/7/2022 20:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1243	27/7/2022 19:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1577	3/7/2022 19:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2318	24/7/2022 10:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2318	24/7/2022 10:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2336	25/7/2022 10:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2376	9/7/2022 19:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2606	24/7/2022 20:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3637	14/7/2022 6:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4266	21/7/2022 20:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4318	2/7/2022 18:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4806	23/7/2022 7:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5323	17/7/2022 23:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5761	12/7/2022 8:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6896	8/7/2022 9:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7646	12/7/2022 23:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8571	15/7/2022 8:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8746	10/7/2022 18:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ1754	15/7/2022 10:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2254	18/7/2022 17:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

MAJ2303	3/7/2022 16:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3747	28/7/2022 22:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3747	7/7/2022 13:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3991	20/7/2022 23:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MCB2012	25/7/2022 10:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3414	14/7/2022 9:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3414	15/7/2022 7:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	3/7/2022 15:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	3/7/2022 15:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAU3556	18/7/2022 15:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2397	23/7/2022 7:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5045	3/7/2022 18:43	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA6455	19/7/2022 16:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5287	17/7/2022 18:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5655	13/7/2022 19:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9105	13/7/2022 14:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3434	21/7/2022 15:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4697	6/7/2022 20:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4981	21/7/2022 17:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD8044	22/7/2022 18:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD8873	2/7/2022 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAE1808	22/7/2022 19:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3441	11/7/2022 15:40	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3644	23/7/2022 11:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4126	13/7/2022 12:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4126	21/7/2022 11:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5421	18/7/2022 20:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5619	14/7/2022 19:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1061	14/7/2022 22:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1879	6/7/2022 18:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3077	18/7/2022 8:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3608	17/7/2022 9:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3755	16/7/2022 16:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3755	6/7/2022 18:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3755	13/7/2022 13:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4963	14/7/2022 10:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5020	27/7/2022 19:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5778	26/7/2022 8:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6792	28/7/2022 10:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7235	10/7/2022 15:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7473	14/7/2022 23:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8555	25/7/2022 16:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9421	19/7/2022 11:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9421	12/7/2022 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1116	22/7/2022 8:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1293	20/7/2022 11:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1586	14/7/2022 9:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1703	4/7/2022 13:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1852	5/7/2022 9:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1903	28/7/2022 18:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1925	12/7/2022 20:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2211	2/7/2022 1:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2354	3/7/2022 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2354	3/7/2022 10:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2380	4/7/2022 20:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2423	17/7/2022 13:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2536	22/7/2022 15:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2667	3/7/2022 4:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2819	8/7/2022 13:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2882	17/7/2022 10:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2882	28/7/2022 16:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2997	24/7/2022 15:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3002	6/7/2022 5:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3002	22/7/2022 14:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3062	16/7/2022 17:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3180	16/7/2022 0:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3295	26/7/2022 8:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3303	26/7/2022 8:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3307	5/7/2022 7:38	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3328	17/7/2022 16:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3336	16/7/2022 9:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3559	21/7/2022 23:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3691	13/7/2022 16:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3693	7/7/2022 20:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3770	28/7/2022 22:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3859	17/7/2022 9:12	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3894	2/7/2022 13:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4090	27/7/2022 23:40	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PAC4106	13/7/2022 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4304	25/7/2022 20:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK499	16/7/2022 23:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAL0117	5/7/2022 10:26	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAL151	7/7/2022 15:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAO666	21/7/2022 4:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ261	12/7/2022 10:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ261	14/7/2022 8:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ869	20/7/2022 10:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ909	4/7/2022 13:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS777	24/7/2022 12:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	10/7/2022 20:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	17/7/2022 19:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1688	18/7/2022 22:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1970	27/7/2022 9:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0054	16/7/2022 14:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	28/7/2022 18:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1147	23/7/2022 21:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1587	3/7/2022 10:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1648	22/7/2022 21:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1906	23/7/2022 20:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2460	7/7/2022 12:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2543	15/7/2022 13:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA766	17/7/2022 12:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB175	20/7/2022 17:23	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB204	9/7/2022 19:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	10/7/2022 20:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	9/7/2022 6:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	19/7/2022 6:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	11/7/2022 12:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	22/7/2022 6:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	23/7/2022 22:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1703	26/7/2022 9:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2918	22/7/2022 9:16	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3014	17/7/2022 10:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3138	5/7/2022 5:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB4256	18/7/2022 11:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9739	28/7/2022 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4771	17/7/2022 19:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7948	13/7/2022 8:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8681	9/7/2022 11:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QDI1047	20/7/2022 15:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA5448	3/7/2022 17:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB2511	3/7/2022 19:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB4482	27/7/2022 23:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4292	9/7/2022 19:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD5035	12/7/2022 12:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7260	11/7/2022 13:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7954	10/7/2022 15:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE3280	2/7/2022 14:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE3280	15/7/2022 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE4434	11/7/2022 16:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE4434	14/7/2022 17:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1504	7/7/2022 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1504	28/7/2022 10:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA2050	9/7/2022 13:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAF2776	28/7/2022 13:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	14/7/2022 16:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	21/7/2022 14:40	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ4180	17/7/2022 3:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL7659	18/7/2022 12:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL7659	18/7/2022 12:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL7928	28/7/2022 16:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ9328	20/7/2022 16:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS1937	8/7/2022 19:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2316	15/7/2022 11:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2435	19/7/2022 12:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY2732	26/7/2022 19:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC9138	26/7/2022 19:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC9970	9/7/2022 15:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE6267	18/7/2022 0:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF3496	24/7/2022 1:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG1442	12/7/2022 21:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6670	14/7/2022 16:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH2941	7/7/2022 14:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH6095	2/7/2022 20:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI4092	13/7/2022 17:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7262	28/7/2022 15:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBI7493	20/7/2022 9:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7493	27/7/2022 14:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1512	28/7/2022 8:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1914	17/7/2022 15:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ3348	14/7/2022 13:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1974	20/7/2022 18:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK5607	12/7/2022 13:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK9141	27/7/2022 19:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK9614	7/7/2022 19:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL1544	9/7/2022 20:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL1544	9/7/2022 17:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL2367	10/7/2022 11:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL6783	27/7/2022 18:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL7147	5/7/2022 16:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4094	5/7/2022 15:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4783	20/7/2022 23:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4783	20/7/2022 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN5224	21/7/2022 10:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN6623	20/7/2022 15:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2464	18/7/2022 7:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2464	4/7/2022 1:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3326	21/7/2022 14:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO4045	11/7/2022 16:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7542	19/7/2022 11:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP1739	3/7/2022 20:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ6920	17/7/2022 21:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS5960	1/7/2022 22:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS6123	27/7/2022 15:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS8771	24/7/2022 11:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS9807	21/7/2022 14:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3293	5/7/2022 6:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3293	5/7/2022 5:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4562	18/7/2022 19:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT5100	7/7/2022 18:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT6869	6/7/2022 10:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7007	12/7/2022 19:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9853	16/7/2022 13:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3544	14/7/2022 13:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3638	4/7/2022 15:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4790	10/7/2022 11:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU8156	21/7/2022 22:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU9966	12/7/2022 19:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2218	10/7/2022 13:30	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2888	12/7/2022 16:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4534	28/7/2022 8:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4930	18/7/2022 18:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6744	24/7/2022 16:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV7021	24/7/2022 21:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	27/7/2022 16:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	20/7/2022 16:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8849	18/7/2022 20:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2868	27/7/2022 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3783	19/7/2022 3:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3783	22/7/2022 15:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3783	16/7/2022 15:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW4671	17/7/2022 18:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4834	22/7/2022 13:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5149	16/7/2022 4:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6387	12/7/2022 12:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7293	8/7/2022 16:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4299	2/7/2022 17:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	6/7/2022 12:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5080	3/7/2022 16:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5345	15/7/2022 16:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5345	10/7/2022 9:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6832	19/7/2022 17:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1280	16/7/2022 16:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA4261	11/7/2022 12:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB2342	14/7/2022 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3122	1/7/2022 20:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3122	1/7/2022 19:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB6492	24/7/2022 10:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB6503	2/7/2022 11:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB9891	13/7/2022 18:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCD3230	19/7/2022 11:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCD3230	19/7/2022 14:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1310	12/7/2022 17:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1661	10/7/2022 9:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCF3740	24/7/2022 9:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6279	2/7/2022 11:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6955	3/7/2022 10:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7502	26/7/2022 20:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2268	2/7/2022 20:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5021	18/7/2022 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5352	3/7/2022 18:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5636	4/7/2022 12:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6208	5/7/2022 12:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6777	23/7/2022 18:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8015	5/7/2022 10:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8015	5/7/2022 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1449	10/7/2022 11:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1907	15/7/2022 17:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2316	20/7/2022 18:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3465	10/7/2022 22:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3478	18/7/2022 20:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5652	9/7/2022 14:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7213	18/7/2022 13:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7877	10/7/2022 17:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9614	9/7/2022 19:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9823	25/7/2022 8:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1275	17/7/2022 22:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI2834	21/7/2022 5:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI2922	23/7/2022 13:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3437	19/7/2022 20:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4263	3/7/2022 18:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5970	18/7/2022 16:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6749	18/7/2022 11:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7241	22/7/2022 18:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7475	4/7/2022 9:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2937	13/7/2022 12:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3966	18/7/2022 23:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5247	26/7/2022 10:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6777	29/7/2022 0:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6777	29/7/2022 0:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9767	25/7/2022 20:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9809	9/7/2022 18:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9809	9/7/2022 13:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3576	8/7/2022 16:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3576	10/7/2022 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5116	23/7/2022 3:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6689	22/7/2022 11:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7420	9/7/2022 9:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7824	18/7/2022 11:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9486	13/7/2022 11:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL1267	15/7/2022 12:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3922	2/7/2022 10:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3922	3/7/2022 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4392	26/7/2022 17:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4855	13/7/2022 9:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6059	12/7/2022 0:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6059	27/7/2022 16:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8530	13/7/2022 21:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8588	16/7/2022 12:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2216	3/7/2022 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2728	8/7/2022 9:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3103	23/7/2022 20:12	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3350	17/7/2022 20:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4361	28/7/2022 17:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8932	7/7/2022 6:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2732	14/7/2022 20:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2740	5/7/2022 18:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3037	18/7/2022 18:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3654	3/7/2022 7:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3704	14/7/2022 17:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3745	24/7/2022 9:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4634	1/7/2022 14:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7757	17/7/2022 16:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9099	10/7/2022 9:12	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2982	10/7/2022 21:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7349	10/7/2022 13:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7590	3/7/2022 18:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8681	9/7/2022 18:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9529	18/7/2022 18:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9541	25/7/2022 9:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9930	27/7/2022 17:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2676	12/7/2022 9:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCP3192	26/7/2022 22:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP4137	22/7/2022 16:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP4288	17/7/2022 0:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5674	20/7/2022 10:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8392	13/7/2022 8:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8392	13/7/2022 8:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8795	15/7/2022 12:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9521	10/7/2022 18:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1026	3/7/2022 11:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2157	29/7/2022 7:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2304	8/7/2022 22:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3743	18/7/2022 18:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5064	26/7/2022 9:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6363	4/7/2022 10:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6895	19/7/2022 12:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6895	19/7/2022 9:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7041	14/7/2022 0:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8087	14/7/2022 19:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9905	9/7/2022 1:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2138	10/7/2022 17:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2234	23/7/2022 6:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2501	12/7/2022 15:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5514	21/7/2022 12:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7076	17/7/2022 13:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7387	22/7/2022 21:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7514	18/7/2022 18:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8418	21/7/2022 13:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8418	21/7/2022 15:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8630	22/7/2022 19:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8680	8/7/2022 15:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9327	24/7/2022 23:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3888	27/7/2022 10:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4163	6/7/2022 12:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6289	14/7/2022 11:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8720	9/7/2022 16:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8738	24/7/2022 17:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9151	17/7/2022 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1372	7/7/2022 14:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1498	9/7/2022 17:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2590	17/7/2022 17:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4246	17/7/2022 9:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4304	27/7/2022 12:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5697	25/7/2022 23:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7809	16/7/2022 13:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9040	9/7/2022 18:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9435	15/7/2022 23:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9676	14/7/2022 20:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9880	13/7/2022 12:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1248	18/7/2022 21:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1547	2/7/2022 18:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1634	17/7/2022 18:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1634	3/7/2022 16:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5192	4/7/2022 16:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5695	8/7/2022 19:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6101	23/7/2022 10:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6631	12/7/2022 9:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7065	3/7/2022 19:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7632	17/7/2022 16:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8101	11/7/2022 15:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8936	18/7/2022 14:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9671	19/7/2022 7:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9933	16/7/2022 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1379	20/7/2022 13:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1384	11/7/2022 8:26	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1904	17/7/2022 21:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1993	20/7/2022 8:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV3424	20/7/2022 16:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4502	21/7/2022 18:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5250	20/7/2022 6:8	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6307	8/7/2022 2:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7795	24/7/2022 17:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7857	5/7/2022 6:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7957	17/7/2022 17:26	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7957	18/7/2022 19:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7957	17/7/2022 17:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8639	7/7/2022 13:51	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8654	21/7/2022 9:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8682	15/7/2022 19:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCV8735	15/7/2022 22:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8879	9/7/2022 16:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW1269	7/7/2022 21:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2905	2/7/2022 13:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW3708	14/7/2022 17:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW4791	15/7/2022 17:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5382	9/7/2022 17:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5391	27/7/2022 13:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5948	4/7/2022 1:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7428	23/7/2022 12:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW8673	17/7/2022 7:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4914	27/7/2022 11:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5054	10/7/2022 14:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLJ506	18/7/2022 17:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0800	25/7/2022 12:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1122	15/7/2022 6:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1500	8/7/2022 9:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1690	5/7/2022 11:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMB328	20/7/2022 17:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMF793	24/7/2022 16:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8699	25/7/2022 20:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8707	28/7/2022 10:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8814	26/7/2022 18:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF9011	6/7/2022 10:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPE245	25/7/2022 16:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

13

Notificación 213/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.944)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAD9031	1/8/2022 19:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1641	5/8/2022 12:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1641	2/8/2022 12:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9912	2/8/2022 12:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN2260	2/8/2022 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3494	6/8/2022 9:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN4907	1/8/2022 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN5494	4/8/2022 15:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7009	30/7/2022 21:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8554	4/8/2022 17:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1195	29/7/2022 21:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3610	1/8/2022 17:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8321	4/8/2022 8:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1940	5/8/2022 17:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3770	6/8/2022 6:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7893	1/8/2022 1:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1337	3/8/2022 9:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6050	3/8/2022 22:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1166	31/7/2022 18:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1778	1/8/2022 11:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4983	6/8/2022 14:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7206	1/8/2022 16:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7206	1/8/2022 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8826	31/7/2022 14:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9250	3/8/2022 11:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1749	30/7/2022 11:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2064	30/7/2022 16:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4532	31/7/2022 20:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5802	2/8/2022 23:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7781	5/8/2022 18:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9881	31/7/2022 15:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3546	31/7/2022 20:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8345	1/8/2022 1:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAZ2355	29/7/2022 16:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4904	1/8/2022 11:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ6624	3/8/2022 18:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AOF1798	2/8/2022 20:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVI8191	31/7/2022 16:38	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK5904	31/7/2022 14:0	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	6/8/2022 3:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	30/7/2022 1:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	30/7/2022 17:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	5/8/2022 2:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122601	31/7/2022 19:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139921	29/7/2022 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147702	6/8/2022 16:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148026	3/8/2022 15:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B205090	2/8/2022 11:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208517	4/8/2022 11:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305556	31/7/2022 10:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305556	31/7/2022 10:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554994	4/8/2022 23:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562933	6/8/2022 16:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577293	31/7/2022 18:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580999	31/7/2022 17:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B58314	2/8/2022 14:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584319	4/8/2022 14:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585391	31/7/2022 17:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59158	30/7/2022 12:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B703599	5/8/2022 20:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B706935	29/7/2022 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712332	30/7/2022 17:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA4171	4/8/2022 7:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2101	1/8/2022 17:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2101	1/8/2022 10:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2506	2/8/2022 11:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1232	6/8/2022 8:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0893	30/7/2022 19:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1430	1/8/2022 16:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2842	4/8/2022 17:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFM2840	30/7/2022 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0067	30/7/2022 18:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0854	6/8/2022 14:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0739	29/7/2022 22:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	3/8/2022 13:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8846	31/7/2022 17:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1403	4/8/2022 20:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1615	5/8/2022 19:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1645	3/8/2022 1:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3846	3/8/2022 20:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4145	30/7/2022 14:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5130	2/8/2022 9:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3302	31/7/2022 6:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3302	31/7/2022 6:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0862	3/8/2022 9:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3310	3/8/2022 1:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3539	29/7/2022 14:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5010	4/8/2022 10:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5099	2/8/2022 3:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5514	6/8/2022 11:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6685	1/8/2022 8:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7569	2/8/2022 10:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7918	30/7/2022 19:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DME0071	2/8/2022 19:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7937	5/8/2022 16:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8603	5/8/2022 20:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1110	31/7/2022 14:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1110	31/7/2022 14:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1110	29/7/2022 15:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1110	29/7/2022 15:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3403	3/8/2022 13:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3561	4/8/2022 7:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3582	1/8/2022 23:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4578	3/8/2022 20:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4820	1/8/2022 21:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4006	29/7/2022 13:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4406	30/7/2022 12:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERE0103	6/8/2022 10:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5154	29/7/2022 16:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5245	2/8/2022 2:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EZZ2407	31/7/2022 21:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

FRC1589	4/8/2022 15:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRC1589	5/8/2022 19:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAB3418	30/7/2022 15:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC7785	5/8/2022 6:26	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD8634	31/7/2022 15:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF5673	29/7/2022 11:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL2116	3/8/2022 8:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA5439	5/8/2022 13:30	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB9130	29/7/2022 20:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC4579	1/8/2022 10:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KPA2047	1/8/2022 14:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KSC1495	4/8/2022 2:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA4160	30/7/2022 18:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB5426	3/8/2022 14:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB8992	5/8/2022 13:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2073	31/7/2022 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA2423	29/7/2022 23:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5300	31/7/2022 17:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6056	30/7/2022 19:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7285	29/7/2022 14:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7518	2/8/2022 11:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4345	6/8/2022 14:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5824	29/7/2022 20:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6763	30/7/2022 18:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI9136	29/7/2022 15:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI9979	29/7/2022 19:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2050	6/8/2022 9:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL1820	29/7/2022 18:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2491	1/8/2022 12:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAC3089	31/7/2022 10:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAO6440	5/8/2022 23:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	2/8/2022 17:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP5235	4/8/2022 22:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB2930	4/8/2022 7:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB3757	3/8/2022 18:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8035	3/8/2022 14:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8035	3/8/2022 14:20	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4700	5/8/2022 15:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7257	2/8/2022 5:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1896	6/8/2022 6:38	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5198	6/8/2022 15:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA9454	29/7/2022 10:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2785	31/7/2022 13:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3187	1/8/2022 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3755	6/8/2022 10:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4475	30/7/2022 12:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5329	29/7/2022 10:8	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6622	4/8/2022 23:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6622	3/8/2022 20:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7972	3/8/2022 7:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0419	30/7/2022 17:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0761	31/7/2022 1:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1766	3/8/2022 22:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2536	3/8/2022 11:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2719	4/8/2022 0:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3308	31/7/2022 14:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3385	6/8/2022 15:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3591	3/8/2022 17:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4106	3/8/2022 16:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAH552	29/7/2022 12:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAH552	29/7/2022 23:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAH552	29/7/2022 12:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR288	4/8/2022 17:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS777	29/7/2022 11:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS859	3/8/2022 21:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU696	29/7/2022 16:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1364	2/8/2022 20:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1286	1/8/2022 8:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2103	31/7/2022 11:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0347	1/8/2022 9:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	1/8/2022 6:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2941	5/8/2022 20:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD8449	30/7/2022 15:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAO4388	3/8/2022 18:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB9835	31/7/2022 20:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAO7202	30/7/2022 15:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS9297	30/7/2022 14:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS9297	30/7/2022 14:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SAT2257	2/8/2022 15:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAV5202	31/7/2022 20:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAW7171	2/8/2022 14:51	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE8556	4/8/2022 16:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH8975	31/7/2022 8:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1264	31/7/2022 16:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK9838	30/7/2022 10:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL5756	29/7/2022 18:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM6108	5/8/2022 20:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8924	29/7/2022 14:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3641	29/7/2022 22:38	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3641	29/7/2022 22:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3821	3/8/2022 14:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ3268	6/8/2022 14:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ3279	4/8/2022 20:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ4118	2/8/2022 15:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7471	29/7/2022 20:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7671	2/8/2022 11:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9740	1/8/2022 17:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9970	31/7/2022 11:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1413	6/8/2022 5:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3993	5/8/2022 19:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6635	29/7/2022 12:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV7468	30/7/2022 18:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	31/7/2022 22:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	5/8/2022 14:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1782	31/7/2022 14:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8014	5/8/2022 9:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1081	3/8/2022 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA5581	3/8/2022 20:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB9544	2/8/2022 21:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE2050	29/7/2022 20:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE5851	31/7/2022 13:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5749	1/8/2022 12:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1740	1/8/2022 8:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7960	30/7/2022 17:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1688	5/8/2022 8:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1688	5/8/2022 17:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI9674	5/8/2022 16:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5247	2/8/2022 10:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6687	31/7/2022 18:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4560	30/7/2022 20:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2402	6/8/2022 16:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4726	31/7/2022 12:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9687	2/8/2022 7:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1104	1/8/2022 11:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1246	29/7/2022 15:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3732	1/8/2022 17:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2304	6/8/2022 10:22	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4859	31/7/2022 18:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5398	30/7/2022 18:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9862	3/8/2022 12:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4416	6/8/2022 8:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7850	30/7/2022 19:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8459	30/7/2022 14:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4062	5/8/2022 22:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4903	2/8/2022 14:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7257	30/7/2022 15:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU3611	2/8/2022 14:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5238	30/7/2022 18:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7772	2/8/2022 23:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2360	4/8/2022 7:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6217	5/8/2022 11:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6998	3/8/2022 20:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7050	31/7/2022 14:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW8725	1/8/2022 19:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4712	31/7/2022 12:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLJ183	5/8/2022 21:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8768	2/8/2022 16:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8916	3/8/2022 21:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

14

Notificación 214/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.945)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAC9405	11/8/2022 8:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE3579	6/8/2022 21:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE9739	11/8/2022 18:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8837	6/8/2022 18:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ4709	12/8/2022 6:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2214	9/8/2022 10:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4362	7/8/2022 20:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8352	7/8/2022 10:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7465	7/8/2022 17:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7656	7/8/2022 20:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4855	8/8/2022 8:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1047	7/8/2022 19:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1047	7/8/2022 14:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9251	7/8/2022 9:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3232	10/8/2022 11:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8680	7/8/2022 15:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9836	7/8/2022 22:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY4135	10/8/2022 21:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1429	6/8/2022 17:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ3823	8/8/2022 14:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4604	7/8/2022 13:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA3186	12/8/2022 6:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B146050	11/8/2022 19:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B204505	11/8/2022 18:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208643	7/8/2022 18:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	9/8/2022 8:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B529681	7/8/2022 11:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B533949	7/8/2022 8:20	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559052	10/8/2022 17:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580066	7/8/2022 2:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591131	8/8/2022 21:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B705302	12/8/2022 6:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805462	12/8/2022 5:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA6022	8/8/2022 16:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2047	9/8/2022 18:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2250	7/8/2022 13:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1171	9/8/2022 8:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0121	10/8/2022 7:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0213	9/8/2022 17:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1232	8/8/2022 17:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3961	8/8/2022 10:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8189	9/8/2022 17:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0854	10/8/2022 17:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5292	9/8/2022 8:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2414	8/8/2022 14:43	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2782	6/8/2022 18:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6373	10/8/2022 20:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6502	10/8/2022 8:20	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9449	8/8/2022 16:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCM2951	8/8/2022 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA3132	7/8/2022 8:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6171	7/8/2022 19:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAC5042	11/8/2022 10:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0624	11/8/2022 10:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6260	7/8/2022 20:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6889	10/8/2022 21:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9770	7/8/2022 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0131	7/8/2022 21:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3363	7/8/2022 14:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

ERB2421	12/8/2022 8:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3611	6/8/2022 18:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4512	9/8/2022 15:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA6953	9/8/2022 16:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC0714	9/8/2022 18:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO7942	7/8/2022 14:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL2106	11/8/2022 18:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3180	8/8/2022 20:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3955	9/8/2022 8:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE1957	6/8/2022 18:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL6802	8/8/2022 6:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LJA3867	11/8/2022 10:22	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE5072	9/8/2022 13:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3518	7/8/2022 10:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4278	7/8/2022 16:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4278	7/8/2022 8:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3929	9/8/2022 19:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3983	9/8/2022 3:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP5359	8/8/2022 16:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5716	10/8/2022 13:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7260	9/8/2022 21:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC1927	8/8/2022 5:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5654	8/8/2022 17:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD8464	7/8/2022 20:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3729	7/8/2022 13:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6518	11/8/2022 19:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2246	8/8/2022 4:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2882	7/8/2022 11:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3961	7/8/2022 12:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS859	11/8/2022 11:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT330	7/8/2022 5:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT693	10/8/2022 20:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PED0097	6/8/2022 21:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1853	10/8/2022 6:0	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1902	10/8/2022 19:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	7/8/2022 12:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1530	6/8/2022 21:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2589	8/8/2022 8:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8042	7/8/2022 13:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA6878	9/8/2022 12:43	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1695	7/8/2022 16:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK6375	9/8/2022 16:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7895	7/8/2022 18:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3620	7/8/2022 15:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9476	7/8/2022 18:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ6071	10/8/2022 14:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3187	10/8/2022 20:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	7/8/2022 17:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1166	7/8/2022 18:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7234	8/8/2022 16:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY3209	11/8/2022 9:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE2728	8/8/2022 0:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8777	7/8/2022 10:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5930	11/8/2022 8:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3654	11/8/2022 18:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9131	11/8/2022 9:16	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2811	7/8/2022 12:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9625	6/8/2022 18:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2157	9/8/2022 5:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3169	10/8/2022 21:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3435	7/8/2022 19:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5126	7/8/2022 15:12	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4292	7/8/2022 13:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9197	9/8/2022 14:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9477	6/8/2022 17:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4115	7/8/2022 17:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5155	7/8/2022 18:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7993	11/8/2022 20:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW4802	7/8/2022 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5192	7/8/2022 15:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5652	7/8/2022 12:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW6327	9/8/2022 12:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0515	9/8/2022 8:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1312	7/8/2022 23:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8819	9/8/2022 9:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STX1666	6/8/2022 21:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

15

Notificación 215/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.946)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAE8891	15/8/2022 6:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF6522	11/8/2022 14:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1241	11/8/2022 14:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2626	14/8/2022 15:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3964	11/8/2022 13:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8292	13/8/2022 20:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2048	16/8/2022 10:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6297	13/8/2022 15:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK9218	14/8/2022 0:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4162	12/8/2022 15:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4493	12/8/2022 19:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4255	14/8/2022 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO5128	14/8/2022 16:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO5613	14/8/2022 18:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7967	16/8/2022 19:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7967	16/8/2022 9:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4115	18/8/2022 15:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4577	13/8/2022 18:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9552	14/8/2022 18:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8415	14/8/2022 16:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6796	14/8/2022 17:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6811	13/8/2022 13:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9226	13/8/2022 18:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9493	15/8/2022 11:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2163	18/8/2022 10:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3234	14/8/2022 19:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3234	14/8/2022 20:23	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8523	13/8/2022 15:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8963	16/8/2022 9:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7030	17/8/2022 12:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1283	12/8/2022 20:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1646	15/8/2022 7:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3271	13/8/2022 17:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY5317	14/8/2022 18:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7918	19/8/2022 2:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7918	19/8/2022 2:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ5234	16/8/2022 17:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ7334	14/8/2022 16:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4354	14/8/2022 15:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B111974	16/8/2022 17:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B143270	16/8/2022 9:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	16/8/2022 7:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304577	15/8/2022 12:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561858	18/8/2022 7:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567371	17/8/2022 14:30	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B57669	16/8/2022 17:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B57669	14/8/2022 16:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59177	15/8/2022 13:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B710970	17/8/2022 8:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713619	14/8/2022 14:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1503	14/8/2022 11:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2342	11/8/2022 15:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0714	11/8/2022 16:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1340	13/8/2022 8:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0766	18/8/2022 17:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDP604	13/8/2022 14:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1864	15/8/2022 15:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4448	15/8/2022 13:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0304	13/8/2022 6:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BEB0698	18/8/2022 18:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0702	13/8/2022 12:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB190	13/8/2022 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFF657	12/8/2022 12:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFF657	11/8/2022 12:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFF657	12/8/2022 19:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA2359	16/8/2022 23:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1563	12/8/2022 10:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2530	15/8/2022 12:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3668	15/8/2022 9:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6606	14/8/2022 17:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB7424	12/8/2022 22:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB7441	17/8/2022 4:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB8030	13/8/2022 17:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB9233	19/8/2022 7:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA8316	13/8/2022 10:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCM2692	12/8/2022 18:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3223	12/8/2022 20:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5398	15/8/2022 20:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7983	15/8/2022 8:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB8289	16/8/2022 10:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0576	18/8/2022 14:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAS625	17/8/2022 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	17/8/2022 17:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0986	16/8/2022 10:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9174	16/8/2022 11:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1351	18/8/2022 10:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1466	13/8/2022 10:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3728	14/8/2022 14:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5622	15/8/2022 6:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8268	14/8/2022 20:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8810	14/8/2022 15:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0208	12/8/2022 18:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1413	12/8/2022 18:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3029	15/8/2022 17:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETP2487	13/8/2022 8:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF5069	19/8/2022 9:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6131	12/8/2022 9:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA1862	14/8/2022 15:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA3878	13/8/2022 18:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB9453	17/8/2022 12:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6005	18/8/2022 18:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6322	16/8/2022 12:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6498	13/8/2022 14:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6727	13/8/2022 17:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF6463	13/8/2022 6:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ICT4575	16/8/2022 12:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2442	16/8/2022 9:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA2290	16/8/2022 10:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA5479	16/8/2022 9:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB1474	17/8/2022 15:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6869	15/8/2022 12:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA4992	12/8/2022 17:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3236	14/8/2022 18:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4754	13/8/2022 16:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5676	12/8/2022 14:30	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5676	12/8/2022 15:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8781	12/8/2022 19:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB8542	12/8/2022 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8498	13/8/2022 14:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF6540	14/8/2022 6:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF7550	11/8/2022 14:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1925	14/8/2022 12:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7516	18/8/2022 15:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2954	16/8/2022 18:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4175	17/8/2022 12:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7085	13/8/2022 14:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI9063	15/8/2022 6:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP1212	13/8/2022 11:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	14/8/2022 14:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAX6511	15/8/2022 8:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCB1537	14/8/2022 13:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4279	14/8/2022 14:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4365	12/8/2022 12:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1892	11/8/2022 14:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4762	12/8/2022 10:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3305	12/8/2022 18:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4257	15/8/2022 11:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PAA4327	16/8/2022 22:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5226	15/8/2022 16:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6622	16/8/2022 23:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1374	15/8/2022 11:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC265	14/8/2022 21:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2939	14/8/2022 22:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3439	11/8/2022 15:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3504	14/8/2022 9:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4687	13/8/2022 22:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4937	17/8/2022 10:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ310	13/8/2022 6:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK489	15/8/2022 12:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAO666	17/8/2022 4:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS170	15/8/2022 14:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT330	17/8/2022 12:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0994	18/8/2022 13:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1917	18/8/2022 8:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA2035	13/8/2022 11:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2544	14/8/2022 16:28	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2724	15/8/2022 1:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0495	13/8/2022 14:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3220	12/8/2022 12:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB1196	14/8/2022 9:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6739	15/8/2022 7:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAK6391	11/8/2022 14:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ4220	14/8/2022 21:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1889	17/8/2022 18:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2418	14/8/2022 17:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI4056	17/8/2022 13:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK7352	13/8/2022 19:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK9040	17/8/2022 23:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN6755	14/8/2022 17:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9871	12/8/2022 11:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5167	14/8/2022 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR4289	12/8/2022 16:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS1198	14/8/2022 17:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4062	13/8/2022 16:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2856	14/8/2022 16:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	15/8/2022 9:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	15/8/2022 8:38	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	18/8/2022 10:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW4376	12/8/2022 19:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4616	13/8/2022 12:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4826	14/8/2022 11:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7627	13/8/2022 8:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3887	13/8/2022 14:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE5575	18/8/2022 20:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3786	17/8/2022 9:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5065	14/8/2022 11:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8680	14/8/2022 19:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1940	13/8/2022 0:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5932	14/8/2022 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4136	13/8/2022 8:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7241	16/8/2022 7:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4009	15/8/2022 15:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6216	18/8/2022 12:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7437	14/8/2022 14:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9235	16/8/2022 7:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7124	11/8/2022 14:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8477	16/8/2022 13:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8524	14/8/2022 16:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8657	14/8/2022 16:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6749	12/8/2022 10:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4117	14/8/2022 9:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6330	12/8/2022 14:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8848	12/8/2022 10:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2722	14/8/2022 18:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7402	14/8/2022 14:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1199	14/8/2022 18:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6076	18/8/2022 10:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7035	14/8/2022 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8415	14/8/2022 11:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9126	14/8/2022 18:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3050	13/8/2022 17:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6504	12/8/2022 18:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8496	14/8/2022 14:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3559	13/8/2022 19:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9841	15/8/2022 8:43	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCT5615	12/8/2022 20:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1161	14/8/2022 5:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2063	17/8/2022 11:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2494	16/8/2022 16:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7199	17/8/2022 12:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SHG744	16/8/2022 20:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJD6	12/8/2022 12:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0087	13/8/2022 15:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1588	12/8/2022 14:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1732	16/8/2022 2:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6368	11/8/2022 16:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7724	15/8/2022 4:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP5159	17/8/2022 5:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

16

Notificación 216/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.947)

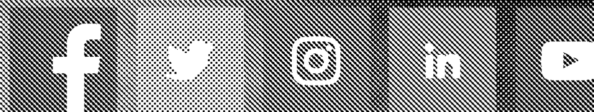
Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAA2163	27/8/2022 18:0	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB4907	23/8/2022 20:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB7560	20/8/2022 23:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1641	27/8/2022 16:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2695	20/8/2022 12:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH4458	20/8/2022 12:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI3815	20/8/2022 13:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI4050	20/8/2022 21:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6409	20/8/2022 2:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2498	25/8/2022 17:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK3526	25/8/2022 20:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4008	21/8/2022 19:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6810	23/8/2022 8:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9662	23/8/2022 11:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP2243	19/8/2022 10:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP2243	19/8/2022 10:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7186	20/8/2022 9:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3984	25/8/2022 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4401	20/8/2022 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR5493	21/8/2022 9:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6820	21/8/2022 18:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8317	24/8/2022 15:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2888	23/8/2022 6:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7501	22/8/2022 17:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9154	20/8/2022 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9298	22/8/2022 15:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2266	28/8/2022 7:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3634	25/8/2022 21:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY4483	25/8/2022 19:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY4782	25/8/2022 14:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY6207	27/8/2022 10:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8450	22/8/2022 11:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9872	19/8/2022 20:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2562	23/8/2022 18:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ9360	19/8/2022 13:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4911	22/8/2022 6:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA8177	19/8/2022 17:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA4534	22/8/2022 5:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B117722	21/8/2022 11:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B126742	27/8/2022 16:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B135686	20/8/2022 18:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148770	25/8/2022 7:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149796	25/8/2022 17:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149796	25/8/2022 12:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	25/8/2022 7:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

B401206	27/8/2022 17:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B533531	20/8/2022 17:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B539295	20/8/2022 4:16	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B540479	20/8/2022 13:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548346	20/8/2022 9:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B551802	21/8/2022 14:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B574431	19/8/2022 20:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585040	19/8/2022 9:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588666	20/8/2022 14:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588669	19/8/2022 19:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591223	25/8/2022 1:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712332	20/8/2022 16:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B804754	20/8/2022 20:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0674	24/8/2022 21:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2272	26/8/2022 17:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA3342	23/8/2022 14:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA4233	23/8/2022 10:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAT0024	23/8/2022 16:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3491	25/8/2022 3:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4228	20/8/2022 16:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6451	20/8/2022 21:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7198	23/8/2022 10:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7620	21/8/2022 16:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8575	21/8/2022 13:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2394	25/8/2022 12:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2951	27/8/2022 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0194	25/8/2022 12:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4401	20/8/2022 17:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6673	28/8/2022 8:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7300	23/8/2022 9:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7879	23/8/2022 20:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9551	20/8/2022 9:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2466	27/8/2022 1:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3745	20/8/2022 11:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5673	25/8/2022 22:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6383	25/8/2022 16:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6396	23/8/2022 16:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3910	21/8/2022 9:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA2162	26/8/2022 19:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8483	22/8/2022 12:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9273	19/8/2022 15:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0301	21/8/2022 16:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3539	21/8/2022 11:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4353	21/8/2022 5:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5273	20/8/2022 22:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5524	22/8/2022 23:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5667	21/8/2022 18:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5866	23/8/2022 15:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6575	23/8/2022 10:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7227	19/8/2022 13:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7988	22/8/2022 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	23/8/2022 18:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0624	19/8/2022 12:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3169	19/8/2022 22:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6849	21/8/2022 19:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6859	22/8/2022 21:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2751	20/8/2022 23:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4612	20/8/2022 10:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4613	25/8/2022 0:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF5919	25/8/2022 15:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA6160	27/8/2022 1:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAJ430	24/8/2022 5:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ITP3346	20/8/2022 1:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB8642	21/8/2022 21:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2650	22/8/2022 18:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO9443	24/8/2022 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1956	21/8/2022 10:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL1813	27/8/2022 11:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB2929	25/8/2022 12:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3160	20/8/2022 12:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KPA2009	25/8/2022 5:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC2961	20/8/2022 22:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7419	28/8/2022 2:43	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7564	21/8/2022 10:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE4015	26/8/2022 15:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA5668	20/8/2022 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD9280	21/8/2022 19:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF1101	25/8/2022 23:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

MAF1760	23/8/2022 21:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG4296	23/8/2022 8:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG4555	22/8/2022 12:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4278	26/8/2022 14:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7880	27/8/2022 0:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8798	20/8/2022 19:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3816	25/8/2022 9:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3861	24/8/2022 18:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAC3769	25/8/2022 14:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2306	22/8/2022 16:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5174	25/8/2022 1:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6203	20/8/2022 8:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP3410	23/8/2022 20:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5716	19/8/2022 14:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7260	19/8/2022 14:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7260	21/8/2022 19:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3452	21/8/2022 17:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5759	28/8/2022 6:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6942	27/8/2022 0:8	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA2392	20/8/2022 23:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4475	19/8/2022 11:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4593	27/8/2022 19:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2967	21/8/2022 19:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3282	25/8/2022 9:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1020	24/8/2022 9:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2357	27/8/2022 12:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3075	25/8/2022 20:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3295	24/8/2022 22:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3308	25/8/2022 17:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3559	19/8/2022 17:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4849	21/8/2022 5:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4937	26/8/2022 9:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4937	24/8/2022 15:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN991	25/8/2022 2:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR412	26/8/2022 18:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT901	28/8/2022 0:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	26/8/2022 18:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1371	23/8/2022 17:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1758	26/8/2022 12:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0524	23/8/2022 16:30	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB064	20/8/2022 22:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2832	25/8/2022 12:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2851	23/8/2022 19:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2869	23/8/2022 14:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3163	26/8/2022 14:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVC0862	25/8/2022 11:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB2262	26/8/2022 6:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB5711	21/8/2022 5:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG8425	20/8/2022 19:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI4078	27/8/2022 16:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	27/8/2022 4:7	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	26/8/2022 4:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9661	21/8/2022 14:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9752	21/8/2022 6:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAP5403	23/8/2022 15:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX8687	23/8/2022 14:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX8687	23/8/2022 14:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY3301	21/8/2022 10:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY4220	24/8/2022 18:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB6098	20/8/2022 12:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB9048	20/8/2022 17:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD1821	25/8/2022 18:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG5033	21/8/2022 16:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6648	21/8/2022 13:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ4885	25/8/2022 17:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4586	24/8/2022 7:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4586	24/8/2022 7:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM5302	21/8/2022 14:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3499	24/8/2022 10:28	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3499	24/8/2022 10:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5003	25/8/2022 19:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2258	20/8/2022 14:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	19/8/2022 21:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ3282	19/8/2022 15:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9097	22/8/2022 18:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7656	21/8/2022 13:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT8984	21/8/2022 1:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2430	19/8/2022 20:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBV8429	19/8/2022 14:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	24/8/2022 8:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	22/8/2022 12:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	24/8/2022 8:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3136	19/8/2022 17:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9661	25/8/2022 10:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4718	24/8/2022 10:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	25/8/2022 13:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	21/8/2022 9:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1197	22/8/2022 18:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2543	20/8/2022 19:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5080	21/8/2022 10:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1651	27/8/2022 10:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8226	21/8/2022 14:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4078	22/8/2022 20:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7827	25/8/2022 9:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2329	21/8/2022 17:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG3409	26/8/2022 11:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7377	23/8/2022 17:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5342	20/8/2022 13:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4015	24/8/2022 9:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6878	27/8/2022 19:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7437	19/8/2022 14:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2030	19/8/2022 11:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2846	24/8/2022 20:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5145	27/8/2022 18:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6387	24/8/2022 15:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6419	20/8/2022 0:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8099	22/8/2022 0:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8601	21/8/2022 11:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9857	25/8/2022 15:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3651	19/8/2022 12:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7000	19/8/2022 18:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7174	23/8/2022 22:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8434	26/8/2022 6:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9281	21/8/2022 16:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1973	22/8/2022 10:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3563	25/8/2022 18:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9486	20/8/2022 8:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9486	20/8/2022 9:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4163	20/8/2022 10:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6332	22/8/2022 12:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6332	21/8/2022 7:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6919	25/8/2022 8:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8608	27/8/2022 19:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2545	21/8/2022 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2545	21/8/2022 21:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8795	25/8/2022 10:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1069	24/8/2022 10:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2472	21/8/2022 12:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4072	25/8/2022 15:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4521	20/8/2022 15:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4767	27/8/2022 14:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6030	24/8/2022 21:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9671	25/8/2022 13:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4623	23/8/2022 17:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5096	25/8/2022 12:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2155	20/8/2022 17:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW3377	27/8/2022 16:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5108	20/8/2022 17:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW6896	27/8/2022 13:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7490	19/8/2022 20:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX1739	21/8/2022 7:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI3716	19/8/2022 17:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4364	21/8/2022 17:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5342	21/8/2022 19:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLN202	25/8/2022 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMJ037	24/8/2022 16:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMK362	20/8/2022 17:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1810	25/8/2022 6:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4



17

Notificación 217/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.948)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAH4358	28/8/2022 13:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4076	2/9/2022 20:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL2969	1/9/2022 16:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3220	29/8/2022 7:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN5967	29/8/2022 16:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3410	3/9/2022 13:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5828	1/9/2022 7:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8433	2/9/2022 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ3798	28/8/2022 18:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4952	3/9/2022 14:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9743	28/8/2022 9:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9743	28/8/2022 9:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3935	29/8/2022 17:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3995	2/9/2022 12:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5172	31/8/2022 8:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9330	3/9/2022 23:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5853	29/8/2022 13:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1873	28/8/2022 9:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1895	3/9/2022 14:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7531	28/8/2022 16:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9237	3/9/2022 18:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1541	31/8/2022 11:12	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1784	28/8/2022 10:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7918	2/9/2022 4:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ5799	28/8/2022 14:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ7053	28/8/2022 16:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ8159	28/8/2022 13:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AOF1245	29/8/2022 20:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR5687	3/9/2022 9:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL5964	3/9/2022 22:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B126742	29/8/2022 12:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B141666	3/9/2022 17:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144148	2/9/2022 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148768	30/8/2022 10:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	31/8/2022 10:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	3/9/2022 16:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548346	29/8/2022 16:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587067	3/9/2022 11:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B709068	28/8/2022 17:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1635	28/8/2022 19:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2194	2/9/2022 17:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCD021	30/8/2022 15:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	30/8/2022 10:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3809	29/8/2022 12:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB6788	31/8/2022 12:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB7501	2/9/2022 20:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEP475	29/8/2022 19:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0688	28/8/2022 20:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0427	29/8/2022 11:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	2/9/2022 14:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAC990	2/9/2022 21:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0988	31/8/2022 19:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6364	31/8/2022 14:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB3739	3/9/2022 15:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB6982	30/8/2022 15:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1038	31/8/2022 5:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1297	30/8/2022 9:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3658	29/8/2022 11:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4050	31/8/2022 10:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DAB5839	31/8/2022 10:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6099	28/8/2022 18:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6327	30/8/2022 8:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	29/8/2022 17:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	28/8/2022 18:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	31/8/2022 17:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	30/8/2022 13:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0054	28/8/2022 13:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0471	31/8/2022 15:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3466	29/8/2022 12:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9414	3/9/2022 11:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0844	31/8/2022 12:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4683	31/8/2022 10:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5259	28/8/2022 10:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2561	2/9/2022 15:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4455	2/9/2022 10:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4806	30/8/2022 9:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7296	31/8/2022 19:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB2748	3/9/2022 7:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB4035	29/8/2022 11:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB6188	3/9/2022 9:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA1862	28/8/2022 8:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB5505	2/9/2022 6:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB7379	31/8/2022 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB6107	31/8/2022 18:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP2869	2/9/2022 16:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL1813	29/8/2022 12:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB1319	2/9/2022 8:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC5050	2/9/2022 13:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA6225	28/8/2022 17:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB2398	2/9/2022 11:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6198	1/9/2022 9:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	31/8/2022 12:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5677	31/8/2022 8:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7843	29/8/2022 12:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LPA2145	1/9/2022 10:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC5745	31/8/2022 17:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8163	30/8/2022 15:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF9471	2/9/2022 22:40	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6992	28/8/2022 20:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8554	29/8/2022 15:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5668	28/8/2022 15:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2062	31/8/2022 8:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3925	28/8/2022 12:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MCC6129	29/8/2022 14:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAZ8937	30/8/2022 7:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5555	30/8/2022 18:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA4859	30/8/2022 7:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8392	1/9/2022 22:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3925	29/8/2022 23:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA2789	1/9/2022 18:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7972	28/8/2022 12:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1131	2/9/2022 20:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2133	2/9/2022 17:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2328	28/8/2022 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3097	1/9/2022 8:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3308	3/9/2022 20:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3589	29/8/2022 13:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4292	3/9/2022 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4385	28/8/2022 16:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ083	2/9/2022 16:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR132	2/9/2022 15:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0571	27/8/2022 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1654	30/8/2022 17:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1724	29/8/2022 11:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB043	28/8/2022 23:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0495	28/8/2022 10:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	28/8/2022 18:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	3/9/2022 21:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0023	28/8/2022 15:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	2/9/2022 16:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	31/8/2022 15:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB6756	31/8/2022 17:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7705	2/9/2022 5:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8768	3/9/2022 12:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD3616	31/8/2022 9:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ9328	31/8/2022 10:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX6049	29/8/2022 22:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SAX9766	29/8/2022 17:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD7469	31/8/2022 14:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE4458	28/8/2022 17:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7536	3/9/2022 11:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5003	28/8/2022 12:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP4905	3/9/2022 12:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7015	1/9/2022 21:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	30/8/2022 22:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5167	2/9/2022 7:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7725	28/8/2022 16:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3732	28/8/2022 23:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5011	28/8/2022 20:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5431	29/8/2022 19:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	30/8/2022 7:25	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	29/8/2022 9:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4127	29/8/2022 19:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4374	3/9/2022 16:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6549	2/9/2022 7:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9779	3/9/2022 20:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6679	28/8/2022 13:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1759	29/8/2022 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9614	3/9/2022 13:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8068	31/8/2022 16:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3599	31/8/2022 7:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9941	28/8/2022 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5055	28/8/2022 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5942	28/8/2022 9:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9772	31/8/2022 23:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7870	28/8/2022 16:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1719	28/8/2022 11:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2594	31/8/2022 22:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4055	3/9/2022 12:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4523	1/9/2022 10:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7124	31/8/2022 18:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9637	2/9/2022 9:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6844	3/9/2022 9:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1540	28/8/2022 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4833	31/8/2022 16:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8472	3/9/2022 20:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9134	31/8/2022 15:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8536	28/8/2022 19:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9639	3/9/2022 8:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2455	28/8/2022 19:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6013	2/9/2022 15:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7110	31/8/2022 7:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9646	27/8/2022 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5365	30/8/2022 9:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7381	29/8/2022 7:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8893	30/8/2022 14:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3809	4/9/2022 1:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5697	29/8/2022 14:20	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5697	29/8/2022 22:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8795	29/8/2022 7:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8795	29/8/2022 7:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6763	28/8/2022 15:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1417	28/8/2022 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1858	31/8/2022 12:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1858	31/8/2022 20:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5052	31/8/2022 8:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5246	30/8/2022 22:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7036	3/9/2022 12:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJZ052	30/8/2022 12:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP6358	3/9/2022 3:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

18

Notificación 218/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.949)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAA7150	4/9/2022 5:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA7150	4/9/2022 6:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2153	4/9/2022 17:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4127	4/9/2022 16:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3947	5/9/2022 15:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3959	7/9/2022 16:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2638	4/9/2022 10:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8902	6/9/2022 15:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7881	7/9/2022 15:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR5098	8/9/2022 9:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6605	9/9/2022 18:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3928	4/9/2022 21:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8405	4/9/2022 10:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8405	4/9/2022 14:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4630	4/9/2022 15:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8923	7/9/2022 21:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1057	7/9/2022 7:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY5784	8/9/2022 17:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7833	5/9/2022 22:23	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ7508	7/9/2022 22:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA5260	4/9/2022 14:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL7224	9/9/2022 11:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B132420	7/9/2022 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148832	6/9/2022 17:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B535902	4/9/2022 12:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B552890	6/9/2022 4:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554487	9/9/2022 11:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B563907	7/9/2022 21:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B574939	4/9/2022 18:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B579094	8/9/2022 22:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585226	7/9/2022 9:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585367	6/9/2022 18:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586813	4/9/2022 12:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588373	7/9/2022 17:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589831	6/9/2022 0:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1726	4/9/2022 10:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA1169	8/9/2022 14:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0384	6/9/2022 12:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2452	4/9/2022 17:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4228	4/9/2022 10:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6856	8/9/2022 11:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0702	8/9/2022 13:23	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3379	9/9/2022 20:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4008	8/9/2022 10:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB6911	4/9/2022 12:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BER851	9/9/2022 15:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8376	9/9/2022 11:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0922	7/9/2022 20:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4421	4/9/2022 22:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB6399	6/9/2022 5:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8855	7/9/2022 18:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA7306	7/9/2022 23:24	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8557	4/9/2022 11:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0733	9/9/2022 16:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2906	5/9/2022 8:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3814	4/9/2022 13:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5640	6/9/2022 23:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6099	7/9/2022 13:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	4/9/2022 16:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

EBH0733	4/9/2022 14:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBI0554	8/9/2022 19:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0430	6/9/2022 12:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5407	4/9/2022 12:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4039	4/9/2022 10:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4758	5/9/2022 19:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6008	7/9/2022 14:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB4035	5/9/2022 7:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB6036	4/9/2022 9:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAR284	6/9/2022 22:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6909	5/9/2022 4:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE4194	9/9/2022 18:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7328	9/9/2022 17:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE4417	9/9/2022 18:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE6924	6/9/2022 8:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8651	4/9/2022 14:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7841	8/9/2022 16:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7989	7/9/2022 14:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP1771	4/9/2022 23:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4949	8/9/2022 17:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5583	5/9/2022 7:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB3170	7/9/2022 0:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7260	7/9/2022 17:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4703	8/9/2022 7:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP2612	6/9/2022 9:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2553	8/9/2022 13:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3424	5/9/2022 19:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4963	6/9/2022 17:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8658	8/9/2022 10:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0053	6/9/2022 11:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2299	4/9/2022 10:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2332	8/9/2022 14:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2694	6/9/2022 12:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2694	6/9/2022 12:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2808	7/9/2022 15:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3614	7/9/2022 2:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4366	9/9/2022 6:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4801	8/9/2022 11:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR343	6/9/2022 10:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0689	7/9/2022 13:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1857	8/9/2022 16:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA031	8/9/2022 19:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2659	9/9/2022 8:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA7037	8/9/2022 13:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE2617	8/9/2022 17:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7444	8/9/2022 9:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8976	4/9/2022 14:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD3616	4/9/2022 12:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD5070	7/9/2022 13:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE5140	8/9/2022 10:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAO6937	5/9/2022 18:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ5630	9/9/2022 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9782	9/9/2022 13:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAZ5562	9/9/2022 13:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA8516	8/9/2022 13:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6256	4/9/2022 15:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH5327	8/9/2022 15:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL5608	5/9/2022 16:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7895	4/9/2022 6:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	7/9/2022 15:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	8/9/2022 10:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9821	4/9/2022 20:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3479	7/9/2022 9:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7872	4/9/2022 8:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	7/9/2022 20:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCD5176	9/9/2022 5:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4294	9/9/2022 18:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3353	8/9/2022 11:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8893	5/9/2022 8:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9614	4/9/2022 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8734	8/9/2022 3:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1587	4/9/2022 15:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3609	4/9/2022 18:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4337	4/9/2022 15:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7126	4/9/2022 15:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7158	4/9/2022 18:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2899	8/9/2022 7:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1879	8/9/2022 15:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCO3905	6/9/2022 14:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7466	8/9/2022 15:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5103	8/9/2022 11:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7155	4/9/2022 11:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7932	6/9/2022 18:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1860	4/9/2022 18:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9486	4/9/2022 10:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2590	9/9/2022 10:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3156	4/9/2022 17:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4238	7/9/2022 7:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4238	7/9/2022 23:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7589	4/9/2022 18:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8032	8/9/2022 16:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2141	8/9/2022 18:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4289	6/9/2022 15:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4289	6/9/2022 15:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV3195	4/9/2022 16:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5153	4/9/2022 22:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8209	7/9/2022 15:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8724	7/9/2022 23:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV9187	7/9/2022 22:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW1643	4/9/2022 11:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7953	9/9/2022 19:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX6041	8/9/2022 18:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4914	7/9/2022 11:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ2070	8/9/2022 17:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ2193	4/9/2022 18:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLV974	9/9/2022 11:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMM845	6/9/2022 13:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6777	9/9/2022 15:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

19

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina a Manos Unidas S.R.L., por transportar residuos sin la malla de protección correspondiente.

(3.950)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

RES: 2123/20/5220
EXP: 2020-5229-98-000969

Montevideo, 16 de junio de 2020.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de esta Dependencia;

RESULTANDO: 1°) que en inspección de fecha 22 de mayo de 2020, según formulario N° 31371, se constató que el vehículo matrícula SCO 2212, transportaba residuos sin la malla de protección correspondiente, individualizándose como responsable a Manos Unidas SRL, RUT 217793540019, con domicilio en Av. Gral Rivera N.° 1915, infringiendo lo dispuesto por el Artículo R. 424.110.9 del Volumen VI del Digesto Departamental;

2°) que a fin de cumplir con la normativa Departamental, y conforme dispone el Art. R. 69, se concedió vista al responsable.

3°) que vencido el plazo de vista correspondiente, no se presentaron descargos; por lo que el Gerente del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto;

4°) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. D. 1928.14 literal d (Volumen VI del Digesto Departamental), corresponde la aplicación de una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez), al titular de obrados;

CONSIDERANDO: 1°) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez); según Resolución 595/15/1000 del 23/07/15;

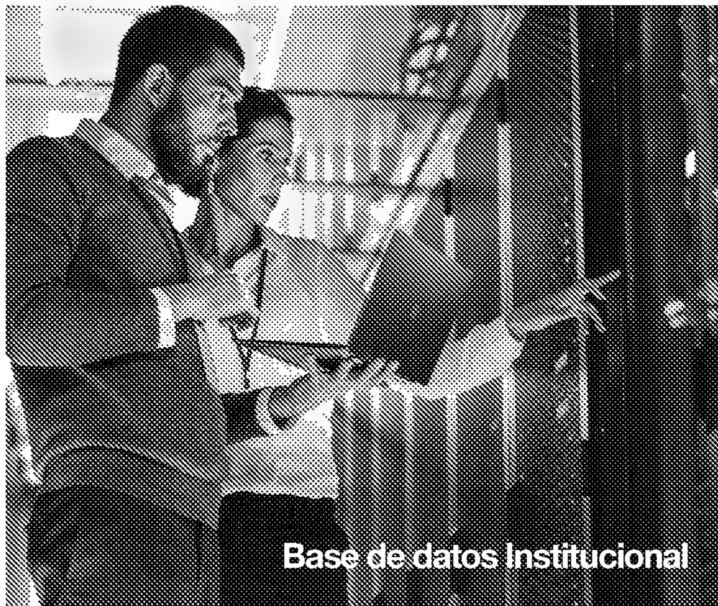
EL GERENTE DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1°.- Aplicar una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez), a Manos Unidas SRL, RUT 217793540019, con domicilio en Av. Gral Rivera N.° 1915, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2.- Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3.- Notifíquese en forma legal.-

Facundo Pérez, Gerente, Servicio de Convivencia Departamental.



Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADELIA ELENA DA COSTA GONZÁLEZ (IUE 2-44931/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26615 Set 26- Oct 07

NELLY JULIA FERNANDEZ PORCIRES. (IUE 2-17491/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26562 Set 23- Oct 06

ROBERTO VAZQUEZ IRIBARREN y de MARIA IRENE TRUJILLO SAEZ (IUE 2-41261/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26398 Set 22- Oct 05

HENRIK HANSEN (IUE 2-40754/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26395 Set 22- Oct 05

JULIETA BEASLEY MENDEZ (IUE 2-39756/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26124 Set 21- Oct 04

NATALIA ZIMARIOFF KARPOV y GABRIEL IPUCHE ZIMARIOFF (IUE 2-13849/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26103 Set 21- Oct 04

HAYDEE ESTHER BONINO MORENO (IUE 2-38597/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26100 Set 21- Oct 04

RAMON SERGIO RUIZ PODESTA (IUE 2-42118/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26019 Set 20- Oct 03

JOSE ARISPE y de HILDIZ CORREA SOBERA (IUE 2-40919/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25963 Set 20- Oct 03

OSCAR ANTONIO LEBAN VALENTINCIC (IUE 2-43796/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25937 Set 20- Oct 03

BEATRIZ ICASURIAGA GATTI (IUE 2-40635/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25837 Set 19- Set 30

MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ ALONSO (IUE 2-31772/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25811 Set 19- Set 30

OLGA UMPIERREZ (IUE 2-33471/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25635 Set 16- Set 29

CARMEN HORTENCIA VITELIO CANO (IUE 2-28279/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25563 Set 15- Set 28

CARLOS NELSON BO PÉREZ, MARÍA CELIA PÉREZ RICO y de NORMA MARÍA BO PÉREZ. (IUE 2-51297/2021).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25460 Set 15- Set 28

MARIA ZULMA PEREIRA (IUE 2-27905/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25422 Set 14- Set 27

MARGARITA CHICHI DIAZ TECHERA. (IUE 2-37488/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25296 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

Diva Clotilde DE LOS SANTOS AGUILERA y Sonia Elizabeth SALVATIERRA DE LOS SANTOS (IUE 2-47556/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26818 Set 27- Oct 11

Avelino CORTEGOSO DOMINGUEZ (IUE 2-43408/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26807 Set 27- Oct 11

RAUL NÉSTOR GAUTHIER ROLFO (IUE 2-35462/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26772 Set 27- Oct 11

Mirta FULLANA GIACOBBE (IUE 2-46722/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26698 Set 26- Oct 07

Jose Enrique RODRIGUEZ UBERTI (IUE 2-48252/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26553 Set 23- Oct 06

Ademar SCATONI GALLO (IUE 2-43173/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26519 Set 23- Oct 06

Mathias Nicolas YANNUZZI BENTANCUR (IUE 2-44432/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26188 Set 21- Oct 04

Susana Ema COAIK BORRONE (IUE 2-31802/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25990 Set 20- Oct 03

Reina Beatriz CURBELO ANDRADA (IUE 2-42462/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 25917 Set 20- Oct 03

Juanito GARCÍA CAMPO y de Dominga PAIS MOLINA (IUE 2-38836/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25882 Set 20- Oct 03

Nelsi Blanca BONJOUR LONG y Hector Humberto VIERA MENDEZ (IUE 2-44748/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25881 Set 20- Oct 03

Gladys Marisabel NEVES DIAZ y Elbio DOMINGUEZ SOGLIANO (IUE 2-30766/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25732 Set 19- Set 30

Electra BORGGIO BENITEZ (IUE 2-33035/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 25585 Set 15- Set 28

GLORIA MIRTA ROVEGNO VILARIÑO (IUE 2-45127/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25277 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

GIAN LODOVICO CIOMPI GALLETTI (IUE 2-43539/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26828 Set 27- Oct 11

ANNABELLA O ANABELLA LANNI GIL (IUE 2-17654/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26439 Set 23- Oct 06

NINA MARIA GORRISSEN ARNHOLD (IUE 2-31142/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26410 Set 22- Oct 05

MARIA ESTHER LUZARDO ROBATTO (IUE 2-45108/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26379 Set 22- Oct 05

ANA MARIA PAGANINI VIGNOLA (IUE 2-41835/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26375 Set 22- Oct 05

JULIO CESAR GORDILLO CARBALLO (IUE 2-30629/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26203 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTINA PAOLILLO NUÑEZ (IUE 2-40632/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26193 Set 21- Oct 04

OSVALDO VIERA MORENO Y NELLY SUSANA DESEVO TECHERA (IUE 2-41605/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26149 Set 21- Oct 04

GREGORIO RUFINO BAEZ FABECKI (IUE 2-44702/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26011 Set 20- Oct 03

ATILIO EDGARDO CAVALLI MILANESE (IUE 2-27896/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25571 Set 15- Set 28

SALVADOR JULIO AURELIO MERENDA, RICARDO JULIO AURELIO LANARO y RENEE ANUNCIACIÓN LANARO PAREDES (IUE 2-33496/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25568 Set 15- Set 28

ODINA PEREIRA GORGOROSO (IUE 2-40918/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25433 Set 14- Set 27

FANNY RODRIGUEZ PIZARRO (IUE 2-19533/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25345 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

ALBA DANIELA TECITOR ARAÚJO (IUE 2-36249/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26844 Set 27- Oct 11

CARLOS ABEL PINTOS SANCHEZ (IUE 2-38124/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26652 Set 26- Oct 07

ALICIA SILVIA BRUGNOLI SANTOS y de DINORAH SARA SANTOS MARROCHE (IUE 2-38731/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26623 Set 26- Oct 07

SERGIO DANIEL ABBRUZZESE MARRERO (IUE 2-42839/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26239 Set 22- Oct 05

RAMIRO NUÑEZ MARTINEZ (IUE 2-10359/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26135 Set 21- Oct 04

NELSO ROSENDO BONJOUR VIERA y de LUZ MARINA GEYMONAT RICO (IUE 2-43060/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26110 Set 21- Oct 04

JUAN BUENO DEMEDICI (IUE 2-42706/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26107 Set 21- Oct 04

WALTER EUSEBIO MORALES DUARTE (IUE 2-45601/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26105 Set 21- Oct 04

PEDRO LIZARRAGA ANDIÓN (IUE 2-31085/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25976 Set 20- Oct 03

RAMÓN SANCHEZ QUIÁN (IUE 2-45185/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25933 Set 20- Oct 03

TELMO o THELMO ISMAEL CAETANO RECAREY (IUE 2-32654/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25908 Set 20- Oct 03

GENOVES GARCÍA REYES (IUE 2-27292/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25891 Set 20- Oct 03

OLGA LUCÍA DE LA CRUZ LEON Ó DE LEON y CARMELO RENEIRO RODRÍGUEZ (IUE 2-22791/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25885 Set 20- Oct 03

JORGE QUINTÍN RUGGIERO FERRARI (IUE 2-41876/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25874 Set 20- Oct 03

ELIZABETH CORREA FRANCO (IUE 2-17901/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25863 Set 20- Oct 03

FEDERICO SERGIO SANCHEZ (IUE 2-42163/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25749 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

HERMINIA MABEL GARCÍA DUARTE (IUE 2-42543/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26487 Set 23- Oct 06

NELSON ENRIQUE MONFIGLIO SARRIEGUI y de GLORIA MARGARITA CARRERAS GIACOY ó GLORIA MARGARITA MONFIGLIO (IUE 2-40122/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26479 Set 23- Oct 06

CARMEN ROSA CUPPARO MACHADO (IUE 2-45920/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26373 Set 22- Oct 05

Milena CASSANELLO CALLEROS (IUE 2-36790/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26320 Set 22- Oct 05

SERGIO PREGO ODDONE (IUE 2-46380/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26284 Set 22- Oct 05

JOSE LUIS VILA BERRIEL (IUE 2-46207/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26191 Set 21- Oct 04

ANDRES WALTER PASSADORE PASTORINO (IUE 2-39881/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26190 Set 21- Oct 04

ELENA ELSA VAZQUEZ ROSAS (IUE 2-45242/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26116 Set 21- Oct 04

ERLINDA CABARA TESSA y de TEODORO WALTER CABRERA NANDIN (IUE 2-45812/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26037 Set 20- Oct 03

Herme Divar BIRRIEL BORGES (IUE 2-41967/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25858 Set 20- Oct 03

MARIA ESTHER MATEU PERESINI (IUE 2-38747/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25835 Set 19- Set 30

FERMÍN MARÍA JOSÉ ORTIZ BASUALDO (IUE 2-26923/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25743 Set 19- Set 30

Elena Amanda Clerici Robello (IUE 2-42222/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25639 Set 16- Set 29

BENJAMÍN ARTIGAS GARCÍA (IUE 2-31754/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25584 Set 15- Set 28

MYRIAM BEATRIZ ALBISU BORRELLI (IUE 2-41367/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25579 Set 15- Set 28

Nélida Ferreira Gadea ó Ferreyra Gadea y de Nelson Clemente Rodríguez Morales (IUE 2-41809/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25574 Set 15- Set 28

NESTOR BALIÑO ETCHECHURY (IUE 2-42729/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25542 Set 15- Set 28

LIDER UBOLDI BELASE (IUE 2-37255/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25415 Set 14- Set 27

LYDIA MARIA CACCIALI CACCIALI (IUE 2-40321/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25360 Set 14- Set 27

MARÍA VICENTA TEMPONE TOMEO (IUE 2-40700/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25329 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

EDUARDO PAREDES MARTINEZ (IUE 2-26584/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26808 Set 27- Oct 11

ELBIO OMAR ALANIZ REBAGLIATI (IUE 2-37694/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26712 Set 26- Oct 07

RENEE DECEJA SIERRA y NOEMI ROCCO LABORDE (IUE 2-50799/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26569 Set 26- Oct 07

GRACIELA MORI MENESES (IUE 2-44183/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26550 Set 23- Oct 06

MAXIMA SUM MUNIZ o MUÑIZ (IUE 2-33952/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26490 Set 23- Oct 06

NELLY IRENE FUENTES BRITOS (IUE 2-41813/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26471 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL PEREIRA PIETRA y NICOLAS BELLINI FIORITO (IUE 2-39062/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26406 Set 22- Oct 05

ANA MARIA PEREZ HOWELL (IUE 2-45926/2022).

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26312 Set 22- Oct 05

SILVIA ROSA FAU VAZQUEZ (IUE 2-22779/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26280 Set 22- Oct 05

MARIA DEL CARMEN LANTES AROCHA y MARIA CAROLA VENTRESCA LANTES (IUE 2-36782/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26279 Set 22- Oct 05

ENRIQUE ALIPIO VIANA FERREIRA (IUE 2-43109/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26078 Set 21- Oct 04

ANABELA BEATRIZ PRANDI GARCIA (IUE 2-40908/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26026 Set 20- Oct 03

AMANDA CLERICO SIUTTO (IUE 2-22125/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25903 Set 20- Oct 03

GUILLERMO JORGE MAGGIO MAGGIO (IUE 2-29811/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25843 Set 19- Set 30

NERIS EMILIO ETCHART FERNANDEZ (IUE 2-37118/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25750 Set 19- Set 30

MARI o MARY ISABEL DIPOLITO NEVES (IUE 2-13719/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25601 Set 16- Set 29

HAYDEE FERRARO SANGUINETTI (IUE 2-44008/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25478 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

Arturo Roberto Lenzuen Gubitosi (IUE 2-39970/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26805 Set 27- Oct 11

Yee Ling Shiu Chan (IUE 2-38115/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26764 Set 27- Oct 11

Néstor Hugo Bergero Caballero o Cavallero y Nelly Antonina o Antonia Cavallero o Caballero Plácido (IUE 2-25152/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26547 Set 23- Oct 06

José Miguel Daher Salén o Salem (IUE 2-34232/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26383 Set 22- Oct 05

ESTRELLA VARELA MATEOS (IUE 2-33175/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26298 Set 22- Oct 05

Heroides Pérez Terra (IUE 2-33033/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25906 Set 20- Oct 03

María Doré Lima Risso y Liverpool Levitán Eus (IUE 2-42278/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25867 Set 20- Oct 03

Jacqueline Rolin Fabeiro (IUE 2-40252/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25857 Set 20- Oct 03

Maria Luisa Hernández (IUE 2-38207/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25502 Set 15- Set 28

Nélida Esther Novaro Malespina y Carlos Antonio Daneri Novaro (IUE 2-40925/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 7370 10/p 25435 Set 14- Set 27

Alicia Norma Ponce (IUE 2-18924/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 7370 10/p 25327 Set 14- Set 27

Dora Paz Erler (IUE 2-37494/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 7370 10/p 25294 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

Maria Cristina GRELA TRILLO (IUE 2-42170/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26743 Set 27- Oct 11

Maria Luisa HALTY ALCOBA (IUE 2-41337/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26721 Set 27- Oct 11

María Ester o Esther Collares da Silva Collares da Silva (IUE 2-25349/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26655 Set 26- Oct 07

Esther ENQUE DE SOUZA (IUE 2-42711/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26614 Set 26- Oct 07

Lucía Nicolasa CALCAGNO y Julio César DOMÍNGUEZ CALCAGNO (IUE 2-47203/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26571 Set 26- Oct 07

Jaralambe ALIAYI FRANCATTI (IUE 2-35869/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26567 Set 26- Oct 07

Rosa GAETA DE ROSA (IUE 2-40099/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26523 Set 23- Oct 06

Nancy Vecie VIERA y Delma Margarita VIERA (IUE 2-43429/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26185 Set 21- Oct 04

Myriam Margarita Lanzzieri Napol (IUE 2-38736/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25842 Set 19- Set 30

Tomás Angel PERERA VESPA (IUE 2-45756/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.

CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25813 Set 19- Set 30

Ramón Romeo de PIZZOL CHEVALIER (IUE 2-41770/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25691 Set 16- Set 29

Carlos Elido BARREIRO POSE (IUE 2-38895/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25656 Set 16- Set 29

ARGENTINO PEREZ PEREZ (IUE 2-25629/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25599 Set 16- Set 29

Luis Mega González (IUE 2-37531/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25577 Set 15- Set 28

Tabaré Julio CARLEVARO ELIZONDO (IUE 2-47014/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25512 Set 15- Set 28

Beatriz MENÉNDEZ ROSALES (IUE 2-45194/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25479 Set 15- Set 28

NICOLÁS RAÚL SOTO MENDIZABAL (IUE 2-23245/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25426 Set 14- Set 27

Nilda PATRI SCOTTI (IUE 2-44276/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25301 Set 14- Set 27

DÉCIMO TURNO

ISABEL TERESA PEREYRA NORIA (IUE 2-31791/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26715 Set 26- Oct 07

ANA MARIA ALFONSO BANEGAS (IUE 2-44344/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26683 Set 26- Oct 07

LOURDES IDA O LOURDES IDA ALIETA CABALLERO GARCÍA (IUE 2-33142/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26600 Set 26- Oct 07

TOMAS GIRAO TOCA (IUE 2-41613/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26589 Set 26- Oct 07

EDUARDO ALFREDO WOOD DECURNEX Y EVA ESPERANZA CANEL RODRIGUEZ (IUE 2-42446/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26374 Set 22- Oct 05

HILDA CABRERA GAZZANO (IUE 2-45354/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26372 Set 22- Oct 05

JOSE GERVASIO MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-32904/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26237 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS ZUNINO EPILOGO (IUE 2-40031/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26227 Set 22- Oct 05

CARMEN MARIA DEL GUERCIO GRAJALES Y EUGENIO MILANESI BARCELO (IUE 2-23771/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26225 Set 22- Oct 05

ERMINIA OLIVERA RECOBA (IUE 2-45522/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26214 Set 22- Oct 05

PERLA GLADYS FORASTIERI GONZALEZ (IUE 2-32728/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26082 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS GOMEZ BOSCETTI (IUE 2-43537/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26077 Set 21- Oct 04

GISELE IVONNE ROLLET MARTINEAU (IUE 2-42556/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26024 Set 20- Oct 03

JORGE LORENZO ARRIBILLAGA CURUTCHET (IUE 2-38815/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26013 Set 20- Oct 03

MERCEDES DELIA BARRIOS GASTELU (IUE 2-41156/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25851 Set 20- Oct 03

ADOLFO MOREIRA MIGUEZ (IUE 2-59131/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25845 Set 19- Set 30

CELIA AURORA BORCHES RIELLA (IUE 2-40737/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25561 Set 15- Set 28

MYRYAM CAROLINA SOLDATTI TRUJILLO Y HUGO ANTONIO MOSTAZO SENTURION (IUE 2-20030/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25404 Set 14- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ ANTONIO TRONCOSO o TRONCOSO REY (IUE 2-40165/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26558 Set 23- Oct 06

FELIPE DAVID SIERRA LORENZO (IUE 2-43878/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26478 Set 23- Oct 06

ROBERTO RAVASCHIO PEDEMONTE y ANA MARÍA RAVASCHIO NOSEDA (IUE 2-45123/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26407 Set 22- Oct 05

MARÍA CORINA AYPHASSORHO WEIGGEL o WEIGEL (IUE 2-37152/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26376 Set 22- Oct 05

SARA PEÑA SILVERA (IUE 2-41624/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26295 Set 22- Oct 05

NAIR ESMERALDA ALVEZ COR (IUE 2-12573/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26192 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS VARELA (IUE 2-40370/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26164 Set 21- Oct 04

ELBIO EDUARDO MIGUES MANZI (IUE 2-38408/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26161 Set 21- Oct 04

JOSÉ LUIS GIACOY FLORES y de ÁNGEL DANUBIO GIACOY FLORES (IUE 2-39493/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26010 Set 20- Oct 03

MARIA MAGDALENA ZINULA ALCAIN (IUE 2-34054/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25979 Set 20- Oct 03

ELÍAS D'ATRI MAZZA (IUE 2-38202/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25975 Set 20- Oct 03

ALEJANDRO ENRIQUE PÉREZ CHIARAMELLO (IUE 2-39786/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25951 Set 20- Oct 03

JORGE ROQUE PITA RODRÍGUEZ (IUE 2-44714/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25913 Set 20- Oct 03

ALICIA CAAMAÑO PENA (IUE 2-41847/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25907 Set 20- Oct 03

OSVALDO MACHADO VEGA y de ZULMA CUADRADO CUADRADO (IUE 2-36950/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25886 Set 20- Oct 03

GLADYS GARCÍA TABEIRA (IUE 2-42794/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25841 Set 19- Set 30

CONCEPCION PAZOS SUAREZ (IUE 2-45534/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25748 Set 19- Set 30

MARCOS RAFAEL LEMOS MELO (IUE 2-43033/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25586 Set 15- Set 28

CÁNDIDO CALVO CASTRO y MARÍA ELENA CASTRO MOURO (IUE 2-33501/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25572 Set 15- Set 28

FORTUNATO ARBELO SILVA (IUE 2-43543/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25487 Set 15- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO MARIA CAMPOMAR PORTARRIEU ó PORTARRIEN (IUE 2-45444/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26810 Set 27- Oct 11

Gloria Isabel GALVAN ó GALVÁN PEDRAJA (IUE 2-5981/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26728 Set 27- Oct 11

Myriam Sonia NIGRO LASALVIA (IUE 2-43235/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26680 Set 26- Oct 07

NEBIA RAQUEL NADRUZ MARTINEZ (IUE 2-42900/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26679 Set 26- Oct 07

MARÍA LIDIA HERMIDA FREIRE (IUE 2-41197/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26622 Set 26- Oct 07

ROQUE ALFREDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33196/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26561 Set 23- Oct 06

ENRIQUE ALBERTO PEREDA BESSONART (IUE 2-41345/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26489 Set 23- Oct 06

SELVA ROSA ABRAMO PUEBLAS (IUE 2-44285/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26418 Set 22- Oct 05

IVONNE CARMEN PLACHOT DEMATEY (IUE 2-46351/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26417 Set 22- Oct 05

ALBERTO JOSÉ LLEDIAS CHOUCIÑO (IUE 2-38889/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26319 Set 22- Oct 05

ADRIÁN FERNANDO GONZALEZ FIRPI (IUE 2-44820/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26187 Set 21- Oct 04

RODOLFO WÄNKE SCHUBERT (IUE 2-41905/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26102 Set 21- Oct 04

Emma Rosa Nieto Benitez (IUE 2-34876/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25948 Set 20- Oct 03

JUAN ANTONIO IAFRATE VILLOLDO (IUE 2-41788/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25895 Set 20- Oct 03

JOSÉ GERMÁN PEREIRA SÁNCHEZ (IUE 2-42719/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25870 Set 20- Oct 03

ELSA MONREAL PEREZ (IUE 2-4155/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25734 Set 19- Set 30

CARMEN NIEVES GONZALEZ PAZOS (IUE 2-43705/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25728 Set 19- Set 30

Luis Ernesto BORDONI RIVERO (IUE 2-40104/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25722 Set 19- Set 30

JULIO JAVIER SOSA MOLINA (IUE 2-42205/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25641 Set 16- Set 29

IRIS CORINA SAGARDOY MONTESDEOCA ó MONTES DE OCA (IUE 2-41019/2022).

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25608 Set 16- Set 29

BENITA ESTHER LA CRUZ OLIVERA ó BENITA ESTHER DE LA CRUZ OLIVERA (IUE 2-10898/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25540 Set 15- Set 28

MARÍA TERESA MARTÍNEZ DORTA (IUE 2-40695/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25533 Set 15- Set 28

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELIZABETH MOREIRA GADEA (IUE 2-43234/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26820 Set 27- Oct 11

Elsa María Baroni Maciel y Duncan Barreneche Baroni (IUE 2-42893/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26806 Set 27- Oct 11

BLANCA VIOLETA TACHINI MUTUBERRIA y LUIS URBANO FERNANDEZ TACHINI (IUE 2-43699/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26546 Set 23- Oct 06

Jorge Bruno Deareis Di Landro (IUE 2-46043/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26545 Set 23- Oct 06

ADOLFO ANDRES DAMIANO DELGADO (IUE 2-63078/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26484 Set 23- Oct 06

INES ISABEL FILOMENO CABRERA (IUE 2-65698/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26466 Set 23- Oct 06

Hortensia Beatriz Perdomo Pianavía (IUE 2-9771/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26403 Set 22- Oct 05

Ruben Aníbal HATALA o Ruben Aníbal HATALA PEREYRA (IUE 2-44280/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26401 Set 22- Oct 05

WASHINGTON MIGUEL VALLEJO BIERE y CECILIA EVANGELINA ESPIÑEIRA LAURENZI (IUE 2-44089/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26363 Set 22- Oct 05

Elsa BRUSCO ORPI (IUE 2-45050/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26276 Set 22- Oct 05

Elba Sonia FRECCERO GUILLEN (IUE 2-35783/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26248 Set 22- Oct 05

Clarita MACIEL VARGAS (IUE 2-24927/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26228 Set 22- Oct 05

DORIS CASPARY MÜLLER (IUE 2-20929/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26200 Set 21- Oct 04

Alberto Edgar CARBALLO OLIVERA (IUE 2-45195/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26156 Set 21- Oct 04

HUGO NARCISO PADILLA BRUN, SOFÍA PADILLA BRUN, MARIO INDALECIO PADILLA GONZALEZ, MARÍA ELSA PADILLA BRUN y EVAR INDALECIO PADILLA BRUN (IUE 2-37224/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26101 Set 21- Oct 04

Raquel Lia STEINBERG o Raquel Lia STEINBERG DE DIAMAND (IUE 2-29950/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26031 Set 20- Oct 03

Luis Alberto GHISSO SUAREZ (IUE 2-31459/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25909 Set 20- Oct 03

Hannah Alejandra GOLDBAUM VINOCUR (IUE 2-43072/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25871 Set 20- Oct 03

Eduardo BARBAGELATA (IUE 2-30938/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25865 Set 20- Oct 03

ALEJANDRA NOEMI MORON (IUE 2-24208/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25838 Set 19- Set 30

ALMA NYLIA LIZARRAGA CORDOBA (IUE 2-40102/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25807 Set 19- Set 30

JESUS WALTER ROMERO MARTINEZ (IUE 2-33942/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25766 Set 19- Set 30

SARA GOLUBOFF (IUE 2-37009/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25699 Set 19- Set 30

CARMEN RODRIGUEZ CAMBRA (IUE 2-36413/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25686 Set 16- Set 29

CELIA BEATRIZ TECHERA BORJAS (IUE 2-34359/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25638 Set 16- Set 29

CARMELA EMA o EMMA LATORRE o LATORRE CECCIA (IUE 2-12280/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25614 Set 16- Set 29

Máximo Luis RUBINSTEIN (IUE 2-41903/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25600 Set 16- Set 29

Rosalinda TECHERA TELIS (IUE 2-28774/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25523 Set 15- Set 28

NORMA COLLAZO FRUMENTO (IUE 2-38442/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25518 Set 15- Set 28

Héctor Abelocindo DENIS LOPEZ (IUE 2-39421/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25485 Set 15- Set 28

José Luis MOREIRA GONZALEZ (IUE 2-15518/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25463 Set 15- Set 28

JUAN ANGEL SILVERA GIMENEZ (IUE 2-11204/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25459 Set 15- Set 28

María Cristina Acosta (IUE 2-32180/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25432 Set 14- Set 27

NIBIA HETEL o NIBIA ETHEL BALBUENA BALBUENA (IUE 2-33804/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25427 Set 14- Set 27

Silvio Luis DE LEON BARRALES (IUE 2-33563/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25326 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

DORA SUSANA GARCÍA COSTA Ó DORA SUSANA TERESITA GARCÍA CONDE Ó DORA SUSANA GARCÍA CONDE COSTA Ó DORA SUSANA GARCÍA CONDE COSTA DE HARRIMAN (IUE 2-29492/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26822 Set 27- Oct 11

MARÍA INÉS MESA NIÑO (IUE 2-45741/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26713 Set 26- Oct 07

MARÍA NELLY FUENTES ROMERO (IUE 2-46487/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26681 Set 26- Oct 07

JORGE ANTONIO CARVALHO LUCAS (IUE 2-18253/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26204 Set 21- Oct 04

SOFÍA UBBRIACO TESORO (IUE 2-45890/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26198 Set 21- Oct 04

CARLOS FRANCISCO MONTERO MOLINA (IUE 2-43694/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26021 Set 20- Oct 03

NELSA MARÍA PISTONE CERESINI (IUE 2-45188/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25725 Set 19- Set 30

JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-41767/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25325 Set 14- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDISON HUGO VILIZZIO BALIÑO (IUE 2-21504/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26718 Set 27- Oct 11

JORGE ULYSES Ó ULISES AMARELLE MORENO (IUE 2-45083/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26714 Set 26- Oct 07

MARÍA ELOISA RODRÍGUEZ SUÁREZ (IUE 2-45506/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26705 Set 26- Oct 07

MANUEL GONZALEZ LÓPEZ (IUE 2-43029/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26700 Set 26- Oct 07

ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-36816/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26650 Set 26- Oct 07

CATERINA O CATTERINA ZUNINO O ZUONINO O SIRI O SIN DE ZUNINO O DE ZUONINO (IUE 2-38172/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26560 Set 23- Oct 06

PATRICIA VERÓNICA ESPINOLA WIEZELL (IUE 2-44698/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26408 Set 22- Oct 05

JULIO CÉSAR RIVERO LAIN (IUE 2-47497/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26390 Set 22- Oct 05

RAMÓN NOEL RAMOS MOREIRA (IUE 2-20022/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26380 Set 22- Oct 05

ROBERTO PORTEIRO LAMAS Y ZOA EULALIA RODRÍGUEZ (IUE 2-28724/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26343 Set 22- Oct 05

VICTOR ANTONIO TORELLI ABELLA (IUE 2-38099/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26150 Set 21- Oct 04

ALEJANDRO HUBER MARTIN PANNO (IUE 2-43146/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25836 Set 19- Set 30

SUSANA GRACIELA FERNANDEZ BERNI (IUE 2-44489/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25694 Set 16- Set 29

WALCONDA ESPERANZA RODRÍGUEZ PINTOS Y GRACIELA LILIAN SAAVEDRA RODRÍGUEZ (IUE 2-28491/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25605 Set 16- Set 29

VANI HEBAR LEAL MORALES (IUE 2-42313/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25581 Set 15- Set 28

WILSONS LEANDRO PEREIRA ACOSTA (IUE 2-27893/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25566 Set 15- Set 28

LUZ DEL ALBA OLMOS MANZANARES Y HÉCTOR MEDEROS FALCON (IUE 2-23184/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25514 Set 15- Set 28

ALBA LLAGUNO SANTOS O DE AYRES (IUE 2-38585/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25423 Set 14- Set 27

Santa María BALDUINO (IUE 2-51540/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25408 Set 14- Set 27

MARIO RODOLFO PEREYRA BORGES (IUE 2-42260/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25331 Set 14- Set 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ARMANDO GOMEZ MIRA (IUE 2-45938/2022).

Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26651 Set 26- Oct 07

MARIA MARTA BUSTELO PEREZ (IUE 2-42430/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26559 Set 23- Oct 06

TEODORO MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 2-44190/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26448 Set 23- Oct 06

JORGE KLEVER CABRERA VALANZANO (IUE 2-39059/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26419 Set 22- Oct 05

MARIO EUGENIO SABLICH COLANTONIO (IUE 2-46392/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26274 Set 22- Oct 05

ENA JULIETA SALIBA PARGA (IUE 2-45487/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26222 Set 22- Oct 05

CAYETANO CARIO O GAETANO CARIO SIRIANI Y TERESA BELFRONDA O TERESA BELFRONDA RAIMONDIS (IUE 2-36487/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26195 Set 21- Oct 04

SONIA BEATRIZ GONZALEZ ACHA (IUE 2-33230/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26133 Set 21- Oct 04

CLEMENCIA CLOTILDE FERREYRA FANDIÑO GONZALEZ O CLEMENCIA CLOTILDE FERREYRA FAUDIÑO O CLEMENCIA FERREIRA O CLEMENCIA CLOTILDE FANDIÑO GONZALEZ (IUE 2-43376/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26117 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS ANTONIO GIMENEZ MELO (IUE 2-42225/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26065 Set 21- Oct 04

GABRIELA COITIÑO BONILLA (IUE 2-26086/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26002 Set 20- Oct 03

RUBEN MARIA OBISPO BUENO (IUE 2-45068/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25970 Set 20- Oct 03

MARTHA SONIA RODRIGUEZ CARABALLO (IUE 2-32507/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25685 Set 16- Set 29

CARLOS WALTER DIAZ ETCHAMENDI (IUE 2-62456/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25625 Set 16- Set 29

LEONARDO LOIS DA SILVA (IUE 2-39603/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25490 Set 15- Set 28

BELGICA LERIDA VEGA de SCHETTINI O BELGICA LERIDA VEGA (IUE 2-42091/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25407 Set 14- Set 27

NANCY MABEL ESTEVEZ ESTEVEZ (IUE 2-43117/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25287 Set 14- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

ISRAEL MARCELINO SILVEIRA (IUE 2-46202/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26778 Set 27- Oct 11

LILA OTILIA MUÑIZ AGUIAR (IUE 2-42218/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26629 Set 26- Oct 07

WALDEMAR MANUEL COTELO IMODA (IUE 2-41808/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26591 Set 26- Oct 07

JORGE IRAGOLA CONTRERAS (IUE 2-11723/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26393 Set 22- Oct 05

HECTOR PASCUALITO CAMELIA POLA Y EDITH LIETILA CABRERA DAMIANO (IUE 2-45063/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26345 Set 22- Oct 05

MARIA del CARMEN NIETO RODRIGUEZ (IUE 2-43992/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26201 Set 21- Oct 04

ELISA INOCENCIA RON GARCIA (IUE 2-45632/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26196 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTINA O CRISTINA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-35323/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26148 Set 21- Oct 04

RUBENS ALBERTO REMEDIOS DIAZ (IUE 2-49751/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26027 Set 20- Oct 03

WALDEMAR MARENCO VILLARINO (IUE 2-37684/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25928 Set 20- Oct 03

NELLY ELSA ACOSTA GONZALEZ (IUE 2-45241/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25806 Set 19- Set 30

DESOLINA NELLY YOSI DURANTE (IUE 2-41953/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25636 Set 16- Set 29

NIBEA VIOLETA LORENZO CACERES (IUE 2-43005/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25570 Set 15- Set 28

WASHINGTON ABREO GONZALEZ Y MARTA GLADYS GALVAN NOCETTI (IUE 2-26747/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25412 Set 14- Set 27

DECIMONOVENO TURNO

DOLORES MONTANS VARELA (IUE 2-47560/2022).

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 26821 Set 27- Oct 11

FELISBERTO BARRETO SANCHEZ (IUE 2-32330/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26688 Set 26- Oct 07

ANTONIO FORTE BIONDI (IUE 2-42154/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26509 Set 23- Oct 06

GRACIELA MARÍA FLUMINI (IUE 2-37802/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26506 Set 23- Oct 06

RAUL LEANDRO VALLES LUJAN (IUE 2-42292/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26313 Set 22- Oct 05

HILDA HILARIA GIMENO SILVEIRA (IUE 2-31805/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25992 Set 20- Oct 03

MIRIAM DEL ROSARIO MARRERO RUIZ (IUE 2-28228/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25916 Set 20- Oct 03

KAROLINA BUCHACSKI DOLINIUC (IUE 2-34174/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25893 Set 20- Oct 03

LIA MARFEL DE LOS SANTOS SOTO (IUE 2-41861/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25545 Set 15- Set 28

IRENE ECKER OLAH (IUE 2-36744/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25461 Set 15- Set 28

JUANA PILAR LOS SANTOS IZQUIERDO (IUE 2-40659/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25425 Set 14- Set 27

DAVID IGNACIO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-14685/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25424 Set 14- Set 27

ROBERTO TASENDE TASENDE (IUE 2-44041/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25282 Set 14- Set 27

VIGÉSIMO TURNO

JULIA PILAR ALVAREZ y ENRIQUE FERNANDEZ PASTORINO (IUE 2-47201/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 26816 Set 27- Oct 11

ALFREDO MARIÑO FRANCO (IUE 2-47843/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 26744 Set 27- Oct 11

RICARDO AURELIO BANCHS CARAMBULA (IUE 2-46488/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26678 Set 26- Oct 07

ANIBAL CABRERA DIAZ (IUE 2-57991/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26632 Set 26- Oct 07

MARTA o MARTHA MARIA FOGLIA ZANATTA (IUE 2-33938/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26405 Set 22- Oct 05

HECTOR LEANDRO JUAN DE LOS SANTOS PEREYRA (IUE 2-41516/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26377 Set 22- Oct 05

CARMEN LACO MOREIRA (IUE 2-45048/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26160 Set 21- Oct 04

JOSE LUIS SUAREZ VIERA (IUE 2-43426/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26023 Set 20- Oct 03

NESTOR CARLOS MONTEBLANCO DA CUNHA, MIRTHA GLADYS CASAÑA TEJERA y CARLOS ENRIQUE MONTEBLANCO CASAÑA (IUE 2-32032/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25892 Set 20- Oct 03

ALVARO OTERO PATO (IUE 2-40095/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25677 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO QUAGLIATTA GONZALEZ y OLGA SUAREZ HERNANDEZ (IUE 2-37897/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25569 Set 15- Set 28

JORGE BEN CALO (IUE 2-41895/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25528 Set 15- Set 28

MARIA DEL ROSARIO PATRON RODRIGUEZ (IUE 2-42304/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25489 Set 15- Set 28

NELLY SOUTO TABOADA (IUE 2-40514/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25477 Set 15- Set 28

HORACIO FEDERICO GANDARA (IUE 2-32178/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25355 Set 14- Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

TACIANA SMIRNOFF (IUE 2-29028/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 26833 Set 27- Oct 11

SILVIA CARBAJAL BOSCH Y HELENA CARVAJAL o CARBAJAL BOSCH (IUE 2-39151/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26625 Set 26- Oct 07

SONIA TERESA GUZMAN (IUE 2-22897/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26402 Set 22- Oct 05

ARTIN AVEDISIAN DGEBIGUZELIAN (IUE 2-36440/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26252 Set 22- Oct 05

MARIA ELSA FERNANDEZ ERCOLANO (IUE 2-38930/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26171 Set 21- Oct 04

ESTHER ALAZRAKI o ALASRAQUI TELIAS (IUE 2-28813/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26106 Set 21- Oct 04

ADELBY CARMEN PEYRAN FRECIA (IUE 2-2044/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26039 Set 20- Oct 03

ESMERALDA EUGENIA SAINZ PATRON (IUE 2-12771/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26025 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ (IUE 2-41347/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26012 Set 20- Oct 03

ANTONIO AMILCAR LAVIÉ PATRONE (IUE 2-38752/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25883 Set 20- Oct 03

HECTOR BERNARDO PUGLIA MARQUEZ (IUE 2-41802/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25872 Set 20- Oct 03

NELIDA MARUJA BERMUDEZ (IUE 2-39563/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25747 Set 19- Set 30

JULIO CESAR BIBBO INVERSO (IUE 2-37925/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25587 Set 15- Set 28

MARIA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-14255/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25578 Set 15- Set 28

CATALINA HAYDEE TUFRO FERNANDEZ (IUE 2-37681/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25576 Set 15- Set 28

VICTOR NOVAS MARTINEZ y MARIA CRISTINA NOVAS BUSQUIAZZO (IUE 2-30708/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25458 Set 15- Set 28

EMDEN ALCIDES CRUZ FORNI (IUE 2-38146/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25383 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCOS MARCELINO MARTINEZ MARCENAL (IUE 2-32862/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26813 Set 27- Oct 11

BENJAMIN COHEN MARTINEZ Y SHIRLEY MARQUEZ TECHERA (IUE 2-31865/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26812 Set 27- Oct 11

JOSÉ GOMEZ RIVERO (IUE 2-29404/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26552 Set 23- Oct 06

VALDIR LEITE o LEITES COITIÑO (IUE 2-41228/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26528 Set 23- Oct 06

CLEMENTE WALTER MARTINEZ LOITEY (IUE 2-34400/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26246 Set 22- Oct 05

GRACIELA BEATRIZ JAUREGUI o JAUREGUY ARTIGAS (IUE 2-39610/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26165 Set 21- Oct 04

CHANA KOGAN FELDMAN (IUE 2-36177/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26033 Set 20- Oct 03

ROSA VIRGINIA CANTO FERNANDEZ (IUE 2-39752/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25808 Set 19- Set 30

CLEMENTINA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-40912/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25665 Set 16- Set 29

MARIA EMILIA GONZALEZ MODERNEL o MODERNELL (IUE 2-26275/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25589 Set 15- Set 28

MARISA ELENA FRANZONI CASTILLO (IUE 2-27892/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25565 Set 15- Set 28

DIFREDO JOAQUIN OLIVERA FARIAS (IUE 2-23378/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25537 Set 15- Set 28

DALMA CECILIA VILLAGRAN (IUE 2-40011/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25503 Set 15- Set 28

MARIA ANTONIA BLANCO ALDAO (IUE 2-36379/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25430 Set 14- Set 27

ANA CRISTINA ROCCHIETTI LOPEZ (IUE 2-39884/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25414 Set 14- Set 27

RAFAEL MARCELINO DONEGANA PEREIRA (IUE 2-37569/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25406 Set 14- Set 27

DELMI FERRAZ ALVEZ (IUE 2-38094/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25328 Set 14- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ROMULO HEBER GULARTE CABRERA (IUE 2-45617/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.

PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26811 Set 27- Oct 11

OANES MEGHDESSIAN LATCHINIAN (IUE 2-38927/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26693 Set 26- Oct 07

ANA MARIA ASPESI AÑEZ (IUE 2-48970/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26641 Set 26- Oct 07

FELICIA CUKIER LUBELSKA (IUE 2-47667/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26341 Set 22- Oct 05

MARTHA MIRTHA CABRERA PEDRIN (IUE 2-45205/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26285 Set 22- Oct 05

FRANCISCO MANUEL MATOS O MATTO PARDO (IUE 2-24375/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26186 Set 21- Oct 04

ROBERTO GEREMIAS CABRERA LOPEZ (IUE 2-41346/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25637 Set 16- Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

PILAR SALGADO GONZALEZ (IUE 2-46316/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26843 Set 27- Oct 11

ALBERTO MARIA CHIARINO DARNAUD (IUE 2-48434/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26722 Set 27- Oct 11

MARIA ISABEL GUILLEN GERIBON (IUE 2-45730/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26708 Set 26- Oct 07

ANTONIO SPERANZA DI MATEO (IUE 2-45380/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26415 Set 22- Oct 05

NELLY PAULINA SANGUINETTI PUIG (IUE 2-46485/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26210 Set 21- Oct 04

ALFONSO PORTO MOREIRA (IUE 2-23226/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26189 Set 21- Oct 04

VIVIANNE MATILDE MAICHE LEPRA (IUE 2-37882/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26032 Set 20- Oct 03

ALVARO FERNANDO VIÑAS MORENO (IUE 2-47797/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26016 Set 20- Oct 03

TEODORO JUSTO TECHERA MORALES (IUE 2-33533/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25715 Set 19- Set 30

VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE (IUE 2-38849/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25622 Set 16- Set 29

MARIA ANGELICA ALTIER RIOS (IUE 2-47184/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25620 Set 16- Set 29

OLGA ELENA BERGOLO AGUERRE (IUE 2-44045/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25517 Set 15- Set 28

NELIDA MIRABALLES CASTRO (IUE 2-15626/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25330 Set 14- Set 27

NILCE IRENE PESSI DEL ZOPPO (IUE 2-45885/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25309 Set 14- Set 27

PAULO LOPEZ MOREIRA (IUE 2-44365/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25293 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL JIMENEZ DE ARECHAGA OLASCOAGA (IUE 2-43989/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26838 Set 27- Oct 11

MARIA MARLEM BARNECHE CACERES (IUE 2-41200/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26827 Set 27- Oct 11

WASINGTON o WASHINGTON DANIEL ANCHETA SILVA (IUE 2-45230/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26731 Set 27- Oct 11

ORFELIA u OFELIA ESTHER GOGNA (IUE 2-24082/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26682 Set 26- Oct 07

CARLOS PEREIRAS LOPEZ (IUE 2-43481/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26624 Set 26- Oct 07

PEDRO GERMAN FRANCO (IUE 2-40696/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26616 Set 26- Oct 07

ANA MARIA RODRIGUEZ y de ANA MARIA GUIMARANS RODRIGUEZ (IUE 2-44413/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26537 Set 23- Oct 06

JUAN SRSIC FRANKI (IUE 2-42524/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26508 Set 23- Oct 06

MIREYA IVALDO SCHVARTZ (IUE 2-41550/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26444 Set 23- Oct 06

ROBERTO ALONSO BARRERA (IUE 2-43092/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26357 Set 22- Oct 05

MARIA LUCILA ARRIAGADA MIRANDA (IUE 2-41646/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26040 Set 20- Oct 03

LUIS MIGUEL OLIVERI TRAVERSA (IUE 2-39990/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26022 Set 20- Oct 03

ELVIRA PEREIRA FERNANDEZ (IUE 2-43725/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26015 Set 20- Oct 03

ANTONIO WALTER SIEKAVICA MACHADO (IUE 2-40887/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26003 Set 20- Oct 03

CELIA OTERO CABO y de BENIGNO ARBOR RODRIGUEZ (IUE 2-24219/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25968 Set 20- Oct 03

VILDA IRIS SUAREZ ARRIZALA (IUE 2-38753/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25849 Set 19- Set 30

MARCELO GIACOMO BOTTOS (IUE 2-35242/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25742 Set 19- Set 30

LIDIA MIREYA SENA PEJO (IUE 2-31747/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25727 Set 19- Set 30

EDUARDO HORACIO SOUTERAS GONZALEZ (IUE 2-39879/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25726 Set 19- Set 30

MARIA EDELMIRA TAPIA CAMACHO (IUE 2-25646/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25704 Set 19- Set 30

LIDIA CARMEN AMODIO CELUCHO y de HUMBERTO NICOLAS PERRONE CLIVIO (IUE 2-41036/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25582 Set 15- Set 28

ELMIDES PIÑEIRO ISLAS (IUE 2-39586/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25531 Set 15- Set 28

WALTER MENDEZ SORIA (IUE 2-59834/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25516 Set 15- Set 28

MIGUEL ANGEL PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-40118/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25451 Set 15- Set 28

JULIO BADRAN (IUE 2-27063/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25352 Set 14- Set 27

DONATÍLDES MAZUÍ (IUE 2-6204/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25298 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARINA EMA MUNIST MORALES (IUE 2-45450/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26706 Set 26- Oct 07

RAMONA CORREA (IUE 2-31825/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25994 Set 20- Oct 03

CELIA MARIA MEDINA FERNANDEZ (IUE 2-39880/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25833 Set 19- Set 30

DANTE TABARE CAGGIANI GALLIMBERTI y ANA MARIA BONILLA SANCHEZ (IUE 2-33441/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25810 Set 19- Set 30

CARLOS FERNANDO CURIEL CAMPORA (IUE 2-28056/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25696 Set 19- Set 30

MARIA RODRIGUEZ IJORZABAL (IUE 2-43489/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25398 Set 14- Set 27

MANUEL BERGER FILLSTEINER (IUE 2-42528/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25275 Set 14- Set 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUCIN GUETZOIAN ASHYIAN o LUCIN GUESOIAN ASHYIAN o ASCHIAN o LUCIA GUETZOIAN (IUE 2-19933/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26814 Set 27- Oct 11

CARLOS ESTEBAN TORRELLI LINGERI (IUE 2-42289/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26538 Set 23- Oct 06

JORGE ESPINA URRUSPIL (IUE 2-42463/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26485 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL PICHEL SANTOS (IUE 2-42814/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26240 Set 22- Oct 05

ELVIRA MIREYA o MIREYA ELVIRA CARAMBULA CASAL (IUE 2-40794/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26093 Set 21- Oct 04

STELLA MARIS MORALEJO PAIS (IUE 2-45719/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26036 Set 20- Oct 03

JUAN ANGEL RODRIGUEZ PIOLI (IUE 2-43410/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25929 Set 20- Oct 03

OMAR SORIA AGUILAR (IUE 2-24007/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25735 Set 19- Set 30

LUIS GUSTAVO VIGNOLI SEGOVIA (IUE 2-40655/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25703 Set 19- Set 30

JOSE BENCHOA CRUDA (IUE 2-39400/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25653 Set 16- Set 29

LORENZO RAMON FLORES BUENO (IUE 2-40254/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25633 Set 16- Set 29

MARÍA ROSA SCARONE GIANINI (IUE 2-49755/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25618 Set 16- Set 29

MARIA SUAREZ CABRERA o MARIA DEL CARMEN SUAREZ (IUE 2-38119/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25538 Set 15- Set 28

WILDE RUBEN CABALLERO BENTANCOR (IUE 2-41295/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25284 Set 14- Set 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

AURA JOSELINA RIGAMONTI AYÇAGUER (IUE 2-45329/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26817 Set 27- Oct 11

CLARA EMILIA BARRETO PEREZ (IUE 2-45016/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26815 Set 27- Oct 11

CONSTANTINO EDELMIRO GARCIA DOMINGUEZ (IUE 2-47257/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26644 Set 26- Oct 07

MARIA ESTELA GAMARRA CORREA (IUE 2-33654/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26607 Set 26- Oct 07

ARTURO VALENTIN VILLARREAL RODRIGUEZ (IUE 2-47102/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26597 Set 26- Oct 07

MARIA BEATRIZ MORIGGIA (IUE 2-36943/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26493 Set 23- Oct 06

EDUARDO ENNIO DEAMBROSIO YANNICELLI (IUE 2-43385/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26446 Set 23- Oct 06

MIGUEL OSCAR MONTES DE OCA LOPEZ y ROSA ISABEL ALMEIDA LEMOS (IUE 2-44499/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26337 Set 22- Oct 05

BEATRIZ DEL CARMEN PALMERO OLMEDO (IUE 2-42115/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26250 Set 22- Oct 05

CLECIA BEVELIA SANTANA PEREZ (IUE 2-45652/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26226 Set 22- Oct 05

JULIO NELSON GARCIA CRUZ (IUE 2-40332/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26122 Set 21- Oct 04

NESTOR HUGO IMPAGLIAZZO o NESTORE UGO IMPAGLIAZZO (IUE 2-45101/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26097 Set 21- Oct 04

BLANCA IRIS PIÑEYRO PRESTES (IUE 2-10049/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26038 Set 20- Oct 03

SUSANA ZAVATTARO BORGHINI (IUE 2-34409/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26018 Set 20- Oct 03

JORGE MARIO ESPINOLA ALLESANDRINI (IUE 2-44205/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25984 Set 20- Oct 03

ARMANDO EDGAR OTASU ALVAREZ (IUE 2-33166/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25974 Set 20- Oct 03

MARIA ESTER TACHINI GARCIA (IUE 2-42554/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25923 Set 20- Oct 03

TERESA MARGARITA FERRARES FULINO (IUE 2-41837/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25834 Set 19- Set 30

EMA MACHADO DE SOUZA (IUE 2-34606/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25486 Set 15- Set 28

MARIA LUISA MARCORA RAMOS y HEBERT EMILIO SEOANE MARQUEZ (IUE 2-32102/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25454 Set 15- Set 28

CLELIA SURAMA RODRIGUEZ PIRIZ (IUE 2-35450/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25403 Set 14- Set 27

CARMEN PISCIOTTANO HERNANDEZ (IUE 2-42747/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25392 Set 14- Set 27

FERNANDO ENRIQUE JUANICO PEÑALVA (IUE 2-30738/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25381 Set 14- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN AIDA CORRALES PULAS (IUE 156-294/2022).
Artigas, 01 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26429 Set 22- Oct 05

BERTRAM BECKER KLAR (IUE 156-377/2022).
Artigas, 12 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25470 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS BRAZEIRO VOLPI (IUE 156-276/2022).
Artigas, 16 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25270 Set 14- Set 27

ELENA AVEDUTTO SIGUERTT (IUE 156-359/2022).
Artigas, 08 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25267 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

OLIVERIO u OLIVEIRO VIERA DA CRUZ (IUE 461-423/2022).
Artigas, 21 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26648 Set 26- Oct 07

EDUARDO CORDERO DIAZ (IUE 461-394/2022).
Artigas, 19 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26072 Set 21- Oct 04

Irma PAIVA FAGUNDEZ y Gladys Margarita ARBIZA PAIVA (IUE 461-353/2022).
Artigas, 12 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25663 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

DOGOMAR SOSA DIAZ (IUE 451-69/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26385 Set 22- Oct 05

MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ y ENRIQUE SANTIAGO MARTÍNEZ (IUE 451-45/2022).
Bella Unión, 30 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26289 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL PACHECO SUAREZ (IUE 168-302/2022).
Canelones, 20 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26563 Set 23- Oct 06

Miguel Eduardo FUENTES PERDIGON (IUE 168-109/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26063 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MOREIRA CHIMINELLI (IUE 459-191/2022).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26556 Set 23- Oct 06

JUAN IGNACIO CODA MACHIN (IUE 459-270/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26420 Set 22- Oct 05

Antonia Enélida MOREIRA RIVERO (IUE 459-91/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25940 Set 20- Oct 03

AMERICO ROSAURO ALFARO BENEC (IUE 459-310/2022).
Canelones, 02 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25595 Set 16- Set 29

FERNANDO JAVIER FIORENTIN BARBOZA (IUE 459-242/2022).
Canelones, 11 de agosto de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25493 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CANDIDA CRISTINA REY DE LEON (IUE 526-297/2022).
Atlántida, 16 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26043 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

HUGO NELSON OYARZABAL GARCÍA (IUE 541-267/2022).
Atlántida, 07 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26394 Set 22- Oct 05

MARÌA ISABEL CABRERA GARCÍA Y DOMINGO SUÀREZ COR (IUE 541-228/2022).
Atlántida, 12 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25367 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO COLLAZO FERNANDEZ (IUE 179-283/2022).
Ciudad de la Costa, 22 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26613 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

ANA LAURA ALVAREZ BALSAMO (IUE 180-202/2021).
Ciudad de la Costa, 02 de agosto de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26136 Set 21- Oct 04

MARÍA DEL CARMEN TAMBASCO (IUE 180-271/2022).
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26081 Set 21- Oct 04

JUAN ALBERTO BUFANTE CENTENA (IUE 179-478/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de febrero de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25366 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

ROSA SUSANA FYNN SAPORITTI (IUE 493-219/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26440 Set 23- Oct 06

MARIANGELA CAPOCCIA DE CAROLIS o MARÍA ANGELA CAPOCCIA DE CAROLIS (IUE 493-256/2022).
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25405 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Jorge Leandro DA SILVA MARTINEZ (IUE 440-338/2022).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26800 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

Elisa Palmira FABIANI MASTORCI (IUE 458-226/2022).
Las Piedras, 17 de agosto de 2022.

CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26182 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERNANDO BACCIARINI CASTRO (IUE 175-54/2022).
Pando, 15 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26761 Set 27- Oct 11

Francisco Leonardo FAZIO MASTRASCUSI (IUE 175-327/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26048 Set 21- Oct 04

Cayetano SEBBEN VIECELI (IUE 175-336/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25983 Set 20- Oct 03

RAFAEL ANGEL VACCAREZZA DE LEON (IUE 175-592/2021).
Pando, 22 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25525 Set 15- Set 28

WILSON HEBER CUNEO BARON (IUE 175-253/2022).
Pando, 29 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25387 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS MOTTA VARGAS (IUE 175-266/2022).
Pando, 27 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25335 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

HERIBERTO NESTOR GONZÁLEZ RIVERO y AMADA RODRÍGUEZ BERMUDEZ (IUE 176-395/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26141 Set 21- Oct 04

PEDRO BERTEIS CALVO (IUE 176-382/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25989 Set 20- Oct 03

MARÍA AURORA COLMAN MARTÍNEZ (IUE 176-393/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25905 Set 20- Oct 03

ALCIDES DELGADO FERNÁNDEZ (IUE 176-93/2022).
Pando, 13 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25496 Set 15- Set 28

ISABEL BOLOGNA MORA (IUE 176-358/2022).
Pando, 30 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25385 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

DOLORES MARÍA GARCÍA RODRIGUEZ (IUE 577-241/2022).
Toledo, 08 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25580 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILZA PRIETO LOPEZ (IUE 207-510/2022).
Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26296 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

NELIDA MELGAR PINHEIRO (IUE 208-433/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26742 Set 27- Oct 11

ALVARO SILVA SOUZA (IUE 208-517/2022).
Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26530 Set 23- Oct 06

IRMA BELKIS GONZÁLEZ DESIERVO (IUE 208-429/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26236 Set 22- Oct 05

LAVANDEIRA IBARRA FABEIRO (IUE 208-481/2022).
Melo, 05 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25860 Set 20- Oct 03

JOSE DE BORBA (IUE 208-356/2022).
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25758 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

RUMILDO RUIZ GARCIA (IUE 468-449/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26251 Set 22- Oct 05

ENECRIONTE ó EMECRIONTE FERREIRA BORBA, WASHINGTON LUIS FERREIRA TELIZ, MARIE ELOA FERREIRA TELIZ Y FRANCISCA DORALINA TELES, TELIZ , TELIS ó TELLIS (IUE 468-342/2022).
Melo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25717 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Claudio Antonio Diniz o Claudio Antonio Cruz Denis (IUE 611-124/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 23 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26653 Set 26- Oct 07

José Pedro Correa Alves (IUE 611-95/2022).
Río Branco, 06 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25700 Set 19- Set 30

Wasinghton Flaniguen Gramajo (IUE 611-92/2022).
Río Branco, 07 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25447 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Angelica Victoria CASEY (IUE 223-312/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26339 Set 22- Oct 05

Hubal Onito DIAZ DE LOS SANTOS (IUE 223-267/2022).
Colonia, 06 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 7370 10/p 25821 Set 19- Set 30

Jorge Federico PETKOFF LEGUISAMO (IUE 223-213/2022).
Colonia, 25 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25476 Set 15- Set 28

Armando Dario RIVOIR GONNET (IUE 223-262/2022).
Colonia, 08 de septiembre de 2022.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25354 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

Aida Yolanda REYMUNDEZ MARTINEZ (IUE 508-278/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26724 Set 27- Oct 11

Fermina MIGUELENA CIGANDA DE HERNANDEZ, Fidel Concepcion HERNANDEZ MARTINEZ, Deolinda Esther HERNANDEZ MIGUELENA, Nelson Fidel HERNANDEZ MIGUELENA y Roberto HERNANDEZ MIGUELENA (IUE 508-268/2022).
Colonia, 14 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25844 Set 19- Set 30

Nelida Haydee PONS y Edmundo Jose FOGLIA (IUE 508-199/2021).
Colonia, 16 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25666 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Maria de las Mercedes Leys Gutierrez (IUE 227-275/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25935 Set 20- Oct 03

Irma Adalgise o Adalgisa Canavese (IUE 227-357/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25904 Set 20- Oct 03

Victor Antonio Barale o Barales, Ana María Barale Banchio, Matilde Ramona Barale Banquio, Catalina Olga Calleros y María Josefa Barale Banquio (IUE 227-377/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25617 Set 16- Set 29

Indalecio Liebano Melonio Vico (IUE 227-429/2022).
Carmelo, 05 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25583 Set 15- Set 28

Claudine Jeannette Suzanne Brouazin (IUE 227-438/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25364 Set 14- Set 27

Ignacia Dominga Elgue Mattos y Juan Carlos Artigas Aveldaño Mattos (IUE 227-420/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25323 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Alfredo Gabriel SALSAMENDI SILVEIRA (IUE 225-520/2022).
Rosario, 31 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26733 Set 27- Oct 11

OLGA MARIA GARAT OTERO Y WILLIAM RICARDO COLLAZO MEDINA (IUE 225-458/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26601 Set 26- Oct 07

Alberto Alfredo AHLERS MOREIRA y Elsa Nelly MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 225-566/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26229 Set 22- Oct 05

Delia Santiaga FELIX ARNOULET (IUE 225-575/2022).
Rosario, 30 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25652 Set 16- Set 29

NELY O NELLY RAQUEL CURTI LOPEZ (IUE 225-487/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25651 Set 16- Set 29

Walter Edgardo SCHENCK LAUSAROT (IUE 225-517/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25650 Set 16- Set 29

Carlos CARABALLO RODRIGUEZ (IUE 225-488/2022).
Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25449 Set 15- Set 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Roberto Hermida Cabrera (IUE 241-257/2022).
Durazno, 03 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26465 Set 23- Oct 06

Cleber Larry LUJAN RAMIREZ (IUE 241-343/2022).
Durazno, 09 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26062 Set 21- Oct 04

Olga Alba BATISTA HERNANDEZ, Francisco Indalecio AGUIAR TEJERIA y Horacio Daniel AGUIAR BATISTA (IUE 241-294/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25914 Set 20- Oct 03

Roberto Water GONZALEZ MAUTONE (IUE 241-168/2022).
Durazno, 26 de mayo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25709 Set 19- Set 30

Esther CHAPPE HERNÁNDEZ (IUE 241-126/2022).
Durazno, 17 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25689 Set 16- Set 29

Julio Cesar ENCISO CORDERO (IUE 241-342/2022).
Durazno, 09 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25443 Set 15- Set 28

Antonino Basilicio MOREIRA y Flor María RODRIGUEZ (IUE 241-281/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25280 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

María Amanda RODONS DORADO (IUE 242-259/2015).
Durazno, 02 de mayo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26460 Set 23- Oct 06

Raúl Arles VELAZQUEZ MOR (IUE 241-192/2022).
Durazno, 15 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26457 Set 23- Oct 06

Edison CHAFTARE y Gladys Cristina CHAFTARE GAITAN (IUE 242-532/2021).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26278 Set 22- Oct 05

Amabilia Antonia RAMIREZ TERÁN y Oscar María OLVEIRA CASAS (IUE 241-318/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26254 Set 22- Oct 05

Ercilla o Ercilia ARGUELLO CAMILO (IUE 242-156/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26244 Set 22- Oct 05

Julio Cesar BERIAO INSUA y Aida Esther GIORDANO RINALDI (IUE 242-254/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25877 Set 20- Oct 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN INES SCARPA TRAVEZ (IUE 254-315/2022).
Trinidad, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26726 Set 27- Oct 11

MARIA ELENA SILVA RODRIGUEZ (IUE 254-366/2022).
Trinidad, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26461 Set 23- Oct 06

MARIA GABRIELA DEL CARMEN ESTEFAN COUSTARD (IUE 254-12/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26459 Set 23- Oct 06

HILDA DELIA LLANES CONDON (IUE 254-385/2022).
Trinidad, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26290 Set 22- Oct 05

WILSON DANIEL LAJANETTE BEASLEY (IUE 254-350/2022).
Trinidad, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26111 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (IUE 254-321/2022).
Trinidad, 24 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26046 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARANDI JOSE ANTONIO CAMPONOVO PEREYRA (IUE 260-507/2022).
Florida, 20 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26300 Set 22- Oct 05

PINTOS TREZZA , HAYDEE IRMA (IUE 260-488/2022).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25757 Set 19- Set 30

ANGELA RUETALO DE CARLO Y BERNARDO SANTOS CAYAFFA GIANNEO O GIANEO (IUE 260-400/2021).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25409 Set 14- Set 27

FRUCTUOSO ALCALA PERUGORRIA BATISTA (IUE 260-58/2022).
Florida, 04 de marzo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25322 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

CARMELO ABEL MONCE RAMON (IUE 261-521/2022).
Florida, 16 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26450 Set 23- Oct 06

ALICIA PIÑEYRO PEREZ (IUE 261-491/2022).
Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26449 Set 23- Oct 06

SUSANA MARTHA LEGRIS ZAFFARONI (IUE 261-500/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26208 Set 21- Oct 04

DESIDERIA BERRONDO o FIDELIA BERRONDO, SEVERIO AMALIO BERRONDO, MARIA JUANA BERRONDO ORTEGA y RAQUEL FIDELIA BERRONDO ORTEGA (IUE 261-80/2022).
Florida, 20 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26175 Set 21- Oct 04

ROQUE MARCELINO ABELENDA ROSSI (IUE 261-482/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25737 Set 19- Set 30

MABEL SILVIA BALLES DI NAPOLI (IUE 261-384/2022).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25467 Set 15- Set 28

LIDIA JANNET RIOS ANSOLABHERE Y ANIBAL FLORO RIOS PERAZA (IUE 261-478/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25453 Set 15- Set 28

JUAN ALBERTO TORRADEFLO FERNANDEZ (IUE 261-445/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25393 Set 14- Set 27

HUMBERTO SENATRE CIRIGLIANO, o CIRIGLIANI, HUMBERTO SENATRE MARTINEZ, y AMABILIA ANGELICA MARTINEZ NOCHERA (IUE 261-479/2011).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25305 Set 14- Set 27

WASHINGTON BENITEZ CLAVIJO (IUE 261-477/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25302 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Luisa Viglione Cabrera (IUE 274-583/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 26637 Set 26- Oct 07

JOSÉ CLEMENTE CIORCIARI, FRANCISCO CIORCIARI ó CIORCERI y EUGENIO ANASTASIO SANTOS (IUE 274-582/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25718 Set 19- Set 30

María Martina ACOSTA DE LA LLANA (IUE 274-574/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25713 Set 19- Set 30

CARLOS COTRO MÉROLA (IUE 274-539/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25683 Set 16- Set 29

OLGA MARGOT TETTI (IUE 432-579/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25671 Set 16- Set 29

HUGO MARIO ALVAREZ BRUMEREAU (IUE 274-515/2022).
Minas, 01 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25386 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

FRANCISCO JUGLAN XIMENEZ o XIMENES o GIMENEZ AVIAGA (IUE 432-22/2022).
Minas, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26825 Set 27- Oct 11

BLANCO NATIVIDAD TECHERA PEREIRA (IUE 432-639/2022).
Minas, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26612 Set 26- Oct 07

ANA MARIA MELGAR GIUGGIOLINI (IUE 432-635/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26594 Set 26- Oct 07

GONZALO ALMANDOS PEREIRA (IUE 432-571/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26423 Set 22- Oct 05

GERMAN FERREIRA CACERES (IUE 432-527/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26396 Set 22- Oct 05

LETICIA RENÉE VILCHE PEREIRA (IUE 432-418/2022).
Minas, 19 de julio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26034 Set 20- Oct 03

MIRTA MATILDE TABEIRA AYUSTO (IUE 432-510/2022).
Minas, 12 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25714 Set 19- Set 30

BLANCA AURORA BARRIOS DUSANDUC (IUE 432-575/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25711 Set 19- Set 30

ALVIMAR JESUS MARTIRENA PRESA (IUE 432-586/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25688 Set 16- Set 29

JULIA TERESA GARCIA ALONZO (IUE 274-569/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25607 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PELUFFO MEDICI, CARLOS ALBERTO (IUE 284-624/2021).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26710 Set 26- Oct 07

POSSE GUADALUPE, EMILCE ARTAGNAN O ARTAGNIAN Y AMORIN GUTIERREZ, OLGA ESTHER (IUE 284-404/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26669 Set 26- Oct 07

Do Porto ó do Porto Bellini, Dora María (IUE 284-637/2013).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26657 Set 26- Oct 07

NORMA GRACIELA MAI RENDO (IUE 284-250/2017).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26392 Set 22- Oct 05

ALBERICO ASUNCION UMPIERREZ PEREIRA (IUE 284-487/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26378 Set 22- Oct 05

ACUÑA FERNANDEZ, OLGA MIREYA (IUE 284-402/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26083 Set 21- Oct 04

BRITES TABEIRA, MILTON DAVID (IUE 284-396/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26008 Set 20- Oct 03

SONIA LOMBARDI BRITOS (IUE 284-186/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25966 Set 20- Oct 03

FERREIRA O FERREYRA IMBERT, CELIA (IUE 284-391/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25707 Set 19- Set 30

PEREZ BOURREAU, ROLANDO WALTER (IUE 284-424/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25592 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CABALLERO ALTEZ (IUE 285-524/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26223 Set 22- Oct 05

BLAS RICARDO AQUINO AGUIAR (IUE 285-453/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26059 Set 21- Oct 04

NESTOR ANDRES BLANCO CABRERA (IUE 285-461/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25802 Set 19- Set 30

Nuble Felipe LA CRUZ LAZO y Andrés Felipe LA CRUZ PEREIRA (IUE 285-254/2022).
Maldonado, 29 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25674 Set 16- Set 29

Ofelia Raquel Fuentes Bonino (IUE 285-294/2022).
Maldonado, 26 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25413 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

FERMIN VIDAL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 286-382/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26709 Set 26- Oct 07

MARIA DEL CARMEN MARABOTTO SOSA (IUE 286-432/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26368 Set 22- Oct 05

GLADYS ISABEL GONZALEZ PEREZ (IUE 286-433/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26168 Set 21- Oct 04

CLIFFORD STEWART WEBSTER CASTRO (IUE 286-436/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25789 Set 19- Set 30

Luis Alberto Kuster Possamai (IUE 286-404/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25417 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA ERNESTINA BARRALES ARIAS. (IUE 504-405/2022).
San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26707 Set 26- Oct 07

LUIS MORTIMER SILVA CASURIAGA (IUE 503-477/2019).
San Carlos, 19 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26470 Set 23- Oct 06

RAMON EVARISTO BERMÚDEZ LORENZO. (IUE 504-392/2022).
San Carlos, 07 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25544 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

ELIO RICARDO DE LEON QUINTANA (IUE 505-48/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26540 Set 23- Oct 06

SAMUEL ISOLINO PEREIRA SOSA y MARIA MERCEDES GUERRA NUÑEZ (IUE 506-419/2022).
San Carlos, 07 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26006 Set 20- Oct 03

LEONIDES ELIAS QUINTANA MENDEZ (IUE 506-325/2022).
San Carlos, 10 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25798 Set 19- Set 30

OROMIR ú OROMIL JUSTO SILVA ANTONINI y PAULINA GLADIS ó GLADYS BATISTA CABRERA. (IUE 506-397/2022).
San Carlos, 05 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25541 Set 15- Set 28



PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS TERESA SERVETTI RIOS (IUE 300-310/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26621 Set 26- Oct 07

GLADYS NAIR BALIÑOS FAGUNDEZ (IUE 300-546/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26536 Set 23- Oct 06

ROSA VAN LOMMEL NUÑEZ (IUE 300-545/2022).
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26096 Set 21- Oct 04

Ercilia Mercedes Duran Rivero (IUE 300-469/2022).
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25998 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

CLARO OMAR HEREDIA MALERVI (IUE 301-555/2022).
Paysandú, 09 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26610 Set 26- Oct 07

MARIA LUISA CACHENOT MARESMA (IUE 301-590/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26169 Set 21- Oct 04

RUBEN ALBERTO MAGNIN MAGLIANO (IUE 301-392/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25850 Set 20- Oct 03

JULIO MARIA ROMERO INCHAUSPE o INCHAUPE o ICHAUSPE (IUE 301-433/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25481 Set 15- Set 28

SÉPTIMO TURNO

BASILIO XARABORA TEBENKO (IUE 501-721/2018).
Paysandú, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26620 Set 26- Oct 07

JULIO CESAR ALONSO SILVA (IUE 501-564/2022).
Paysandú, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26618 Set 26- Oct 07

ALBERTO DOMINGO DA SILVA BELLOTTI y de MARIA CONCEPCION BERGARA BANDERA (IUE 501-684/2017).
Paysandú, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26467 Set 23- Oct 06

GLADYS ZULMA LEVAGGI VEGA (IUE 501-144/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26218 Set 22- Oct 05

OSCAR DANIEL BURGER BANDERA (IUE 501-544/2022).
Paysandú, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25593 Set 16- Set 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEDRO VICENTE MESA (IUE 317-558/2022).
Fray Bentos, 09 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26793 Set 27- Oct 11

HILDA IVONNE ELUTCHANZ IRAOLA (IUE 317-590/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26730 Set 27- Oct 11

NEBEL ARIEL RODRIGUEZ MINETTO (IUE 317-127/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26587 Set 26- Oct 07

DAISSY NAHIR BACO NEGRO (IUE 317-516/2022).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26585 Set 26- Oct 07

CARLOS OMAR CACCIATORI CICHERO (IUE 317-526/2022).
Fray Bentos, 30 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26573 Set 26- Oct 07

LUIS MARIA RODRIGUEZ RAFFO (IUE 317-546/2022).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26167 Set 21- Oct 04

LUISA ISABEL DREHER SAJAR (IUE 317-539/2022).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25341 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LIDIA SZUVEC O SZWEC KONOTOPCHIC (IUE 426-120/2022).
Young, 07 de septiembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25473 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

JORGE CARLOS ZAPATA BELTRANCHINI (IUE 445-36/2022).
Young, 23 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26355 Set 22- Oct 05

OSCAR OMAR OLIVER PASEK (IUE 452-105/2022).
Young, 19 de agosto de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25339 Set 14- Set 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NERY DUARTE VIÑOLY (IUE 329-192/2022).
Rivera, 06 de mayo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26716 Set 26- Oct 07

Elba Rodrigues Fernandes o Elba Rodriguez Fernandez o Elbia Rodriguez Fernandez (IUE 329-365/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25505 Set 15- Set 28

Rogelio Dimar Barcelo Ferreira (IUE 329-507/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25271 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

Erminda Aurora OCAMPOS (IUE 330-216/2022).
Rivera, 13 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26497 Set 23- Oct 06

ROMILDO ROCHA OSORIO (IUE 330-472/2022).
Rivera, 12 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26496 Set 23- Oct 06

JOAQUIN VISITOR COSTA DOS SANTOS o DA COSTA DOS SANTOS (IUE 330-474/2022).
Rivera, 12 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25508 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

MARIA MARLENA RIVERO (IUE 462-361/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25611 Set 16- Set 29

BENITA, NORMEY SASEN (IUE 462-310/2022).
Rivera, 02 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25510 Set 15- Set 28

MACHADO RODRIGUES IRES O MACHADO RODRIGUEZ IRES O MACHADO MACHADO RODRIGUES IRES O MACHADO MACHADO RODRIGUEZ IRES (IUE 462-509/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25466 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

Alfred Cay NILSEN ACOSTA (IUE 477-495/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26463 Set 23- Oct 06

Roberta Mazondo Guillenea (IUE 477-601/2021).
Rivera, 25 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25507 Set 15- Set 28

Braulio Romero Barboza y Pepa Martins Trinidad (IUE 477-485/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25359 Set 14- Set 27

Aurora Suárez Suárez (IUE 477-462/2022).
Rivera, 12 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25285 Set 14- Set 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEPE SENA (IUE 341-363/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25300 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

MIGUEL ELADIO RIVERO BRAÑAS (IUE 342-339/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26845 Set 27- Oct 11

VICTOR ANTONIO CUELLO PEREYRA (IUE 342-341/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26535 Set 23- Oct 06

MONICO ALEJANDRO ABREU PEREYRA (IUE 342-266/2021).
Rocha, 16 de agosto de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26451 Set 23- Oct 06

NELDA FERNANDEZ SOSA (IUE 342-315/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25308 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA OLIVERA (IUE 525-131/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26230 Set 22- Oct 05

ABEL RAMON GUTIERREZ (IUE 525-377/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26139 Set 21- Oct 04

BLANCA LELIS GRANIZAL NAVARRO (IUE 525-352/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25767 Set 19- Set 30

LUIS CLEOFE NOGUEIRA (IUE 525-335/2022).
Rocha, 15 de agosto de 2022.

PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25434 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Aldina Macaria FERREIRA o CABRERA FERREIRA (IUE 448-10/2021).
Chuy, 30 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25719 Set 19- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR ALCIDES CHIAPPA ALFONSO (IUE 352-706/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26438 Set 23- Oct 06

ELIDA JURE TRINDADE (IUE 352-454/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26371 Set 22- Oct 05

ANIBAL ARGENTINO LAURENCENA LAYANA y YOLANDA VIDAL OJEDA (IUE 352-375/2022).
Salto, 28 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26213 Set 21- Oct 04

ANTONIO WALTER BALDASSARI MINTEGUI (IUE 352-473/2022).
Salto, 20 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25884 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO MENDEZ FARINHA y ALBA RENEÉ REYNA GOMEZ (IUE 352-635/2022).
Salto, 19 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25823 Set 19- Set 30

HUMBERTO BENITO OJEDA SOBOREDO (IUE 352-710/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25761 Set 19- Set 30

JUAN RICARDO CANALI SIXTO y MARIA DEL CARMEN GALBARINI MIGLIOLI (IUE 352-694/2022).
Salto, 15 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25754 Set 19- Set 30

MILTON LEONEL ARAUJO RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA BALIÑO GONZALEZ (IUE 352-707/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25336 Set 14- Set 27

SILVIA MARGARITA FINOZZI SATTLER y y OSCAR RUBEN FINOZZI MARQUESQUI (IUE 352-719/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 13 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25332 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

ISAURA FAGUNDEZ CAYETANO (IUE 353-788/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26784 Set 27- Oct 11

RICHARD WINSTON LUCAS RODRIGUEZ (IUE 353-33/2022).
Salto, 02 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26131 Set 21- Oct 04

OBDULIO OMAR COELHO CABRERA (IUE 353-564/2022).
Salto, 03 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25875 Set 20- Oct 03

CHARLES JOSÉ ROBINSON GIMÉNEZ (IUE 353-586/2022).
Salto, 05 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25771 Set 19- Set 30

BRUNO EDGARDO PEÑA MARTÍNEZ y MARÍA ESTHER MARTÍNEZ RAMOS (IUE 353-703/2022).
Salto, 31 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25759 Set 19- Set 30

ANDRÉS ANASTASSOFF o ANASTASOFF BARACHARTE (IUE 353-739/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25504 Set 15- Set 28

ENRIQUE LUCAS GRILLI BERRETTA y DAMIANA GLADIS SILVESTRE PEREIRA (IUE 353-392/2022).
Salto, 06 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25304 Set 14- Set 27

SÉPTIMO TURNO

ANGEL PASCUAL BOADA MUNDELL (IUE 509-747/2022).
Salto, 14 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26219 Set 22- Oct 05

ALBA LILA MIDÓN (IUE 509-642/2022).
Salto, 09 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26134 Set 21- Oct 04

ELENA LOPEZ ROGNONI (IUE 509-717/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25869 Set 20- Oct 03

PEDRO ALBERTO ACHIGAR JUANICOTENEA (IUE 509-738/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25862 Set 20- Oct 03

CLARA FRANCIA RUI DIA (IUE 509-731/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25446 Set 15- Set 28

SAN SALVADOR LEMOS GOMEZ (IUE 509-101/2021).
Salto, 22 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25445 Set 15- Set 28

MARITZA BEATRIZ DELGUE FROHLICH (IUE 509-801/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25444 Set 15- Set 28

MARIA LUISA PESCE VILLAVICENCIO (IUE 509-735/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25442 Set 15- Set 28

JOSÉ DO NACIMENTO COELHO o JOSÉ DO NASCIMENTO COELHO (IUE 509-609/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25313 Set 14- Set 27

LUIS WALDIR RIBEIRO NUÑEZ (IUE 509-601/2021).
Salto, 08 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25273 Set 14- Set 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA DIANA GUTIERREZ (IUE 370-301/2022).

San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 26741 Set 27- Oct 11

JUAN ÁNGEL LICIO ACHERITEGUY (IUE 370-281/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26424 Set 22- Oct 05

WALTER OMAR BRITOS MARTINEZ y POLONIA MARTÍNEZ BENTANCUR (IUE 370-285/2022).
San José, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26282 Set 22- Oct 05

OSCAR CIRILO DÍAZ QUIAN (IUE 370-297/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26257 Set 22- Oct 05

AMÉRICO ERNESTO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 370-269/2022).
San José, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26066 Set 21- Oct 04

MARÍA EMA RODRÍGUEZ ZUNINO O MARÍA EMA RODRÍGUEZ ZONINO (IUE 370-264/2022).
San José, 13 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25797 Set 19- Set 30

ETHEL DAISSY GRASSO BAUZA o ETHEL DAISY GRASSO BAUZA (IUE 370-291/2022).
San José, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25687 Set 16- Set 29

CARMEN AMADA SANCHEZ PEÑA (IUE 370-287/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25484 Set 15- Set 28

SILVIA TERESITA PARADISO FERNANDEZ (IUE 370-224/2022).
San José, 29 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25295 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

STRAZZARINO BRITOS ADRIANA TERESITA (IUE 371-276/2022).
San José, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26584 Set 26- Oct 07

Valentin Ferrer Martinez y Roosevelt Disney Alonso (IUE 371-246/2022).
San José, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26447 Set 23- Oct 06

BRENDA AMELIA BRUNE QUIAN (IUE 371-191/2022).
San José, 28 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25597 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

MARIA RENEE MORALES (IUE 510-235/2022).
San José, 29 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26504 Set 23- Oct 06

ELIDO PEDRO RODRIGUEZ LEMA Y MARIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ GÓMEZ (IUE 510-266/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26494 Set 23- Oct 06

NIEVES ALCIDES BENTANCOR BARBAZAN (IUE 510-255/2022).
San José, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25965 Set 20- Oct 03

AMELIA LAMARIS O LAMARY DOMATO O DOMATTO RUBIO (IUE 510-119/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25890 Set 20- Oct 03

HÉCTOR MARÍA SILVA RAMOS (IUE 510-247/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25889 Set 20- Oct 03

AMÉRICO ALBERTO BENTANCUR SELLANES (IUE 510-249/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25613 Set 16- Set 29

CRISULA RUMUALDA LOPEZ Y CARMELO CESAR BRITOS PEREZ (IUE 510-197/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25395 Set 14- Set 27

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ CARACOCH (IUE 510-252/2022).
San José, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25374 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

DAISY MARGARITA MARTINEZ FLEITAS (IUE 530-607/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26665 Set 26- Oct 07

EBERT FRANCISCO RODRIGUEZ CHOCA (IUE 530-593/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25623 Set 16- Set 29

OSCAR WASHINGTON SOTO TORRES (IUE 530-525/2022).
Libertad, 26 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25606 Set 16- Set 29

JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO (IUE 530-605/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25550 Set 15- Set 28

JUAN ESTEBAN PACHECO RODRIGUEZ (IUE 530-595/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25483 Set 15- Set 28

WALTER REBELLA BARROSSI (IUE 530-606/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25480 Set 15- Set 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Antonio Luján ABALOS ROSSI (IUE 382-194/2021).
Dolores, 16 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26687 Set 26- Oct 07

Alba de América OSORES CANAVECE y Gustavo Ademar DELLA BERNARDA OSORES (IUE 428-176/2022).
Dolores, 16 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26067 Set 21- Oct 04

Ruben Dario GEYMONAT GIACOYA (IUE 428-180/2022).
Dolores, 12 de septiembre de 2022.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25809 Set 19- Set 30

Laura Catalina DEBEZZA ROSSO (IUE 428-173/2022).
Dolores, 09 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25462 Set 15- Set 28

Juan Alcides TORRES CALLEROS y Alda Onelia ACOSTA AMUZ (IUE 428-81/2022).
Dolores, 27 de julio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25455 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

Edir Eduardo GUIGOU BERTON (IUE 450-204/2022).
Dolores, 20 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26468 Set 23- Oct 06

Eduardo Juvencio REYES (IUE 450-152/2022).
Dolores, 29 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26060 Set 21- Oct 04

Aldo Pedro DELLA MEA DELLA MEA (IUE 450-147/2022).
Dolores, 23 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25786 Set 19- Set 30

José Héctor RAMOS y Juana GONZALEZ MENDOZA (IUE 450-190/2022).
Dolores, 12 de septiembre de 2022.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25448 Set 15- Set 28

Ana María IZAGUIRRE COSTA y Julia María COSTA SEGOVIA (IUE 450-158/2022).
Dolores, 29 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25441 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMÓN RUIZ MERLANO y ELENA MORALES CARREÑO (IUE 381-463/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26592 Set 26- Oct 07

LUZ MARINA PASTORINO MACIEL y GERARDO DOMINGO RIVA MOREIRA (IUE 381-468/2022).
Mercedes, 21 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26421 Set 22- Oct 05

ELISET LANDI CEDRÉS DELGADO (IUE 381-423/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26292 Set 22- Oct 05

BLANCA ELIDA VALENTÍN LEMA (IUE 381-72/2022).
Mercedes, 18 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26253 Set 22- Oct 05

CLAUDIA HERMELINDA VESPA FABEYRO (IUE 381-454/2022).
Mercedes, 14 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26184 Set 21- Oct 04

SUSANA RENE RODRIGUEZ RUIZ (IUE 381-36/2022).
Mercedes, 23 de febrero de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26174 Set 21- Oct 04

ELBIO LUCIANO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 381-465/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26064 Set 21- Oct 04

JUAN ANTONIO CORREA VELANDO (IUE 381-837/2019)
Mercedes, 02 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25311 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

ELSA ALIDA MEDIZA ESPINOSA (IUE 431-458/2022).
Mercedes, 21 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26431 Set 23- Oct 06

ANGEL DARIO FERRARI GOMEZ (IUE 431-450/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26249 Set 22- Oct 05

CARLOS ADAN NEME PISSANO y MARIA ESTHER FONTES CONDE (IUE 431-410/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26109 Set 21- Oct 04

ALFREDO POLERO PEZZOLI (IUE 431-389/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26095 Set 21- Oct 04

PEDRO EUDOXIO LAPIDO ROMERO y FELA DILIA ESPINOSA MARTINEZ (IUE 431-382/2022).
Mercedes, 23 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25475 Set 15- Set 28

FRANCISCO CONRADO SOSA LOPEZ y BLANCA DIVER LOPEZ ROSALES (IUE 431-423/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25314 Set 14- Set 27

HILDA ESTHER TORRES FERNANDEZ, RAMONA VIRGINIA FERNANDEZ y SANDALIO ISMAEL TORRES FERNANDEZ (IUE 431-376/2022).
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25279 Set 14- Set 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA TERESA MONTES DE OCA ALARCON (IUE 396-277/2022).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25825 Set 19- Set 30

JACINTO ORGA CHAGAS (IUE 396-359/2022).
Tacuarembó, 02 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25755 Set 19- Set 30

MARIA SANTA TECHEIRA LOPEZ (IUE 396-258/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25721 Set 19- Set 30

PAULINO MOTTA MARQUEZ (IUE 396-340/2022).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25286 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

PEDRO HUGO AREZO TEXEIRA (IUE 469-320/2022).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26353 Set 22- Oct 05

REYES BARBOZA (IUE 469-372/2021).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26054 Set 21- Oct 04

CARLOS FAUSTINO FRANCHI FARIAS (IUE 469-485/2020).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26053 Set 21- Oct 04

GLIDES HAYDEE GONZALEZ MOROSOLO (IUE 469-177/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26052 Set 21- Oct 04

ELI SALVIO MOTTA ARAUJO Y ELOIR DIAZ ZAMIT (IUE 469-139/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26049 Set 21- Oct 04

MANUEL SOSA RUSSI Y BLANCA AURORA ACOSTA DE LOS SANTOS (IUE 469-376/2022).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25610 Set 16- Set 29

SANTA GRACIELA CABRERA TAÑO (IUE 469-310/2022).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25410 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Elena SILVERA PEREIRA (IUE 449-195/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26137 Set 21- Oct 04

Victor MOTA BOLLAR (IUE 412-324/2022).
Treinta y Tres, 02 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25960 Set 20- Oct 03

Francisca GIMENEZ GUTIERREZ (IUE 412-187/2022).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25873 Set 20- Oct 03

Olindina ALVAREZ GASPAR (IUE 412-269/2022).
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25655 Set 16- Set 29

Raúl Ventura ESPEL GARCIA (IUE 412-307/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25439 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

Marcos Lisandro NUÑEZ LOPEZ (IUE 449-103/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26717 Set 27- Oct 11

JULIO EDUARDO LIMA RIAÑO (IUE 449-266/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26302 Set 22- Oct 05

Silvana Delia LEDESMA COSSIO (IUE 449-230/2022).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26231 Set 22- Oct 05

Albana MACHADO ZULUAGA (IUE 449-176/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26180 Set 21- Oct 04

Nelsa LAUZ AZAMBULLO (IUE 449-18/2022).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26009 Set 20- Oct 03

ELENA MARIA PINTOS RIVOIRA O RIBOIRA (IUE 449-250/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25967 Set 20- Oct 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Yolanda Marie Krattinger Ansermet o Yolande Marie Jeanne Krattinger Ansermet o Yolanda Marie Krattingger Ansermet (IUE 227-442/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25790 Set 19- Set 30

Roque Juan Banchero Navone (IUE 227-257/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25353 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Bellini, Gilda Adelina (IUE 284-637/2013).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26646 Set 26- Oct 07

GIGANTE MARIL, NORBERTO PEDRO (IUE 284-398/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26321 Set 22- Oct 05

HUGO ALBERTO ORLANDI (IUE 284-485/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26262 Set 22- Oct 05

MAGLIARO, JUAN CARLOS (IUE 284-514/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26260 Set 22- Oct 05

BACHINI JOUGLARD, RICARDO (IUE 284-432/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25800 Set 19- Set 30

GRUSSI, JORGE MARCELINO (IUE 284-425/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25546 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

TERESA MANUELA PÉREZ ITURRASPE (IUE 285-345/2022).
Maldonado, 10 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26350 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

Nelly NAHMOD y de Bernardo POLACK (IUE 286-326/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26349 Set 22- Oct 05

Gualter Luis Colombo (IUE 286-271/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25520 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ PEREZ (IUE 506-323/2022).

San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25543 Set 15- Set 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEDINA, MERCEDES - SUCESIÓN" IUE 2-40447/2021, se intima al Sr/a. Andrea Karina VALLE RODRIGUEZ, Walter Antonio VALLE RODRIGUEZ, Virginia Mariella VALLE RODRIGUEZ y Erika DEMESTOY VALLE a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Mercedes RODRIGUEZ MEDINA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26173 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ LIGÜERA, MARÍA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-31517/2022, se hace saber que por auto 3609/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA ESTHER MARTÍNEZ LIGÜERA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 30/p 21708 Ago 16- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "FELLE TRAPANESE, EDGAR - HERENCIA YACENTE" IUE 2-56710/2021, se hace saber que por auto 5421/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EDGAR NELSON FELLE TRAPANESE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 26462 Set 23- Nov 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "SOSA CLEMATTE, JUANA - SUCESION SUCESION" IUE 2-104598/2011, se intima al Sr/a. Jorge Nelson MORENA SOSA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Juana SOSA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25773 Set 19- Set 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "HORTIGUERA VIERA, ENILDA - SUCESIÓN" IUE 2-18735/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANNA KARINA GOLOVCHENKO ACOSTA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante SONIA ACOSTA HORTIGUERA, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25752 Set 19- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GUIMARAES FURTADO, HORTENCIO - SUCESIÓN" IUE 2-61934/2021, se intima al Sr/a. Luis Alberto Guimaraes Buslón a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Hortencio Guimaraes Furtado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25746 Set 19- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "VALIENTE PORTILLO, REINA - SUCESIÓN" IUE 2-4228/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 21/02/2020, ejemplares Nº 30960 y Nº 30980 del DIARIO OFICIAL de fechas 28/06/2022 y 27/07/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 3326 y Nº 3346 del Diario ESPAÑA JUDICIALES de fechas 24/06/2022 y 25/07/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DE LA CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "RELINA REINA VALIENTE PORTILLO" debe decir "RELINA REINA O REINA MARIA VALIENTE PORTILLO".
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 26748 Set 27- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "BALADAN URBAN, ALEJO HERENCIA YACENTE" IUE 2-2633/2022, se hace saber que por auto 129/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALEJO ULISES BALADÁN URBAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26113 Set 21- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOMOTIUK KOPILOV, TATIANA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 176-719/2014, se hace saber que por auto 2473/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de TATIANA MOMOTIUK KOPILOV, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23156 Ago 29- Oct 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "GUERRA ROCHA, VICTOR BONIFACIO Y FERNANDEZ ACUÑA, BLANCA SUCESIONES" IUE 503-216/2013, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con

fecha 27/08/2013, ejemplares Nº 28798 y Nº 28807 del DIARIO OFICIAL de fechas 12/09/2013 y 25/09/2013 respectivamente y las publicaciones Nº 1.170 y Nº 1.179 del Diario ESPAÑA de fechas 06/09/2013 y 23/09/2013 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto "debe decir "VICTOR BONIFACIO GUERRA ACUÑA", corresponde rectificar donde dice: ""debe decir "VICTOR BONIFACIO GUERRA ROCHA"" debe decir ""debe decir "VICTOR BONIFACIO GUERRA ROCHA también conocido como VICTOR BONIFACIO GUERRA ACUÑA"".
San Carlos, 23 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 26727 Set 27- Set 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MATTOS MARIO RAMON SUCESION" IUE 342-16/2022, se intima al Sr/a. MARIO JESUS, PAOLA NATALIA y JACQUELINE LETICIA GONZALEZ BARRIOS a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIO RAMON GONZALEZ MATTOS en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 15 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 25706 Set 19- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA LAPALMA, MARIA DE LAS MERCEDES Y ESPINOSA PLAZA, RAMON ISIDORO SUCESION" IUE 381-659/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a SUCESORES de RAFAEL EUGENIO SOSA LOPEZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 26 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25962 Set 20- Oct 03

Convocatorias



DETEXMAN S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de DETEXMAN S.A. convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 21 de octubre de 2022, a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de Avda. Gral. Paz 1481, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2. Informe sobre marcha del negocio.
3. Balance general (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022, memoria, proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación del Directorio. Gestión del Directorio actuante hasta la fecha. Remuneración.
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente de la Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 5705 3/p 26790 Set 27- Set 29

Frigorífico Modelo S.A.
Administración: Tomás Gomensoro 2906 - Montevideo - Uruguay
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de octubre de 2022 a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio (Rincón 454), para considerar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estados Financieros Separados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, del Comité de Auditoría y Vigilancia, y gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 93º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.
3. Consideración del Balance Consolidado (Estados Financieros Consolidados) al 30 de junio de 2022 de Frigorífico Modelo S.A. y sus subsidiarias.
4. Remuneración al Directorio y al Síndico.
5. Designación de la Auditoría Externa para el ejercicio 2022/2023.
6. Designación de Calificadora de Riesgos.
7. Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio, y del Síndico y su suplente.
NOTAS:
Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse los certificados expedidos a tales efectos por la entidad registrante y los respectivos intermediarios de valores, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 16:00 horas, hasta el día 18 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.
Montevideo, 20 de setiembre de 2022
DIRECTORIO
Agustín Fernández Abella, Presidente; Santiago Fernández Abella, Vicepresidente; Álvaro Ustria Dobal, Secretario; Augusto Paullier de León, Vocal; Antonio Terra Rompani, Vocal; Síndico: Federico Otegui.

Primera Publicación

03) $ 11370 3/p 26747 Set 27- Set 29

SUSCRIPTORES DE GARANTIAS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 13 de octubre de 2022, a las 13:00 horas, en Avenida Italia 7519 oficina 105 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2021.
2. Destino de los resultados.
3. Consideración de la actuación del Directorio.
4. Remuneración de Directorio.
5. Fijación del número de Directores.
6. Elección de Directores.
7. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta.
La documentación en Avenida Italia 7519 oficina 105, Montevideo.

03) $ 4628 3/p 26675 Set 26- Set 28

TECNO AGIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 13 de octubre de 2022, a las 11:00 horas, en Avenida Italia 7519 oficina 105 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28/02/2022.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Remuneración de Directorio.
4. Destino de los resultados.
5. Fijación del número de Directores.
6. Elección de Directores.
7. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta.
La documentación en Avenida Italia 7519 oficina 105, Montevideo.

03) $ 4588 3/p 26674 Set 26- Set 28

Dirección de Necrópolis

N

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Ana NIN RIAL; María Verónica, Corina María, Raúl Ignacio, Adriana María, María Ercilia, María Inés, Margarita María y Francisco NIN MARQUEZ solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 2194 del Cementerio Buceo, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1438490).
Montevideo, 26 de Agosto del 2022.
CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 4022 3/p 26842 Set 27- Set 29

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

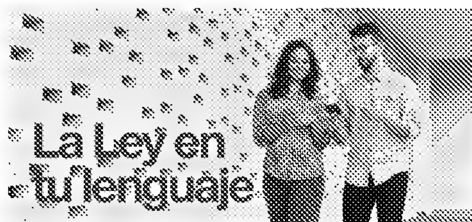


Intendencia de San José

INTENDENCIA DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó, la Sra Gladys RODRIGUEZ, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 147 CUERPO "B" ubicado segunda fila al sur en el Cementerio de Ciudad de SAN JOSE, que figura a nombre de Fernanda Felina REYES DE RODRIGUEZ. Adjudicado en el año 1979.- Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días. Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
CIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 4022 3/p 26539 Set 26- Set 28



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

DSC

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MATÍAS SEBASTIÁN VILLAR BOULLOSA y LUCÍA QUINTEIRO CASCIANI (IUE 2-41926/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25567 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

MARÍA NATALIA GARCÍA MONTEJO PINTOS y LEONARDO RADÜNZ URRUTIA (IUE 2-36949/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25738 Set 19- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

ANA KAREN GONZÁLEZ ARAYA y FABIO GERMÁN D'ANGELO ACOSTA (IUE 2-41790/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 26819 Set 27- Oct 11

MARÍA BELEN GARCÍA AROSTEGUY y DIEGO VIZCAINO MUSETTI (IUE 2-45930/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

05) $ 12546 10/p 26518 Set 23- Oct 06

CESAR TULIO MARTINEZ NIETO y MARIA CELESTE MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-48063/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25640 Set 16- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

ANDREA FABIANA FUNGI DA SILVA y GUSTAVO MARCELO FERREIRA DA SILVA (IUE 2-23942/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

05) $ 12546 10/p 26404 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

KATIA BEATRIZ MORALES y WALTER ALEJANDRO SORIA (IUE 2-29464/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 26626 Set 26- Oct 07

SOFÍA ALEJANDRA MAZZEO DURADONI y CÉSAR ENRIQUE GONZÁLEZ SIMONCINI (IUE 2-31906/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 25418 Set 14- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

TOMMY GABRIEL CABRERA CASTRO y ANA MERCEDES MONTANO MONTERO (IUE 2-33165/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25729 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CUSTODIO RUIBAL y JAVIER BOTTA CAVALO (IUE 2-6547/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 26839 Set 27- Oct 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARISA VENAFRO SPERDUTI y JORGE EDUARDO MAGLIONE LIMA (IUE 2-48034/2020).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 25399 Set 14- Set 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CONRADO FERBER RIVERA y MARIA EUGENIA MALAQUINA AMESTOY (IUE 2-10474/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 25268 Set 14- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

LEOPOLDO DOMINGO SOSA AGUERRE y ANA BEATRIZ OTERO VIDAL (IUE 541-222/2022).
Atlántida, 10 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25365 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

FREDY GUSTAVO SANDOVAL AYUSTO y MARIA TERESA RIERA EVANGELISTA (IUE 575-195/2022).
Toledo, 31 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25281 Set 14- Set 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSARIO YERIT MACHADO CARABALLO y ALBERTO RAMÓN SÁNCHEZ MANCILLA (IUE 227-189/2022).
Carmelo, 01 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25519 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA NELDA FERNANDEZ y ATILIO SATURNO (IUE 274-525/2022).
Minas, 19 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 26737 Set 27- Oct 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANZINO ISRAEL, ALVARO IGNACIO y VALENZUELA SHORT, MARIA FLORENCIA (IUE 284-423/2022).
Maldonado, 20 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26486 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESSICA BELEN NELCIS DEL PINO y FERNANDO NICOLAS MARTINEZ SILVEYRA (IUE 301-338/2022).
Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26304 Set 22- Oct 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIGUEL ÁNGEL BARROS y NIRIA BEATRIZ BONILLA LÓPEZ (IUE 318-46/2022).
Young, 29 de agosto de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26242 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CLAUDIA DENIS y CARLOS ARECIO SIERRA MUÑOZ (IUE 330-260/2021).
Rivera, 17 de marzo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25669 Set 16- Set 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDUARDO GENTILI IBARRA y MARIA INES CASAVIEJA (IUE 510-192/2022).
San José, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25888 Set 20- Oct 03

NELSON DANIEL VILLARREAL ACOSTA y MARIA ELIANA AMADO PAEZ (IUE 510-176/2022).
San José, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25887 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIEL DÍAZ RODRÍGUEZ y REINA ISABEL DÍAZ GONZÁLEZ (IUE 530-597/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26259 Set 22- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ANTONIO CORREA BORGES y PATRICIA RENÉE O RENÉ CALDAS ACOSTA (IUE 412-256/2022).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26505 Set 23- Oct 06

Disoluciones de Sociedades Comerciales DS

AGROTRADE S.R.L.
DISOLUCION

Contrato 17/07/2017
Disolución Agrotrade SRL
DGR Nº 11424 del 11/07/2022.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 26749 Set 27- Set 27

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANCEL SANDE, GUILLERMO c/ CRISOSTOMO MEJÍA, ANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-45606/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANA VICTORIA CRISOSTOMO MEJÍA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25787 Set 19- Set 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ORIGONI PETRONE, CARLOS c/ NALERIO CEDRES, ROSA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-43710/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSA NALERIO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26437 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO, OLGA C/ RODRIGUEZ, CARLOS DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 458-345/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Marcelino RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26577 Set 26- Oct 07

Emplazamientos

E

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "POSADA, JOSE c/ CABALLERO RAMOS, JOSE JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES" IUE 119-71/2020, por resolución Nº 2592/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE EDUARDO CABALLERO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 26179 Set 21- Oct 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RIVERO, CORIOLANO - RESCICIÓN DE CONTRATO" IUE 2-60255/2020, por decreto Nº 1114/2022, de fecha 21 de Abril de 2022 se emplaza del traslado de demanda de rescisión de contrato por el término legal (90 días) a los sucesores a cualquier título de Coriolano González Rivero y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso de rescisión de contrato de promesa venta respecto al inmueble padrón número 426.206, del departamento de Montevideo, sito en Islas Canarias 5736, manzana F, solar 8 de esta ciudad (art. 89 y 127.2 del C.G.P.).

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 25348 Set 14- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES GONZALEZ, PETRONA - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-14503/2022, en cumplimiento de Decreto 1242/2022 del 6 de mayo de 2022, se intima a los sucesores de Petrona González al pago de $ 373.479,23 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 105 Block A de Avenida Millan 4269 de la ciudad de Montevideo, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de compromiso de compraventa de fecha 29.6.1987.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 25973 Set 20- Oct 03

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "COPROPIETARIOS EDIFICIO RAMBLA TOMAS BERRETA c/ SUCESORES ALBERTO LEVY CARAMELLI - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-42593/2021, se dispuso: Por DECRETO: 1275/2022 de fecha 6 de junio de 2022 Téngase presente: Cúmplase con el dispositivo Nº 1952 de 8 de octubre de 2021, tanto en el domicilio CONTRACTUAL, como a través del emplazamiento por edictos, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en lo pertinente (fs. 68/69 y 72 y vta.), esto es, se le confiere traslado de la demanda por el término legal, a efecto de ello se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Alberto LEVY CARAMELLI en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 127 CGP).

Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 19947 10/p 25971 Set 20- Oct 03

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ DE PAULA, FLORENCIA y SUCESORES DEL CAUSANTE - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-7203/2022, en cumplimiento de Decreto Nº 898/2022 de fecha 29/04/2022 se intima a los sucesores de Dardo Ariel Cabral García al pago de $ 127.745 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 703 de calle

Maldonado 898, ciudad de Montevideo, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce de fecha 21.11.2018

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 25964 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MOLINA FIGUEROA, TATIANA - INCAPACIDAD" IUE 2-36686/2021, se dispuso notificar de las presentes actuaciones al Sr. CLAUDIO MARCELO MOLINA, padre legítimo de Tatiana Iracema Molina Figueroa, por el plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26045 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PEDROZO, VALERY y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38765/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DAIGO SANCHEZ DE LOS REYES O CHRISTIAN SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25779 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PÉREZ OLIVERA, LORENA c/ BRIGNONI, CRISTHIAN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-43733/2022, Se cita, llama y emplaza a CRISTHIAN o CHRISTIAN BRIGNONI por el término de 60 días a estar a derecho bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25603 Set 16- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, MARÍA c/ DA ROSA LOPEZ, JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-21332/2020, se cita, llama y emplaza a JAVIER DA ROSA LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26435 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21335/2020, se cita, llama y emplaza a JAVIER EDUARDO DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26434 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MORALES GOMEZ, VIRGINIA c/ LAFUENTE, GUSTAVO y RAVELLI CHIAPPA, María Isabel - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 2-54512/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO LAFUENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26432 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ROJAS, RICHARD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-42516/2022, se cita, llama y emplaza a MELISSA JOSELINE GARCÍA MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26427 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ MARTINEZ, DIANA c/ LAREZ MOYA, JOSE - TENENCIA" IUE 2-33398/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JESÚS NAZARETH LARÉZ MOYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26425 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BONINO GROSS, LEDA ALBINA - SUCESIÓN" IUE 2-35506/2015, se cita, llama y emplaza a María Mónica y Luis Eduardo PEREYRA ANTONIOL, Alberto BONINO MARTÍNEZ, Hilda Nelbys y Marta SCARONE GROSS, Sonia RABELA GROSS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 11968 10/p 25920 Set 20- Oct 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38251/2022, se cita, llama y emplaza a TATIANA BELÉN DELGADO FIGUEREDO Y MAXIMILIANO GABRIEL SOCA LAUNAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26140 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "QUIROGA GARCIA, JUDITH - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-21654/2022, se cita, llama y emplaza a A LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA POSESION NOTORIA DE HIJA NO MATRIMONIAL DE JUDITH QUIROGA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 11968 10/p 26061 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "TRABA PALACIOS, ANDRES C/ TRABA JORGE INVERSION DE APELLIDOS" IUE 2-26876/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE

ALEJANDRO TRABA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26635 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "COURTIN, ANGELICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-48128/2022, cita, llama y emplaza a BENJAMIN ETIÉ LISSITZKY por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25950 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, JORGE y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-16604/2022, cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO DUARTE BURGUEÑO Y LOURDES CAMILA MARTINEZ RODRIGUEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25949 Set 20- Oct 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ CIRESA, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-46995/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO GABRIEL GUTIERREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26668 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SASIAS TYLOR, LARA c/ PEREZ, MARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-25922/2022, se cita, llama y emplaza a MARIO ALBERTO PÉREZ JORDAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26582 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PACHECO FONTES, CAROL Y OTRO C/ QUINTEROS FREDO, SOLANO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-33835/2022, se cita, llama y emplaza a SOLANO FABRICIO QUINTEROS FREDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26581 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "OCAMPO RODRIGUEZ, JOSE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35248/2022, se cita, llama y emplaza a ANA KARINA TORRES y a PABLO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26586 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "BENITEZ CORREA, FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35775/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREW FABIÁN ÁLVAREZ VALDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26583 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GARCIA CIRIGLIANO, JOSE INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 2-57636/2021, se cita, llama y emplaza a cualquier heredero o interesado del causante ELEUTERIO ADOLFO GARCÍA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 25943 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ OSCAR COTELO S.A. Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 20-928/1982, por resolución Nº 1569/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a eventuales sucesores a cualquier titulo de Matilde EDMOND y Oscar Julio COTELO EDMOND por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 13165 10/p 26841 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, en autos caratulados, "STEUER GUTIÉRREZ, CAMILO y otros - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-36330/2021, por resolución No. 2286 de fecha 30/08/2022 se dispuso la cancelación de las acciones al portador emitidas por RECO S.A. por un valor total de cien mil dólares estadounidenses (U$S 100.000), citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos en el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación.- .

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4269 3/p 26777 Set 27- Set 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "KOIFMAN, ADRIAN c/ LADANI S.A. y otros - COBRO DE PESOS" IUE 32-32/2022, por resolución Nº 2627 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE FLORES por el término de 60 días a efectos de comparecer

a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11303 10/p 26014 Set 20- Oct 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SOZA VICTORIA CECILIA C/ SUCESORES DE MARTINEZ TECCO,GLENDA S/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA. FAMILIA" IUE 461-278/2022, se emplaza a los interesados a comparecer en el proceso de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA iniciado ante esta Sede por VICTORIA CECILIA FERNANDEZ SOZA respecto de Maria Glenda MARTINEZ TECCO

Artigas, 25 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 25996 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "PEREZ RISSI CLAUDIA Y OTRO C/ CAJA POPULAR DE PANDOESCRITURACION JUDICIAL" IUE 479-881/2017, por resolución Nº 1460 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a Angelica Maria, Isidoro, Camilo y Ambrosio Uboldi Uboldi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 17 de agosto de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 12367 10/p 25338 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CABALLERO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 459-125/2022, se cita, llama y emplaza a GABRIELA ALEXANDRA GONZALEZ CHIAZZARO PEDRO EBER PERALTA CABALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 16 de septiembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25803 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA, ELIDA MARISA C/BENTANCUR CABRERA, ANA LAURA TENENCIA" IUE 526-304/2022, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA BENTANCUR CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26697 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "RIZZARDINI BATISTA, SUSANA MARBE C/ ORIQUEZ FERNANDEZ, WLADEMAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-288/2022, por resolución Nº 2905 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a WALDEMAR ORIQUEZ FERNANDEZ C.I.Nº 4.011.063-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 16 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25853 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MONTENEGRO, JIMENA SILVANA C/DUARTE, OSMAR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 541-254/2022, por resolución Nº 2707/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a OSMAR DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26346 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PIMIENTA NETTO CLAUDIA ROXANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-291/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA BELEN NOGUEZ Y MATIAS VEGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26221 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ESCOBAR, JOHANA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-205/2022, se cita, llama y emplaza a NINDOLFO JAVIER MENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25373 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ESCOBAR, JOHANA SOLEDAD C/ MENA, NINDOLFO JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 179-204/2022, se cita, llama y emplaza a NINDOLFO JAVIER MENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25368 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MORAES AGARRAYUA, DARYLEY C/ BARRETO LIMA, JONATHAN MARTIN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-335/2022, se cita, llama y emplaza a

JONATHAN MARTÍN BARRETO LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26409 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: ""RODRIGUEZ PIBETE, JUNIOR DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA"" IUE 175-385/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA RODRÍGUEZ PIBETE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26163 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PINTOS REBOIRAS SHASNAIA AYELEN Y JOHANN ABEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA. FAMILIA" IUE 175-395/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ABEL PINTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26153 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ SALVARREY, KAMERON STEVEN. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-371/2022, se cita, llama y emplaza a RICHARD ALEXANDER DÍAZ MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26151 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ ALVAREZ, DIEGO Y LUCIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-334/2022, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA ÁLVAREZ SALABERRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 25876 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "ÁVILA CURTO, JOSÉ MARIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-145/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSÉ MARIO ÁVILA CURTO, titular del documento de identidad número 3.150.658-2 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 2751 parte, con un área de 16108 m2 con 58 dm2 (dieciséis mil ciento ocho metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados) y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 34 metros, 27 decímetros de frente a calle El Fanal y 6 metros, 48 decímetros por ser octava; al sureste 394 metros, 71 decímetros, lindando con los padrones 2749 y 2750; al suroeste 40 metros, 80 decímetros de frente a calle Pública; al Noroeste 397 metros, 85 decímetros lindando con el padrón 2752, respectivamente. Está ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad de Río Branco en plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña Cuadrado, Inscripto la oficina departamental de Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº860, el 03/09/2020. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Río Branco, 15 de septiembre de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 34043 10/p 26580 Set 26- Oct 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "P.M.D.A Y R.P.M.A SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA" IUE 260-493/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE SEBASTIAN REY E IRMA BEATRIZ PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25390 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PELUFFO, SONIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-523/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA FAGUNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 16 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25856 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "RECALDE LEDESMA, YESSICAS KATERIN CONTRA RIVERO, JONATHAN INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 261-388/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25616 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BRUSAIN LALINDE,MELINA Y BRUSAIN LALINDE,LUZ ANGEL ADOPCION PLENA" IUE 261-662/2020, se cita, llama y emplaza a LETICIA JAQUELINE BRUSAIN LALINDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25278 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "HERNANDEZ MACHADO, SYLVIA CRISTINAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

TREINTENARIAPADRÓN Nº 572" IUE 276-156/2021, JUZGADO DE PAZ DE LA 2º SECCIÓN DE LAVALLEJA SOLÍS DE MATAOJO EDICTO Por Decreto Nº 203 /2022 del 8 de setiembre de 2022, se hace saber que en esta sede se presentó Sylvia Cristina Hernandez Machado, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la 2da. sección Catastral de Solís de Mataojo del departamento de Lavalleja, empadronado con el número quinientos setenta y dos (Nº 572), según plano del Ingeniero Agrimensor Martín L. Martinez, de fecha agosto 2021, inscripto en forma provisorio en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Lavalleja con el número 537 el 10 de setiembre de 2021, consta de una superficie total de dos mil quinientos noventa y siete metros cuadrados 18 decímetros (2.597 mc 18 dmc.) y se deslinda así: al Sureste 45 metros 35 centímetros de frente a la Calle 8 de Octubre, distando su punto medio 43 metros 65 centímetros con la esquina formada con la calle Dr. Andrés Delfino; al Suroeste dos líneas rectas, la primera de ellas de 51 metros lindando con padrón 454 y la segunda de 48 metros 10 centímetros lindando con parte de los padrones 7.079 y 7.194; y al Noreste 61 metros 50 centímetros lindando con padrón 455. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien en especial al último titular y a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguiran éstos procesos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo, el día 12 de setiembre de dos mil veintidos.-

Minas, 12 de septiembre de 2022.
DANILO JUAN ALDAO LARROSA, Juez Paz 1a. Categ..

Última Publicación

08) $ 46410 10/p 25303 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CLAUDIO REBUFELLO, CESAR RENEPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 299-68/2011, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Dina Salim Molina , dictada en autos caratulados "CLAUDIO REBUFELLO CESAR RENE.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 299-68/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó CESAR RENE CLAUDIO REBUFELLO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones Nº 4248 ,4874, de la localidad catastral Balneario Buenos Aires , del departamento de Maldonado , el padrón Nº 4248 según plano de mensura del Agrimensor Enrique Campal Gennari de enero de 2010 e inscripto el 8 de febrero de 2010, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 749 , según el cual consta de una superficie de seiscientos metros (600 mts. cuadrados) y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a calle número 1; al Suroeste 40 metros también de frente a calle número 44 por ser esquina; al Noroeste 15 metros lindando con el padrón 4252 y al Noreste 40 metros lindando con padrón 4249, todos del mismo plano. El padrón Nº 4874 según plano del Agrimensor Enrique Campal Gennari de enero de 2010 , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Maldonado el 8 de febrero de 2010, con el número 750, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m) y se deslinda así: al Noreste, 15 metros de frente a la Calle numero 26, distando su punto más próximo, 65 metros a la esquina que forma con la calle número 48; al Sureste 30 metros lindando con el padrón 4875; al Suroeste, 15 metros lindando con padrón 4855 y al Noroeste 30 metros lindando con padrón 4873, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones antes referidos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Arzua Carlos Alberto y Aurora Nazur Mounchantef domiciliados en Ituzaingò 1485 oficina 11 promitentes enajenantes del padrón 4248 ; Scorta Josè Marìa domiciliado en Colonia 986/101 promietente adquirente del padrón 4248 ; y a lo últimos titulares del padrón Nº 4249 , 4874 y 4855 ; últimos titulares del padrón Nº 4875 : Tobal Saùl Elìas y Elisa Raitman Savelsky ;últimos titulares del padrón Nº 4873 : Mendoza Bustamante Gonzalo Nicolàs ; y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el 27 de julio de 2022.

San Carlos, 10 de agosto de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 62235 10/p 25349 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ROSSO GERARDOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE" IUE 294-903/2020, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 1765, Manzana 127, Localidad Catastral El Tesoro, sito sobre calle Carlos Roldan entre Juana de América y Jorge Berrueta, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y consta de un área de 603m2 57 dm2 según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Abel Badaracco Olivera, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el día 17 de marzo de 2021 con el Nº 2007; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir, y en especial a sus últimos titulares registrales: Carlos Alberto MASCERA, Natalia PASCUALINO, Jorge Emilio MASCERA, Alba BUCCARELLI, Eduardo Hector MASCERA, Norma Emilia ROMANO; así como a los linderos del mismo: por Padrón Nº 1747: Jorge Andres BERTRAND VIDIELLA; y por Padrón Nº 1764: Carlos Alberto MASCERA, Natalia PASCUALINO, Jorge Emilio MASCERA, Alba BUCCARELLI, Eduardo Hector MASCERA, Norma Emilia ROMANO; y a Stefania BATISTA, ésta última titular de los derechos posesorios del referido padrón; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 32979 10/p 26317 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "COLOMBO SPERONI, Elda AdrianaSUCESION" IUE 285-7/2022, se cita, llama y emplaza a la Sra. Elda Teresa Rangone a que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante ELDA ADRIANA COLOMBO SPERONI, por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que la represente y continuar las actuaciones.

Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) $ 11170 10/p 26366 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "GATTAS MARIA CRISTINA c/ GATTAS PASCUAL y otrosPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 290-118/2021, por resolución Nº 1843/2022 de fecha 26/05/2022, se cita, llama y emplaza a I) Pascual Gattas Zabaleta, II) sucesores de Miguel Angel Gattas Zabaleta, sus hijos María Pia Gattas Abella, María Isabel Gattas Abella, María Gloria Gattas Abella, Miguel Angel Gattas Abella y a María Gimena, Federico Miguel Gattas Gonzalez, y a su esposa Graciela Gonzalez Linares, III) sucesores de Miguel Angel Gattas Abella, sus hijos María Eugenia y Miguel Angel Gattas Diaz, y Betiana Diaz, IV) sucesores de Eduardo Gattas Zabaleta, sus hijos Marcelo Eduardo, Sebastián Eduardo y María Noel Gattas Jauregui, y V) sucesores de Jorge Gattas Zabaleta, su hijo Mathias Gattas Starico, y a todos los que se consideren con derechos sobre las 2/5 avas partes del bien inmueble Padrón Nº 4.987 de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en

el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 26729 10/p 25723 Set 19- Set 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "JORGE, VALERINA PATRICIA. C/ SIERRA, ELMA Y JACQUELINE MARIA TEBOT SIERRA. DEMANDA LABORAL" IUE 522-57/2021, por resolución Nº 2241/2022 de fecha 20/09/2022, se cita, llama y emplaza a Todos los sucesores de la Sra. Elma Esther Sierra2241/2022 Maldonado, 20 de Setiembre de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) En autos se denunció el fallecimiento de la codemandada Elma Sierra y en virtud de dicha circunstancia se ordenó emplazar a los presuntos herederos, Jacqueline y Alejandro Tebot. 2) Ahora bien, se estima que no conociéndose si existen otros herederos más allá de los denunciados, teniendo presente que la sucesión no ha sido tramitada y que ni siquiera se sabe si hay herederos testamentarios, resulta procedente también emplazar genéricamente a los presuntos herederos de la Sra. Sierra. Y ello se considera trascendente porque los posibles herederos desconocidos deben tener la oportunidad de defenderse ya que de recaer sentencia condenatoria los afectaría. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art.127.3 del CGP, SE RESUELVE: EMPLÁZASE A ESTAR A DERECHO MEDIANTE EDICTOS A TODOS LOS SUCESORES DE LA SRA.ELMA ESTHER SIERRA POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO. EXPÍDANSE LOS EDICTOS. POR EVACUADO EL TRASLADO DE LA SRA. JACQUELINE TEBOT EN SU CALIDAD DE EVENTUAL SUCESORA. NOTIFÍQUESE EN LOS DOMICILIOS. D por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 26 de septiembre de 2022.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26846 Set 27- Oct 11

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "CACDU: HOY BANCO BANDES URUGUAY SAC/REILLY SUERO, ELISA SOFIAVIA DE APREMIO" IUE 306-429/2000, , por Interlocutoria Nº 346/2022 de fecha 29/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al heredero de la Sra. Sofia Reilly, el Sr. Carlos GOMILA REYES domiciliado en 25 de Mayo Nº 3040 de la ciudad de Fray Bentos, sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº1216, sito en la Localidad Catastral de Fray Bentos, manzana 102, zona urbana, departamento de Río Negro, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro el 03/04/2000 con el Nº 4079 para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de ser representado por la Defensora de Oficio ya designada, Dra. Victoria Villanueva, con quien se seguirán las presentes actuaciones. - Dra Paula Ramilo Berretta- Juez de Paz Departamental

Paysandú, 09 de septiembre de 2022.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 6583 3/p 26565 Set 26- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO BARRIAS, LUIS MARIA C/ CAMPOS MONTERO, ADILCIA ARACELI. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-447/2022, se cita, llama y emplaza a ADILCIA ARACELI CAMPOS MONTERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25942 Set 20- Oct 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "LOBATO GARCIA, YUDITH YANET C/ LOBATO GARCIA,JONATHAN GABRIEL Y LOPEZ FLEITAS, ANNIE SUSANA-. TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION DE VIAJE" IUE 501-456/2022, se cita, llama y emplaza a ANNIE SUSANA LOPEZ FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25357 Set 14- Set 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, en autos caratulados, "CASMER IAMPPCANCELACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS DE ACCIONES", IUE 332-247/2022, por resolución No. 817/2022 de fecha 25/08/2022 se dispuso la cancelación de según providencia Nº 817/2022 de fecha 25 de agosto de 2022 se ha dispuesto la cancelación de los siguientes títulos accionarios del SANATORIO RIVERA S.A. Serie A: títulos 086 a 090, 117, 183, 201, 360 y 368. Serie B: títulos 060 y 442. Serie C: títulos 210 y 220. Serie D: título 235; citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días. Dr. William Harguindeguy - Juez de Paz Dptal de Rivera 2º Turno.

Rivera, 13 de septiembre de 2022.
CAROLINA ZIGNAGO DIGRIGORI, Juez Paz 1a. Categ..
Primera Publicación
08) $ 5465 3/p 26769 Set 27- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SONG DANIEL Y OTRA Y SONG CHRISTIAN HOMOLOGACION DE CONVENIO" IUE 462-276/2022, se cita, llama y emplaza a Mónica Ferreira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 25648 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "OLAIZOLA TABEIRA FELIX ROBERTO Y OLIVERA ONANDI CHISTRIAN GABRIEL. ADOPCION PLENA" IUE 525-444/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI CLAIR BARCELONA LOPEZ y OSVIDIO DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11835 10/p 26803 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 2º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "CACERES RIVERO, SILVIA MARIA; FERNANDEZ PINTOS, ROY FERNANDO C/FERNANDEZ CACERES, DAHIANA NOELIA; SOCA PEREZ, DANILO JAVIERTENENCIA" IUE 677-332/2022, por resolución Nº 13/2022 de fecha 22/08/2022, se cita, llama y emplaza a DAHIANA NOELIA FERNANDEZ CACERES Y DANILO JAVIER SOCA PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25450 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GIMENEZ EDITH MARINA C/ RAMOS CARLOS ANTONIO.DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE 353-760/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANTONIO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26785 Set 27- Oct 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "Colman Olaverry, Genaro BenjamínRocco Colman, Dante Nicolás - Art. 132 del C.N.A. -" IUE 596-138/2022, se cita, llama y emplaza a VICTORIA COLMAN OLAVERRY a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25604 Set 16- Set 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "RODRÍGUEZ CASANOVA, ANDREA ANGELINA Y OTROPRESCRIPCION TREINTENARIA DE BIEN INMUEBLE" IUE 385-133/2020, por resolución Nº 438/2022 de fecha 19/07/2022, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones 3398, 4547 y en mayor área del padrón 991, bien cuya prescripción se solicita, a sus sucesores a cualquier título, al Sr. Alasio y a Rosa Ana Alasio de Aguin y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 01 de agosto de 2022.
FERNANDO GÓMEZ PARDO, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 16490 10/p 25312 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "LARREA COCARO, SILVIO ROMANRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 450-177/2022, se cita, llama y emplaza a Martita Vanessa VIERA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 12 de septiembre de 2022.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25276 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BERTULLO MUSSIO;ALICIA RAQUEL Y BERGARA BONEU;SERRANA RAQUEL C/PERALTA MENDEZ;MARIO;ACOSTA;MARIA DE LOS ANGELES Y OTROS.- -DEMANDA DE DISOLUCION DE SRL-" IUE 381-292/2022, por resolución Nº 3840/2022 de fecha 16/08/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA JACQUELINE, LAURA ROMINA, BETINA ALEJANDRA, FABIANA GISEL y BÁRBARA LOURDES CASTELLANOS GODOY, y a GUZMÁN FEDERICO ÁVILA GRISI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 24 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 26209 Set 21- Oct 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "GARCIA, ELSA BEATRIZ C/SILVA, CAMILOY C/ALVAREZ, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 613-133/2022, dispuso emplazar al padre de la menor Mía Ayelen Silva Alvarez, el señor GILBERTO CAMILO SILVA GARCIA, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 13 de septiembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25437 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MANEIRO MAZZUCHI, WALTER DANIEL

C/ OLASCOAGA CAJARVILLE ROBERTO Y MARIA ELENA. COBRO DE PESOS.-" IUE 449-62/2021, por resolución Nº 1105 de fecha 30/03/2022, se cita, llama y emplaza a todos los posibles sucesores de Roberto OLASCOAGA CAJARVILLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 02 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 26311 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ,ANA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 412-260/2021, Se solicita el emplazamiento de la Sra. Yolanda Rodriguez y al Sr. Luis Bas, en un término de 90 días.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25562 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "B.S.E C/ BAUTISTA CORREA,SERGIO DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 449-308/2022, por resolución Nº 3150 de fecha 01/09/2022, se cita, llama y emplaza a Sergio Bautista Correa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 07 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 26443 Set 23- Oct 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0292/22 de fecha 17 de enero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000225, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Maria Cristina Chamorro titular de la cédula de identidad número 1.483.699-8, y/o sucesores respecto del padrón Nº 426.974 sito con frente a la calle Matilde Pacheco 3796 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 26798 Set 27- Set 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0293/22 de fecha 17 de enero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000226, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Lilián Vargas García titular de la cédula de identidad número 1.627.003-7, y/o sucesores respecto del padrón Nº 426.968 sito con frente a la calle Enzo Kabregú 3777 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 26797 Set 27- Set 29

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: PERSEPHONE S.A., FIDUCIARIA POSADAS Y VECINO S.A., URUPLY S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 6304 (p) ubicado en la Localidad Catastral de Progreso, Departamento de Canelones, que según plano de mensura Nº 1632 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen se deslinda de la siguiente manera: al suroeste recta de 47,50 metros sobre Ruta Nº 5; al noroeste recta de 90,00 metros sobre parte de la unidad 2 de la manzana F del padrón 6304; al noreste recta de 55,00 metros sobre parte de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304; al sureste recta de 73,50 metros sobre el padrón 63434 (rural); la cual se disgrega:
- Fracción 1E corresponde a la Subestación M, consta de un área de 3371 m2 79 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 45,71 metros sobre Ruta Nº 5; al noroeste recta de 85,89 metros sobre la fracción 2E (actual unidad 2 de la manzana F del padrón 6304); al noreste recta de 43,40 metros sobre la fracción 3E (actual unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al sureste recta de 70,24 metros sobre el padrón 63434 (rural).
- Fracción 2E corresponde a parte de la unidad 2 de la manzana F, consta de un área de 559 m2 68 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 1,79 metros sobre Ruta Nº5; al noroeste recta de 87,08 metros sobre el resto de la unidad 2 de la manzana F del padrón 6304; al noreste recta de 11,27 metros sobre la fracción 3E (actual unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al sureste recta de 85,89 metros sobre la fracción 1E (actual Subestación M del padrón 6304).
- Fracción 3E corresponde a parte de la unidad 9 de la manzana C, consta de un área de 168 m2 97 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 43,40 metros sobre fracción 1E (actual Subestación M del padrón 6304) y recta de 11,27 metros sobre la fracción 2E (actual unidad 2 de la manzana F del padrón 6304); al noroeste recta de 2,92 metros sobre el resto de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al noreste recta de 55,00 metros sobre el resto de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304; al sureste recta de 3,26 metros sobre padrón 63434 (rural). 2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación 60/15 kV 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a la suma equivalente a U.I. 526.000 (quinientas veintiséis mil Unidades Indexadas), valor que se disgrega de la siguiente manera:
- Para la Fracción 1E (Subestación M) se estima un valor de U.I. 432.500 (cuatrocientas treinta y dos mil quinientas unidades indexadas).
- Para la Fracción 2E (Parte de unidad 2/ manzana F) se estima un valor de U.I. 72.000 (setenta y dos mil unidades indexadas).
- Para la Fracción 3E (Parte de unidad 9/ manzana C) se estima un valor de U.I. 21.500 (veintiuna mil quinientas unidades indexadas)., lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 26094 Set 22- Oct 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica que la Intendencia Departamental de Cerro Largo por Resolución Nº 245/2022 de fecha 06/04/2021, ha designado para expropiación y toma urgente de posesión por causa de necesidad o utilidad pública, con anuencia de la Junta Departamental de Cerro Largo, según Decreto Nº 14/2022 de fecha

29/06/2022 (Expediente Administrativo Nº 3518/2022); A) Una parte del padrón rural Nº 678 (fracción D del plano que luce en las referidas actuaciones), sito en la Novena Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, el que es propiedad de "SUNEGA Sociedad Anónima RUT 213553790018" y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el día 16/11/2021 con el número 14.122, el que consta de una superficie de 2 hectáreas, 8638 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Oeste línea recta de 94 metros con 20 centímetros lindando con la Fracción A del padrón Nº 10.679; al Este línea recta de 48 metros con 20 centímetros con frente al Camino Departamental; Norte línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos de 268 metros con 20 centímetros, 163 metros con 47 centímetros, 96 metros con 64 centímetros, 204 metros con 83 centímetros, 237 metros con 76 centímetros y 33 metros con 80 centímetros lindando con la Fracción C del padrón 678; y al Sur línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos de 352 metros con 93 centímetros, 160 metros con 05 centímetros, cien metros con 11 centímetros, 200 metros con 30 centímetros, 236 metros con 18 centímetros y 39 metros con 50 centímetros lindando con la Fracción E del padrón 678. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de $ 442.569 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y nueve), equivalentes a 85.795,789 Unidades Indexadas con un valor asignado a la UI de $ 5,1584 al 01/02/2022. B) Una parte del padrón rural Nº 10.679 (fracción A del plano que luce en dichas actuaciones), sito en la Novena Sección Catastral del departamento Cerro Largo, el que es propiedad de "SUNEGA Sociedad Anónima RUT 213553790018", y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el día 16/11/2021 con el número 14.122, el que consta de una superficie de 0 hectáreas 3.250 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste línea quebrada compuesta por dos tramos de 8 metros con ochenta centímetros y 50 metros con frente al Camino Departamental; al Sureste línea quebrada compuesta por dos tramos de 40 metros con 10 centímetros y 134 metros con 35 centímetros lindando con la Fracción D del padrón 678; al Norte línea recta de 172 metros con 80 centímetros lindando con la Fracción B del padrón 10.679. El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de $ 50.225 (pesos uruguayos cincuenta mil doscientos veinticinco), equivalentes a 9.736,546 Unidades Indexadas con un valor asignado a la UI de $ 5,1584 al 01/02/2022.
El expediente referido se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección General Jurídica-Notarial de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en calle Justino Muniz Nº 591 de la ciudad de Melo, a efectos de lo dispuesto en el art. 15 de la ley 3958, del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el art. 354 de la ley 19.355, modificativas y concordantes quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y los demás ocupantes del bien.
GRACIELA ECHENIQUE CAETANO
SECRETARIA GENERAL ICL.
09) (Cta. Cte.) 8/p 26532 Set 26- Oct 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 172824 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37433 y por Resolución N.º 2082/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Godofredo Castrillejos inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 5956 el 23/01/1942; y de la tasación según Resolución Nº 3647/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 42.256,33 (Unidades Indexadas cuarenta y dos mil doscientas cincuenta y seis con 33 centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 06, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000018 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 25401 Set 14- Set 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 172825 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37433 y por Resolución N.º 2082/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Godofredo Castrillejos inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 5956 el 23/01/1942; y de la tasación según Resolución Nº 3648/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 29.583,43 (Unidades Indexadas vientinueve mil quinientas ochenta y tres con 43 centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites de CCZ Nº 06, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000020 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 25362 Set 14- Set 27

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
EDICTO
DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que por Resolución nº 1330 de fecha 30 de setiembre de 2019 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 266 de fecha 2 de octubre de 2019 de la Junta Departamental de Rio Negro, Resolución nº 1735 de fecha 18 de diciembre de 2019 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 4 de fecha 2 de enero de 2020 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 905 de fecha 23 de junio de 2020 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 1322 de fecha 13 de setiembre de 2022 de la Intendencia de Rio Negro, se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la construcción del Parque Lineal La Esmeralda y su acondicionamiento urbano, una fracción de terreno, que se ubica en el Departamento de Rio Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona urbana, Manzana 272, empadronada en mayor área con el número 3383 y según Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, la fracción de terreno a expropiar, identificada con el nº 1, consta de una superficie de 195 metros cuadrados y 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Nord Este, 17,03 metros, lindando con parte del Padrón nº 6748, al Sur Este, 22, 96 metros lindando con Fracción nº 3, al Oeste, 27,88 metros lindando con Fracción nº 2 del mismo Plano, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Rio Negro con el nº 5856 el 27 de enero de 2020, propiedad de la Sra. Elida Rosa Giménez y Sucesores del Sr. Luis Francisco Silva.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 24.477 Unidades Indexadas.
En el expediente respectivo Número 2019-10491 caratulado "SE DESIGNA PARA EXPROPIAR POR CAUSA DE NECESIDAD O UTILIDAD PÚBLICA PADRÓN 3383 FRACCIÓN 1 PROPIEDAD ELIDA GIMENEZ Y SUC. LUIS SILVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL-LA ESMERALDA" se encuentra realizada la tasación del padrón a expropiar, a los efectos del artículo 18 de la Ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 en la redacción dada por el artículo 355 de la Ley 19.355 del 30 de diciembre de 2015, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, haciéndose saber que deben manifestar dentro del término de 15 días, si aceptan o no la tasación, especificando lo que pretenden como indemnización, comprensiva del valor del inmueble y los daños y perjuicios que se ocasionen con expresión de fundamento.
09) (Cta. Cte.) 15/p 26291 Set 23- Oct 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CABRERA COLUCCI, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-49631/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1792/2022 de fecha 09/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARÍA YOLANDA CABRERA COLUCCI, al/a Sr/a. ANTONIO PISANI LAMBIASO , quien aceptó el cargo con fecha 27/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 25922 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "BUENO SCIUTTO, NATALIA - INCAPACIDAD", IUE 2-26944/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1999/2022 de fecha 10/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NATALIA RAQUEL BUENO SCIUTTO, al/a Sr/a. Raquel Sciutto Romay, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25840 Set 19- Set 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ACUÑA BESSON, SERGIO ARTIGAS - INCAPACIDAD(PROV DEL JDO DE SAN JOSE DE 4º TURNO)", IUE 342-538/2003, se hace saber que por Resolución Nº 3180/2022 de fecha 26/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO ARTIGAS ACUÑA BESSON, al/a Sr/a. GERARDO PILATTI GOMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26397 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "REBOLLO MIELCZAREK,MARIA NATALIE - AUXILIATORIA DE POBREZAACORDONADOS (51-39/2019),(51-334/2001 PIEZA I Y II)", IUE 51-3/2021, se hace saber que por Resolución Nº 537/2020 de fecha 02/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GERARDO REBOLLO, al/a Sr/a. AMELIA REBOLLO MIELCZAREK, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA NATALIE REBOLLO MIELCZAREK, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25690 Set 16- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "YAFFE, SUSANA INCAPACIDAD" IUE 2-20846/2019, Declárase que la Sra. Susana Yaffe es capaz para todos los actos de lavida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase curadora a la Esc. Dra. Laura Zito, quien asistirá a Susana Yaffe, en relación a la administración de sus bienes y de la jubilación que percibe y respecto a los cuidados en el ámbito personal y doméstico

Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26205 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "NORBIS BERRUTI, ELIDA - INCAPACIDAD", IUE 2-9200/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2717/2022 de fecha 25/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA NORBIS BERRUTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA NORBIS BERRUTI, quien aceptó el cargo el 03/08/2022.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26114 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "DIAZ, MENDOZA, PILAR INCAPACIDAD", IUE 2-56856/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1795/2022 de fecha 25/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Carolina Greising Diaz del denunciado Pilar Diaz Mendoza, quien aceptó el cargo con fecha 03/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 07 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 26809 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "MARTINEZ OLAZABAL PATRICIA VERONICA INCAPACIDAD", IUE 63-299/1994, se hace saber que por Resolución Nº 3658/2022 de fecha 25/07/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Patricia Verónica Martinez Olazabal, al/a Sr/a. Cesar Rafael Marpons, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Benita Marlene Umpierrez, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25939 Set 20- Oct 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MORALES GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-19040/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1201/2022 de fecha 21/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GLADYS MIRTA MORALES, al/a Sr/a. LUIS HUGO MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 29/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26507 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "LA CRUZ ECHERAN, DIOGO - INCAPACIDAD", IUE 2-61836/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4763/2022 de fecha 07/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a DIOGO LA CRUZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ILDA CARINA ECHERAN, quien aceptó el cargo el 07/09/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25389 Set 14- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "BARBOZA

CÁCERES, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-47704/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5988/2022 de fecha 13/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JORGE JAVIER BARBOZA CÁCERES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL BARBOZA CÁCERES, quien aceptó el cargo el 13/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26656 Set 26- Oct 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "FLEITAS GUILLENEA, MICHEL INCAPACIDAD", IUE 2-48320/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3720/2022 de fecha 11/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MICHEL DUVAL FLEITAS GUILLENEA, al/a Sr/a. PAULA GABRIELA GUILLENEA ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25695 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DE LEON VIGNOLO, SERGIO INCAPACIDAD", IUE 181-413/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3272/2020 de fecha 20/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO DANIEL DE LEON VIGNOLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MERCEDES ANDREA BRAVO, quien aceptó el cargo el 16/12/2020.

Canelones, 05 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26273 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "SUAREZ USTRA, PALMIRA ROSARIO. REMOCIòN DE CURADOR.", IUE 179-38/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3133 de fecha 15/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PALMIRA ROSARIO SUAREZ USTRA , al/a Sr/a. DELIA DURE SILVA , designándose a tales efectos al/a Sr/a. ARTIGAS MONTES , quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26172 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GÓMEZ PEREYRA, LUCIANO MATEO. INCAPACIDAD" IUE 541-179/2022, se iniciò procedimiento de Incapacidad con respecto a LUCIANO MATEO GÒMEZ PEREYRA y se designò curador interino a REINA IRIS PEREYRA CORIA, sirviendo la providencia referida de suficiente discernimiento y habiendo aceptado el cargo el dìa 6-09-2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 19 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25961 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "BERGA CARABALLO NEMESIA INCAPACIDAD", IUE 2-21640/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2413/2022 de fecha 02/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA YEMINI BERGA del denunciado NEMESIA BERGA CARABALLO, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 26792 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "LOPEZ, MIRIHAM INCAPACIDAD", IUE 493-247/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2841/2022 de fecha 05/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NATALIA ESCUDERO del denunciado MIRIHAM LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25991 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MODINO ROMANO JORGE MARIO. INCAPACIDAD" IUE 170-30070/1986, se hace saber que por auto Nº 3595/2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, se designó al Sr. FIDEL CLAVIEL DURETT nuevo curador del incapaz de autos Sr. JORGE MARIO MODINO ROMANO, quien aceptó el cargo el día 12 de setiembre de 2022, en sustitución del anterior curador Sr. HECTOR WILSON PAZ MANZOR.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26365 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERRERO RAMOS, NATALIA DANIELA - INCAPACIDAD" IUE 171-408/1998, se hace saber que por auto Nº 2894/2022, de fecha 02 de agosto de 2022 se designó a la Sra. MARIA CECILIA FERRERO RAMOS, curadora de la incapaz de autos Natalia Daniela Ferrero Ramos, quien aceptó el cargo el día 09 de agosto de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Nilda Ramos.

Las Piedras, 11 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26275 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DELGADO CARDOZO, JOAQUIN EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 458-7/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3577/2022 de fecha 07/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOAQUIN EMANUEL DELGADO CARDOZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA ELIZABETH DELGADO CARDOZO , quien aceptó el cargo el 07/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25615 Set 16- Set 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "DUBARRY CABRERA, WALMER JESUS INCAPACIDAD", IUE 458-585/2019, se hace saber que por Resolución Nº 923/2022 de fecha 29/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Walmer Jesús DUBARRY CABRERA, al/a Sr/a. Amanda Rosa BARINDELLI GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2022 sirviendo tal

providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 18 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26369 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "SILVA, MARGOT JULIETA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 175-631/2000, se hace saber que por Resolución Nº 3898/2022 de fecha 15/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Margot Julieta Silva., al/a Sr/a. María Laura Arias,, quien aceptó el cargo con fecha 15/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25397 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "PIREZ DA ROSA VERA, DEIVID WILSON - INCAPACIDAD - FAMILIA", IUE 175-157/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2911/2022 de fecha 15/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DEIVID WILSON PÍREZ DA ROSA VERA, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN VERA, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25396 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO.- INCAPACIDAD. AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-650/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3486/2022 de fecha 06/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO, al/a Sr/a. CARLOS JAVIER CASAÑA ANCHIERI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARISA YAKELINE CASAÑA ANCHIERI, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26143 Set 21- Oct 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA SILVANA. INCAPACIDAD.", IUE 207-357/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4204 de fecha 17/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SILVANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 17/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26452 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "COSTA REGGIARDO, MAURO GERMAN INCAPACIDAD", IUE 208-115/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4412/2022 de fecha 15/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a MAURO GERMAN COSTA REGGIARDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA ILIANA REGGIARDO FARIAS, quien aceptó el cargo el 15/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26342 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BERTINAT PEYROT, HUMBERTO PABLO .- INCAPACIDAD .-", IUE 225-157/1988, se hace saber que por Resolución Nº 5080/2022 de fecha 22/07/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HUMBERTO PABLO BERTINAT PEYROT, al/a Sr/a. MARIANA NEGRIN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA CRISTINA GAY FELIX, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Rosario, 07 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 25356 Set 14- Set 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "LEMOS MACHADO, MARIA ELOISA INCAPACIDAD", IUE 261-110/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3640/2022 de fecha 02/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ELOISA LEMOS MACHADO , al/a Sr/a. ALBA FACUNDA LEMOS MACHADO , quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26073 Set 21- Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "RAMONA GANDIOSA , PELUA BARRIOSINCAPACIDAD", IUE 432-357/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2140 de fecha 10/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Johana Lucia Pelua Umpierrez del denunciado Ramona Gandiosa Pelua Barrios, quien aceptó el cargo con fecha 23/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 12 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25291 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "IRIARTE ABREU, EMA YOLANDA INCAPACIDAD", IUE 541-605/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1721 de fecha 06/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ema Yolanda Iriarte Abreu, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Monica Soraya Rivera Iriarte, quien aceptó el cargo el 06/04/2022.

Minas, 08 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26316 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "SEGOVIA SILVA, MARIA LUISA. INCAPACIDAD", IUE 57-460/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1750/2022 de fecha 17/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LUISA SEGOVIA SILVA, al/a Sr/a. FERNANDO DARIO LARROSA ANDRADA, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26799 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "CHECHA MANCEBO, GABRIELA. INCAPACIDAD.", IUE 503-533/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1902/2022 de fecha 06/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA CHECHA MANCEBO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GASTON SOSA CHECHA, quien aceptó el cargo el 06/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26788 Set 27- Oct 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "BRUM DUBAL MARLI TEREZINHA INCAPACIDAD", IUE 330-50/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1135/2022 de fecha 23/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Francisco Cirillo Pica del denunciado Marli Terezinha Brum Dubal, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26079 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "CARDOZO GUEDES DIEGO ARMANDO INCAPACIDAD", IUE 477-124/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1021/2022 de fecha 17/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. María Elena Guedes Siqueira del denunciado Diego Armando Guedes Cardozo, quien aceptó el cargo con fecha 30/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 16 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25855 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "PEREIRA DE ARAUJO DE SOUZA LEAL, MIRTHA.- INCAPACIDAD", IUE 477-440/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1554/2022 de fecha 19/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Pereira de Araujo de Souza Leal, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Pablo Eduardo Cottens Pereira de Araujo, quien aceptó el cargo el 19/04/2022.

Rivera, 29 de julio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 25469 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "LAZO SPONTON MARIA BELEN INCAPACIDAD", IUE 525-593/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3522/2022 de fecha 05/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA BELEN LAZO SPONTON, al/a Sr/a. MIRTHA GLADYS PASCAL BORBAS, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25402 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SANTANA FRANCIA MIRTA GLORIA. INCAPACIDAD", IUE 352-671/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2254/2022 de fecha 20/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA GLORIA SANTANA FRANCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MILTON LEON DUTRENIT, quien aceptó el cargo el 05/05/2022.

Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26212 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "ARAGON EMMENEGGER IMANOL.AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.", IUE 353-38/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6791/2022 de fecha 15/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a IMANOL ARAGÓN EMMENEGGER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVINA EMMENEGGER, quien aceptó el cargo el 15/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26786 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "MACHADO LARROSA JOSE ENMANUEL. INCAPACIDAD", IUE 353-103/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6703/2022 de fecha 13/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ ENMANUEL MACHADO LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIS ISABEL LARROSA, quien aceptó el cargo el 13/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26436 Set 23- Oct 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "YACQUES ETCHEGOYEN DIEGO GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 509-349/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7250/2022 de fecha 08/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a Diego Gabriel Yacques Etchegoyen, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a.

Cristian Elizabeth Etchegoyen, quien aceptó el cargo el 08/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26796 Set 27- Oct 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "PERDOMO CASTRO MILTON HUGO.- INSANIA", IUE 370-150/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2947/2022 de fecha 09/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILTON HUGO PERDOMO CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL PONCE, quien aceptó el cargo el 09/08/2022.

San José, 12 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26170 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "FERNANDEZ VERA ALEJANDRA INCAPACIDAD.", IUE 510-150/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2334/2022 de fecha 01/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA FERNANDEZ VERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARY RAQUEL VERA VIERA, quien aceptó el cargo el 01/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26232 Set 22- Oct 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS ALBERICO INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-372/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3851 de fecha 14/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANTA ROSALIA RODRIGUEZ SAGAIZ del denunciado CARLOS ALBERICO RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25720 Set 19- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "SIERRA ACUÑA,LUCIANO MARTIN INCAPACIDAD", IUE 412-229/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2800/2022 de fecha 29/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCIANO MARTIN SIERRA ACUÑA, al/a Sr/a. ADELA VANESSA ACUÑA YANES, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26056 Set 21- Oct 04

Licitaciones L

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Licitación Pública Nº 02/2022
"OVERHAUL DE TURBINAS PARA EL COMANDO DE LA AVIACIÓN NAVAL"

Apertura: Electrónica.
Fecha: 13 de Octubre de 2022.
Hora: 13:00
Las ofertas serán exclusivamente ingresadas en línea a través de la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado: www.comprasestatales.gub.uy.-
Consultas: uccar_jefe_licitaciones@armada.mil.uy
uccar_compras8@armada.mil.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26636 Set 27- Set 27

MINISTERIO DEL INTERIOR


Ministerio del Interior

Licitación Pública Internacional Nº 26/2022

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Internacional Nro. 26/2022 cuyo objeto: "Centro de Rehabilitación con Tres Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL) Nº 27, 28 y 29, en la Localidad de Libertad, Departamento de San José".
La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 27 de diciembre de 2022 hora 10:00, en modalidad 2 etapas.
Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
El costo del mismo es de USD 5.000,00, ver Art. 11 del documento SEC I PCA.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26740 Set 27- Set 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600162800 - CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA INDUSTRIAL EN REFINERÍA LA TEJA - PLANTA EDUARDO ACEVEDO, POR UN MONTO DE HASTA $ 40:000.000,00 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA MILLONES) MÁS I.V.A, CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN POR HASTA IGUAL IMPORTE
Apertura: 21 de octubre de 2022
Hora: 11:00
Costo del Pliego: $ 3.000 (Pesos uruguayos, tres mil), no es requisito para las empresas que adquirieron el Pliego de la Licitación Pública Nº 1600161200, debiéndose comunicar con Tesorería - Cajeros Oficinas Centrales Tesoreria-CajerosOficinasCentrales@ancap.com.uy
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26755 Set 27- Set 27

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 27 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELIZABETH VICTORIA AYALA ARIAS, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV.30 METROS 4621 y WILLIAM DANIEL BONATO IMPERIAL, 64 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV.30 METROS 4621.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26773 Set 27- Set 29

TATIANA DANIELA ACEVEDO DE LEON, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3090 y MATHIAS ANTONIO BENITEZ BENITEZ, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26766 Set 27- Set 29

NELSON OSCAR ALZA JORAJURÍA, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 344/702 y LUIS MARIO CIUFFO LEINDEKAR, 69 años, divorciado, HACENDADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISWMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26753 Set 27- Set 29

NICOLÁS SEBASTIÁN ANCHAÑO MARTINEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUNANT 3991 y PAOLA MICAELA GUTIERREZ CANTERA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26732 Set 27- Set 29

NATALIA JACQUELINE DORELO VAZQUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIOLETAS SOLAR 92 y FERNANDO JAVIER BULA RIZZO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26729 Set 27- Set 29

OFICINA No. 3

ADRIANA KATIUSKA CEDEÑO AGUILERA, 38 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3987 y ERICK RAFAEL SÁNCHEZ MILLÁN, 41 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3987.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26746 Set 27- Set 29

OFICINA No. 4

LUCIA GRACIELA LIGUORI BRUZZONE, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIRIA 6186 y JUAN DIEGO FERREYRA CHIHAN, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIRIA 6186.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26762 Set 27- Set 29

OFICINA No. 5

FEDERICO NAHUEL MEDEROS ROMAY, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CORONA 11438 y BELÉN MACHADO RUVERTONI, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CORONA 11438.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26795 Set 27- Set 29

MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ REY, 35 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A 5904 (COLÓN) y WASHINGTON RODOLFO PAULLIER ALVEZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A 5904 (COLÓN).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26780 Set 27- Set 29

LUCIANO CELESTINO TORRES PLACERES, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERSALLES 495 y ROMINA PAOLA RÍOS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLAMARIÓN 5042.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26738 Set 27- Set 29

OFICINA No. 6

RICHARD HUGO RODRÍGUEZ ALONSO, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INCA 2283/3 y MARÍA LAURA SAPPÍA RUIZ DIAZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio INCA 2283/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26802 Set 27- Set 29

OFICINA No. 7

DIANA CAROLINA PEREIRA CAMACHO , 21 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON SILVA 4624 y MATEUS DOS SANTOS PASTANA , 21 años, soltero, ESTUDIANTE , BRASILERO , lugar de domicilio ERASMO 5344.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26824 Set 27- Set 29

MIGUEL ANGEL NAVARRO PLANZO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. LECOCQ 1519 VIVIENDA 80 y PAULINA CAMEJO SILVA , 27 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. LECOCQ 1519 VIVIENDA 80.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26789 Set 27- Set 29

NÉLIDA SILVANA NUÑEZ ADANO , 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 3951 BIS y LUIS ANTONIO HERRERA , 62 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 3951 BIS .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26739 Set 27- Set 29

ADRIANA ANA PAIS MICHELIS , 56 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA , lugar de domicilio ESCALADA 4161 y RICARDO EREMEF MARTÍNEZ , 62 años, divorciado, PSICOLOGO , URUGUAYO , lugar de domicilio ESCALADA 4161.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26720 Set 27- Set 29

Montevideo, setiembre 26 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE GERARD DOPAZO GUBITOSI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO TORRES 5190 y CLAUDIA MARCELA SANTURIÓN RECALDE, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 26704 Set 26- Set 28

LEONARDO GABRIEL DE LEÓN DEOSCAR, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRES GOMEZ 2025 y JESSICA MARIANA CASAVIEJA GARCIA, 38 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 26628 Set 26- Set 28

OFICINA No. 2

ELIDA ALISE FERNÁNDEZ PÉREZ, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3911/101 y ANGEL MARIO CÁNEPA MAGLIANO, 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3911/101.

14) $ 623 3/p 26645 Set 26- Set 28

MARIA DELIA FERNANDEZ CORREA, 44 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTARES, PASAJE C,SOLAR

12 y HÉCTOR ANTONIO CORONEL GONZALEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTARES, PASAJE C, SOLAR 12.
14) $ 623 3/p 26643 Set 26- Set 28

ROBERTO DANIEL BERRONDO GIL, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MICENAS 1265 y XIMENA HILDEGARD BAUER MARTINI, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MICENAS 1265.
14) $ 623 3/p 26642 Set 26- Set 28

MIGUEL FRANCISCO FUN MEAÑO, 30 años, soltero, MÉDICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio RECONQUISTA 410/408 y NATTIUSKA ALEXANDRA SCIARRINO FLORES, 30 años, soltera, MÉDICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio RECONQUISTA 410/408.
14) $ 623 3/p 26634 Set 26- Set 28

MÓNICA CLAUDIA BENITEZ PIEDAD, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTIN AVELINO 003 y MARTÍN RAMÓN VARELA PORTILLO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTIN AVELINO 003.
14) $ 623 3/p 26627 Set 26- Set 28

LORENA PAOLA BARCELÓ TRONCOSO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO ARECO 3478/2 y GABRIEL SEBASTIAN GENOVA SORIA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO ARECO 3478/2.
14) $ 623 3/p 26611 Set 26- Set 28

RICARDO DAMIAN BOZ VITABAR, 27 años, soltero, TESTER DE SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio YI 1500/701 y STHEFANI REYNANTE ALVAREZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YI 1500/701.
14) $ 623 3/p 26564 Set 26- Set 28

OFICINA No. 3

AYELÉN MARÍA CANOSA GALLO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2818 y CHRISTIAN EMMANUEL TAURISANO DE LEÓN, 25 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2818.
14) $ 623 3/p 26686 Set 26- Set 28

VERÓNICA PAOLA CORE RODRÍGUEZ, 39 años, divorciada, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2415 y IGNACIO GUILLÉN DELSOLE, 33 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2415.
14) $ 623 3/p 26598 Set 26- Set 28

SUSANA DINORAH ESPINOSA CÓPPOLA, 71 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO GALARZA 3539/603 y CARLOS MARÍA MONTAGNA PIACENTINI, 85 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO GALARZA 3539/603.
14) $ 623 3/p 26568 Set 26- Set 28

DARÍO MIGUEL CASTELLANOS CURÍ, 36 años, soltero, INGENIERO, CUBANO R/L, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2485 y JESSICA CUAN MUÑOZ, 31 años, soltera, ARQUITECTA, CUBANA, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2485.
14) $ 623 3/p 26566 Set 26- Set 28

OFICINA No. 4

MARÍA EUGENIA GARCÍA HUERTA, 31 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE LA COSA 6230 y BRUNO SERAFINI LOUREIRO, 35 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DE LA COSA 6230.
14) $ 623 3/p 26666 Set 26- Set 28

ANDRÉS MATHÍAS GUEDES GALVÁN, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA HORTICOCHEA 5816 y MARÍA BELÉN PETITO FERNANDEZ, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA HORTICOCHEA 5816.
14) $ 623 3/p 26654 Set 26- Set 28

JOSÉ IGNACIO GELOS RAMPOLDI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1274/901 y LUCÍA MARÍA PREVETT VERA, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1274/901.
14) $ 623 3/p 26630 Set 26- Set 28

JUAN ANDRÉS GÓMEZ DARRIULAT, 32 años, soltero, LIC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA y FLORENCIA PEREZ BRITO, 28 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 1431/804.
14) $ 623 3/p 26599 Set 26- Set 28

JORGE ALBERTO GUTIERREZ ROCHA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4183 y MARÍA VICTORIA OLIVERA PALAVECINO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4183.
14) $ 623 3/p 26576 Set 26- Set 28

OFICINA No. 5

ALICIA SILVERIA ORDOÑEZ YANA, 56 años, soltera, LABORES, BOLIVIANA, lugar de domicilio CHIMBORAZO C. H. 33 SENDA 10, BLOCK 21 APTO 6 y AMBROSIO PRESA MARTINEZ, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIMBORAZO C. H. 33 SENDA 10, BLOCK 21 APTO 6.
14) $ 623 3/p 26699 Set 26- Set 28

MAURO RODRIGO OLIVERA de los SANTOS, 35 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTIVAO 1771/3 y MÓNICA LILIÁN PÉREZ CHILDE, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTIVAO 1771/3.
14) $ 623 3/p 26663 Set 26- Set 28

ANA LUCÍA QUEIROLO ISASA, 40 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio COQUIMBO 2108 y ISMAEL CORBO AVALO , 40 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , ARGENTINO N/U, lugar de domicilio COQUIMBO 2108.
14) $ 623 3/p 26639 Set 26- Set 28

CRISTIAN MARCELO MARTINEZ DELGADO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1369/703 y MARÍA XIMENA OLARIAGA PALOMEQUE, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARUJA YEREGUI 322 PASO DE LOS TOROS - TACUAREMBO.
14) $ 623 3/p 26608 Set 26- Set 28

LAURA GABRIELA MARRONI PLATA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER DE VIANA 412/1 LA PAZ (CANELONES) y MARCELO MARTÍN MASSAT GÓMEZ, 51 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1064/201.
14) $ 623 3/p 26602 Set 26- Set 28

FABIÁN NICOLÁS MARTÍNEZ CORREA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2222/07 y JEHOVANA ARACELI RUSSI GONZALEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2222/07.
14) $ 623 3/p 26570 Set 26- Set 28

OFICINA No. 6

IGNACIO MIGUEL SÁNCHEZ DE CHIARA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO BONNECARRERE 5525 y FLORENCIA NICOLE CRUZ IZQUIERDO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO BONNECARRERE 5525.
14) $ 623 3/p 26703 Set 26- Set 28

LEONARDO YAMANDÚ ROMERO VIDALÍN, 36 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 519/704 y ANALÍA DENISE LAURITO GALLO, 32 años, soltera, LIC. en PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 519/704.
14) $ 623 3/p 26605 Set 26- Set 28

ANA MARÍA ROUILLER RODRÍGUEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3117 y HÉCTOR FABIÁN SUÁREZ BUENO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3117.
14) $ 623 3/p 26603 Set 26- Set 28

OFICINA No. 7

ANDRÉS POMBO DOMINGUEZ , 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5597 y TATIANA VICTORIA BENGOA NALERIO , 28 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAY, lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5597.
14) $ 623 3/p 26606 Set 26- Set 28

PABLO ZAZZARI URIARTE , 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. ARGENTINA 1205 APTO. 407.

y LETICIA RODRÍGUEZ VANNI, 45 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCAS OBES 930 APTO. 601.

14) $ 623 3/p 26604 Set 26- Set 28

Montevideo, setiembre 23 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROGELIO ALARCON FERREIRA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MÁRTINEZ 1181 y SILVANA JACQUELINE AMARO SUÁREZ, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26524 Set 23- Set 27

MARIANA AMARO MARTÍNEZ, 32 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLA de MASNOU 5836 y GONZALO RODRÍGUEZ GARMENDIA, 33 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26495 Set 23- Set 27

CÉSAR OMAR HUELMO CONDE, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3463 y FIAMMA RODRIGUEZ GONZALEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3463.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26492 Set 23- Set 27

JIMENA DIBARBOURE de SOUZA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 979 y FACUNDO PIUMA BERNASCONI , 31 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26477 Set 23- Set 27

OFICINA No. 2

GASTON FERREIRA BICA ARDANS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR BATLLE Y ORDOÑEZ 4178 y ALEJANDRA TRIAS RAMIREZ, 30 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR BATLLE Y ORDOÑEZ 4178.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26551 Set 23- Set 27

OFICINA No. 3

GERMÁN CAMPOS LAINO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS de RAFFO 893, APARTAMENTO 12 y GIANINNA SPINOGLIO VARELA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS de RAFFO 893, APARTAMENTO 12.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26456 Set 23- Set 27

OFICINA No. 4

RODRIGO NICOLAS LOPEZ CHAVES, 24 años, soltero, EDUCADOR SOCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 6134 y MARIA ELIZABET GRAIN BRIONES, 23 años, soltera, AYUDANTE DE COCINA , ECUATORIANA, lugar de domicilio PABLO GALARZA 3571/703.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26482 Set 23- Set 27

ALEXANDER NICOLÁS GARCÍA LLANO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 25 DE AGOSTO 5083 y MELODY YAZMÍN RODRIGUEZ LEGUIZAMO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 25 DE AGOSTO 5083.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26442 Set 23- Set 27

OFICINA No. 5

RUTH VIRGINIA MORAES CHAMORRO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA de PENA 5987 y JONATHAN WILLIAMS MENESES PEREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA de PENA 5987.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26549 Set 23- Set 27

GERMÁN ODDONE LAVIANO , 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1462 y MARÍA MAGDELENA ABDALA FERNÁNDEZ , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1462.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26529 Set 23- Set 27

ROCÍO CAMILA TORRES HERNANDEZ , 21 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio OFICIAL 1 (CASAVALLE) 1879 y WALTER EMANUEL RODAO VALDEZ , 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 1 (CASAVALLE) 1879.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26472 Set 23- Set 27

OFICINA No. 6

WASHINGTON DANIEL RODRIGUEZ DIAZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 9 de ABRIL 6018 y JEANNETTE COYTINHO JAUREGUI, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 2676.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26531 Set 23- Set 27

MARCOS PAOLO RODRÍGUEZ, 52 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1453/3 y LUIS CAROLINO FARÍAS OLIVERA, 58 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1453/3.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26499 Set 23- Set 27

ABIGAIL MARIANELLA SORIA CASTRO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 563/901 y MARCELO ANGRES STEIN, 49 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 563/901.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26441 Set 23- Set 27

OFICINA No. 7

BELLA del DÍA VARELA, 75 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AUSTRIA 1857 y RAMÓN BAUTISTA VAZQUEZ GONZALEZ, 80 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AUSTRIA 1857.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26475 Set 23- Set 27

IRENE KAROLINA VIGO BRUN, 43 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUMBOLDT 4247 y LUIS ROBERTO VETUSCHI LIPORACE, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBOLDT 4247.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26473 Set 23- Set 27

Prescripciones

P

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "AGÜETE RODRÍGUEZ, VIOLETA c/ CURBELO MORALES, MARIANO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-21069/2012, , en cumlimiento de la providencia Nº 221/2020 de fecha 10/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº69.166 sito en Francisco Saenz Rosas 5056, de la localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura para la prescripción del Ing Agr. Tulio Patella de fecha 24/3/2014, inscripto en la Dirección Nacional

de Catastro el 31/3/2014 con el Nº1643, tiene un área de 509mc. 93 dm., y especialmente a MARIA ELMIRA o SARA ELMIRA o ELMIRA o SARA ELMIRA RUFINA, RUFINO DIEGO GUZMAN o DIEGO GUZMAN, MARIA DEL CARMEN y ALBERTO o ALBERTO GERVASIO MORATORIO y/o sus sucesores a titulo universal o singular, a MARIANO CURBELO MORALES y a AMALIA GLADYS NUÑEZ, a NAZARIO CURBELO MORALES y BERTA TELIS, a ALEJANDRO, CARLOS y LILIAN CURBELO AGÜETE, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficiio con quién seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen las correspondientes publicaciones.

Montevideo, 09 de agosto de 2022.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 29123 10/p 25927 Set 20- Oct 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "LOPEZ PEREYRA, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-20926/2021, según providencia 362/2022 del 22/2/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios del Padrón 137.819 de Montevideo: FRIDA HASSLER, KURT GUILLERMO, WERNER o UERNER SEIDEL y a sus sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos , así como a los propietarios de los PADRONES LINDEROS 137.818 Andrés Bordón Presa, promitentes compradores del 137.764 Celestino Dionisio Paso Cabaleiro, Laureano Angel Paso Cabaleiro, Gertrudis Ziehr, promitentes vendedores Ciro Ismael Cabrera y Norma Guanco, promitentes compradores del 88.323 Irma Castera Esponda, Angel Romero, Juan Castera, Michel Castera, Loraine o Lorraine Castera, los cónyuges de éstos tres si los hubiere, Nieves Esponda, Juan L. Castera, los promitentes vendedores Marcelino Vilela Rodríguez y Carmen Varela Vázquez, y propietaria del 137.820 Lintar S.A.; respecto del padrón 137.819 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo,de frente a la Avenida Acrópolis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; con quien se segui

Montevideo, 13 de julio de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 25665 10/p 26533 Set 23- Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "PAIS ROMAN BLANCA IRIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CIVIL)" IUE 156-40/2022, y según providencia Nº1543/2022 de fecha 28/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a cualquier título de Adyr, Ana Maria, Aristides y Assis Mendes de Oliveira y Eneida Teresita y Carmen Marly Rodríguez, sobre el padrón Nº4095 parte, de la 1ª Sección Judicial de Artigas, Localidad Catastral Artigas, que según Plano de Mensura "Prescripción", del Ingeniero Agrimensor Marcelo Torterola, de Marzo de 2021, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas con el Nº 322 el 5 de Abril de 2021, consta de una superficie de 399 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste 9 metros 64 centímetros de frente a calle 25 de Agosto; al Sureste línea quebrada compuesta por dos segmentos de recta que miden 18 metros 72 centímetros y 23 metros 13 centímetros que lindan con los padrones números 14.351 y 14.350; al Suroeste línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden 7 metros 98 centímetros, 0 metros 40 centímetros y 0 metros 50 centímetros que lindan con el padrón número 5.272 y parte del padrón número 1259; y al Noroeste línea quebrada compuesta por cinco segmentos de recta que miden 5 metros 71 centímetros, 3 metros 18 centímetros, 14 metros, 8 metros 42 centímetros y 10 metros 93 centímetros que lindan con los padrones números 4.114 y 4.186, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Artigas, 29 de agosto de 2022.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 38032 10/p 26233 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PERRONI ALEN, MARIA DEL PILAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-117/2017, y según providencia Nro 711 del 4 de agosto de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular Sra. Gualconda Rovira, sus herederos: Roberto Miguel, Walter Ricardo, Jorge Alcides y Eduardo Estellano Rovira y sus sucesores; Sra. Araminda Julia Beloso y sus herederos: Liropeya, Yasi, Gualconda y Yamandu Rovira Beloso y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 443 ubicado en la calle Biguá , Solar 8, Manzana 22 , de la Localidad Catastral Araminda, departamento de Canelones , el que según plano de mensura para prescribir de la Agrimensora Silvia Conti De Rosa en la Dirección Nacional de Catastro el 12/04/2016 con el N.º 502, consta de una superficie de 567 mc, 30 dc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/o sucesores de los mismos; Padrón Nº 441 cuyo último titular es el Sr. Domizio Ramón Bosetti, Padrón N.º 442 cuyo último titular es la Sra. María Del Pilar Perroni y Padrón N.º 444 cuyo último titular es el Sr. Alfonso Berriel ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 13 de septiembre de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 30452 10/p 25925 Set 20- Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "PEREIRO IGLESIAS SANDRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 526-290/2021, y según providencia Nº 2158 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular DANILO MARTINEZ DIAZ Y MARIA DE LOS ANGELES BASSAHUN y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 875 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral GUAZUVIRA , que según plano del agrimensor WALTER ROY HARLEY, inscripto en catastro con el Nº 13266 del 1966, tiene una superficie de 740m 99dm se deslinda así: 11.24m al norte lindando con el padron 870, 38.62m al este lindando con padron 874, 36.82m al oeste lindando con padron 876, 27.77 m de frente a la calle NF3; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 06 de septiembre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21144 10/p 26243 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "CUADRADO FAJARDO, MYRIAM YCAUADRADO FAJARDO, ADOLFOPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 487-898/2022, y según providencia Nº 1174 de fecha 24/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular WANDA DZIERVANOVOSKA y ANDRES GRAVIA, asi como los titulares del padron 2689 KATELEEN MARY RENOLDS y PEDRO GAMONIE, de domicilio desconocido y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2688 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PARQUE DEL PLATA, que según plano del agrimensor CARLOS MAC COLL, inscripto en catastro con el Nº 11 del 1939, tiene una superficie de 495mts se deslinda así: 15m al sureste de frente a calle C entre las calles 26 y 27; al suroeste 33mts lindando con el padron 2687; al noroeste 15m lindando con padron 2690; al noreste 33mt lindando con padron 2689; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 08 de agosto de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23936 10/p 25534 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ, DaniloC/CASEROS, Victor y sus herederos; LLIEF, Giordano, linderos y a todos los que se consideren con derechoPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-231/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Victor Caseras y/o sus herederos y Giordano Ilieff y/o sus herederos, a cualquier título, sobre la fracción Nº 2 del padrón Nº 2565 (dos mil quinientos sesenta y cinco), de la primera Sección catastral del departamento de Colonia, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, del 18/11/2020, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 970 el 23/12/2020, tiene una superficie de una hectárea cuatro mil doscientos metros cuadrados y linda: al Norte 283 metros con el padrón 4915; al Este con Bañado de la Caballada; al Sur 250 metros con la otra fracción del padrón 2565; al Oeste 56,06 metros con padrón 2564, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.

Colonia, 16 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 26463 10/p 26500 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "ILIEFF o ITIEFF HERNANDEZ; Graciela MabelC/CASERAS, VICTOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-2/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Víctor CASERAS y/o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietarios de los padrones: 2.568 (Sra. Iris Daysi PERDOMO MOROSINI y Antonio PETRULLO y/o sus sucesores a cualquier título y a Compañía Administradora de Recuperación de Activos en su calidad de fiduciario); 2.636 (Sres. Fernando Jorge BERAZATEGUI y Silvina Celia PASTOR en calidad de usufructuarios del bien, y Sres. Fernando BERAZATEGUI PASTOR, Mariana BERAZATEGUI PASTOR y Máximo BERAZATEGUI PASTOR en calidad de nudos propietarios y/o sus sucesores a cualquier título); 2.564 (Adriana Cristina HERNANDEZ PAGALDAY y Manuel Antonio CASERAS, así como al Sr. Pedro ITURRALDE y/o sus sucesores a cualquier título); 2.565 (Danilo FERNANDEZ y Manuel Antonio CASERAS y/o sus sucesores a cualquier título), sobre una fracción de campo situada en la primera sección catastral del Departamento de Colonia, empadronada en más área con el número dos mil quinientos sesenta y cinco (2.565), que según plano del Agrimensor Daniel DI PAOLA del 10/04/2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 923 el 21/08/2019, consta de una superficie de una hectárea siete mil quinientos setenta y un metros cuarenta decímetros (1 há 7571 mts. 40 dm). y se deslinda así: al Norte 275 mts. con resto del padrón 2.565, al Este 92 mts. 40 cm. con padrón 2.636, al Sur 256 mts. 60 cm. con padrón 2.568 y al Oeste 68 mts. 20 cm. con padrón 2.564, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 19 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 40692 10/p 26430 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "RIVERO, Richard William- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-550/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número dos mil seiscientos sesenta y cuatro (2664), ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, paraje "Barrio Assandri", con una superficie de 497, 25 metros cuadrados, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Jorge C. Combe Castro, inscripto con el Nº 984 el 07/07/2021 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, linda: al Sur 11,05 metros con frente a Avda. Jose Batlle y Ordonez; al Oeste 45 metros con padrón 2663; al Norte 11,05 metros con padrón 2676 y al Este 45 metros con padrón 2665, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.-

Colonia, 19 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 22873 10/p 26338 Set 22- Oct 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "CURBELO FIGUEIRA,WALTER RAÚL.-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 242-456/2021, y según providencia Nº 121/2022 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 340 de la 10ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Centenario, que según plano del agrimensor Marcelo Aljas, inscripto en catastro con el Nº 506 del 2021, tiene una superficie de 29 Hás 6200 m2 se deslinda así: al Oeste linea quebrada compuesta por tre tramos que miden 28,7 metros ,238,2 metros y 197,0 metros con frente a Camino Nacional de 40 metros de Ancho Pavimento (T); al Norte linea de 518,1metros de frente a Camino Vecinal de 17 metros (sin pavimentar) , al Este recta de 582,6 metros que linda con padron 337 y al Sur linea de 652,5 metros que linda con padrones número 12010,12011,341 y 337, todos del mismo plano.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 01 de septiembre de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 26463 10/p 26662 Set 26- Oct 07

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: ""ARAMBILLETE ARRÚA, Miguel Angel. Prescripción Adquisitiva.-" IUE 264-183/2022, , y según Providencia Nro 387/2022 de fecha 24/8/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nro 562 sito en la Segunda Secciòn Judicial de Florida y localidad catastral Fray Marcos, que según plano del Agrimensor Gustavo A. Iglesias, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida, registro provisorio con el Nro 461 el 5/7/2021, consta de una superficie de 29.205 m2, 62 dm2, con frente de 169,50 metros a la calle General Rivera, se deslinda de la siguiente manera: al Norte Padrón Rural 8369 y Padrón 17.798 (senda de paso existente); al Sur con los padrones 1329, 97 y 774; al Este Padrón Rural 17.797 y al Oeste, con calle General Rivera; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Florida, 14 de septiembre de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 23537 10/p 25645 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "CANTON ETCHEBARNE EDUARDO ALBERTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 292-339/2020, se hace saber que se presentó Eduardo Alberto CANTON ETCHEBARNE promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del vehículo: Marca CHEVROLET, Modelo SILVERADO 4X4, tipo Camioneta doble cabina, Año 2007, Motor a nafta 8 cilindros Nº EXP 5311/07HDO, Padrón Nº 506.031, Matrícula B 556.895 de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y en especial su último titular registral: ABN AMRO BANK NV; a que comparezcan a oponer los mismos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P.).

Maldonado, 08 de agosto de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 19016 10/p 25936 Set 20- Oct 03

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Martha Miriam Rodríguez Pintos, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "HAIKU Y MONOSÍLABOS", (Poesías), 2) "RELATOS DE UNA VIDA", (Poesías y relatos cortos), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 26779 Set 27- Set 27

Jorge Alberto Picart Bertoni, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "CON EL CORAZÓN ABIERTO", (Obra literaria) 2) "REMEBRANZAS", (obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 26775 Set 27- Set 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Prueba Uruguaya de Matemática", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 26756 Set 27- Set 27

María del Carmen Santana Arellano, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Parque "EL SUEÑO DE LAS AGUAS" (Fuentes: Paseo del zoo; El vuelo de los colibrí; Fuente de los dragones; Sendero de mariposas; Sueño de las hadas)", (Proyecto parque temático de aguas danzantes), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 26719 Set 27- Set 27

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "MARIO MENDEZ BONINOCONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-36541/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2517/2022 de fecha 20/09/2022, se declaró el CONCURSO NECESARIO de MARIO ANSELMO MÉNDEZ BONINO C.I. 1.432.129-6 y FEDERICO MARTÍN MÉNDEZ CASTELLAZZI C.I. 4.552.397-0 ambos con domicilio en (i) Máximo Tajes 7605 apartamento B109, Montevideo, (ii) Camino La Redención 9030, Montevideo, (iii) Irigoitita 1119, Montevideo, (iv) Av. De Las Américas 4257 apartamento 609 (Lago Mayor), Ciudad de la Costa, Canelones, (v) Paraguay 1285, Montevideo y (vi) San José 1087, Montevideo. Se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Síndico a la Asociación Uruguaya de Peritos (AUPE), quien administrará y dispondrá de los bienes. Se convocó a Junta de Acreedores de MARIO ANSELMO MÉNDEZ BONINO para el día 9 de mayo de 2023 a las 14:30 horas y para FEDERICO MARTÍN MÉNDEZ CASTELLAZZI para el día 9 de mayo de 2023 a las 15:00 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26555 Set 23- Set 27

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLID DENIS, SOLEDAD - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43935/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SOLEDAD OLID DENIS Y DE RODRIGO SEBASTIAN CÁCERES RODRÍGUEZ, inscripta el día 15/10/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-364, en el sentido que: Donde dice: SOLEDAD DENIS CABRERA, debe decir: SOLEDAD OLID DENIS por así corresponder.
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25670 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLID DENIS, SOLEDAD - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43935/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO RODRIGO CÁCERES DENIS, inscripta el día 29/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-818, en el sentido que: Donde dice: SOLEDAD DENIS CABRERA, debe decir: SOLEDAD OLID DENIS Donde dice: QUE ES NIETO DE ROSA MARÍA DENIS NACIDA EN URUGUAY, DE NACIONALIDAD URUGUAYA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, deberá agregarse: Y DE RICARDO OLID FREITAS, DE NACIONALIDAD URUGUAYA por así corresponder.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25668 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PUGLISI CALCAGNO, LETIZIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36132/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Calcagno Scroppo, inscripta el día 02/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1, en el sentido que: En donde dice María Rosa Calcagno Scroppo debe decirse María Rosa Calcagno Sroppo por así corresponder.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26836 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, LILIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6549/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ithan Mateo Rivero Rodríguez, inscripta el día 21/07/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-367, en el sentido que: Donde dice Rodríguez debió decir González por así corresponder.

Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25848 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, 1- Rectificación de Partida de defunción de Graciano FARINELLA - Acta No. 53 del 27 de julio de 1919 de la 10ª. Sección de Tacuarembó -. En el margen de la partida

donde dice: "No. 53 Farinella Graciano" debe decir "No. 53 Farinella Graziano". En el cuerpo de la partida donde dice: "….falleció Graciano Farinella……………….de cincuentra y tres años de edad, ……." debió decir "….falleció Graziano Farinella……………….de cuarenta y ocho años de edad, ……." y donde dice: "Que el finado era hijo de Rafael Farinella y Margarita Priori fallecidos." debió decir: "Que el finado era hijo de Raffaele Farinella y de Loreta Priore fallecidos". 2.- Rectificación de Partida de nacimiento de Rafaela Héctora FARINELLA Acta No. 44 del 5 de mayo de 1899 de la 10ª. Sección del Departamento de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice "compareció Don Graciano Farinella…" debió decir: "…compareció Don Graziano Farinella…" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Don Rafael Farinella, Italiano, … y Doña Lorela Priore…." debió decir "Que es nieto por línea paterna de Don Raffaele Farinella, Italiano,….y Doña Loreta Priore….". 3.- Rectificación de Partida de matrimonio de Rafaela FARINELLA con Tomás CIARAN, Acta No. 5 del 9 de febrero de 1918 de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó. En el margen de la partida donde dice: "Num. 5 Ciaran Tomás y Farinella Rafaela" debió decir: "Num. 5 Ciaran Tomás y Farinella Rafaela Héctora" En el cuerpo de la partida donde dice: "…y doña Rafaela Farinella….. nacida el día diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho…." debió decir: "…y doña Rafaela Héctora Farinella…..nacida el día diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y nueve…." y donde dice: "…hija de Don Graciano Farinella …….." debió decir: "….hija de Don Graziano Fariella……". 4.- Rectificación de Partida de defunción de Rafaela FARINELLA de CIARAN, Acta No. 1695 del 5 de diciembre de 1959, de la 18ª Sección de Montevideo. En el margen de la partida donde dice: "No. 1695 Farinella de Ciaran Rafaela" debió decir: "No.1695 Farinella de Ciaran Rafaela Héctora" En el cuerpo de la partida donde dice: "…, falleció Rafaela Farinella de Ciaran…." debió decir: "…, falleció Rafaela Héctora Farinella de Ciaran……" y donde dice: "Que finad era hij….." debió decir: "Que la finada era hija de Graziano Farinella y de María Carmela Caulo". 5.- Partida de nacimiento de Ignacio CIARAN, Acta 146 del 7 de agosto de 1931, de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "….que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Rafaela Farinella, oriental de treinta y cuatro años……" debió decir: "…que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Rafaela Héctora Farinella, oriental de treinta y dos años, ….." y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de ………………………………..y por línea materna de Don Graciano Farinella, ….." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de ………………………………..y por línea materna de Don Graziano Farinella, …..". 6.- Partida de matrimonio de Ignacio CIARAN con Yolanda VELAZQUEZ, Acta 112 del 6 de noviembre de 1954, de la 10ª Sección de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "………….. y de Rafaela Farinella …." debió decir: "………….. y de Rafaela Héctora Farinella ….". 7.- Partida de defunción de Ignacio CIARAN FARINELLA, Acta 591 del 13 de diciembre de 1985, de la 12ª. Sección de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que el finado era hijo de ………….y de Rafaela Farinella…", debió decir: "Que el finado era hijo de ……y de Rafaela Héctora Farinella…". 8.- Partida de nacimiento de Eduardo Ignacio CIARAN VELÁZQUEZ, Acta 125 del 16 de abril de 1955, de la 10ª Sección de Tacuarembó. En el cuerpo del escrito donde dice: "Que es nieto por línea paterna de …….y de Rafaela Farinella, …., de cincuenta y cuatro años……." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de …….y de Rafaela Héctora Farinella, …., de cincuenta y cinco años…….". 9.- Partida de defunción de Eduardo Ignacio Ciarán, Acta 451 del 5 de octubre de 2010 de la 12ª. Sección de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que finad era hij…." debió decir: "Que el finado era hijo de Ignacio Ciarán y de Yolanda Velazquez". 10.- Partida de nacimiento de Patricia María CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 416 del 14 de diciembre de 1964 la 1ª. Sección de Colonia. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de …………y de Rafaela Farinella, fallecida" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de …….. y de Rafaela Héctora Farinella, fallecida". 11.- Partida de nacimiento de Maggela María CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 60 del 15 de febrero de 1963 de la 10ª.sección de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de …………y de Raquel Farinella, …." debió decir: "Que es nieta por línea paterna de …….. y de Rafaela Héctora Farinella, ……". 12.- Partida de nacimiento de Mauricio CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 441 del 28 de noviembre de 1960 de la 10ª. Sección de Tacuarembó. En el sentido que en el cuerpo del escrito donde dice: "Que es nieto por línea paterna de ……..y de Rafaela Farinella, ….." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de ….. y de Rafaela Héctora Farinella, …"

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA,
Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25673 Set 16- Set 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA BRUN, ALEXANDER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45677/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Ana Virginia BRUN MORENO, inscripta el día 15/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 865, en el sentido que: donde dice "BRUM" debe decir "BRUN" por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY,
Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25274 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, CHRISTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63713/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN FRANCHESCO SOSA GODOY, inscripta el día 08/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: se modifica apellido paterno, donde dice "CHRISTIAN ADRIÁN SOSA MONTES de OCA " debe decir "CHRISTIAN ADRIÁN MONTES de OCA SOSA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26092 Set 21- Oct 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ CASTRO, GUSTAVO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41557/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AMELIA CASTRO ANTUNEZ, inscripta el día 28/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1270, en el sentido que: donde dice "estado civil divorciado", debe decir "estado civil viuda" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26000 Set 20- Oct 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28570/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAQUEL GARCÍA SILVA, inscripta el día 16/08/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1352, en el sentido que: Donde dice: "SOLTERA", debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25147 Set 13- Oct 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA MACHADO, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-31126/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELEN NEDEL MACHADO FEBOLO, inscripta el día 11/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-62, en el sentido que: Donde dice: "DIVORCIADO", debe decir: "VIUDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25131 Set 13- Oct 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIANI DESOUZA, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45449/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIA DE SOUZA GARCIA DA ROSA, inscripta el día 16/08/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1249, en el sentido que: DONDE DICE:" EMILIA DE SOUZA GARCIA DA ROSA" EN LA NOTA MARGINAL, DEBE DECIR:" EMILIA RIANI GARCIA DA ROSA". DONDE DICE: " ANTONIO AUGUSTO DE SOUZA", DEBE DECIR:"ANTONIO AUGUSTO RIANI DE SOUZA" por así corresponder.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26659 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "OREIRO VIETTRO, ALEXIS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-37523/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS VIETTRO, inscripta el día 30/10/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 1095, en el sentido que: DONDE DICE "PADRES DESCONOCIDOS" DEBE DECIR "HIJA DE AGUSTIN VIETTRO Y CONCEPCIÓN PEREIRA" Y DONDE DICE " GLADYS VIETTRO" DEBE DECIR "GLADYS" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26590 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO IBAñEZ NANCY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44079/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABY LEONELA NIEVES GONZALEZ, inscripta el día 01/11/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-687, en el sentido que: DONDE DICE " GABY LEONELA NIEVES GONZALEZ" DEBE DECIR " GABY LEONELA NIEVES CARDOZO" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26572 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RIVERO, ROMINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38893/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OSCAR ARIEL SANTOS MAIDANA, inscripta el día 13/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1043, en el sentido que: donde dice "Fecha de Defunción: nueve de mayo de dos mil veintidós" debe decir "FECHA DE DEFUNCIÓN: OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25945 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DUFOUR GEYMONAT, VANESSA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39688/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTIN BLANCO DUFOUR, inscripta el día 03/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 668, en el sentido que: donde dice "LEANDRO JUAN BLANCO" debe decir "LEONARDO JUAN BLANCO" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25944 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CUMINI DA SILVA, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43165/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRENDA NICOL CUMINI GARCÍA, inscripta el día 13/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-644, en el sentido que: donde dice "MARÍA VICTORIA ALVAREZ DA SILVA" debe decir MARÍA VICTORIA CUMINI DA SILVA" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25938 Set 20- Oct 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, WILLIAM MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 461-404/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLIAM MANUEL RUIZ DIAZ, inscripta el día 17/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 346, en el sentido que: AL MARGINAL DE LA MISMA DONDE DICE "RUIZ DIAZ" DEBE DECIR "RUIS DIAZ", ASI COMO TAMBIEN EN EL CUERPO DE DICHA PARTIDA, EN EL RENGLÓN Nº 5 DONDE DICE "RUIZ DÍAZ" DEBERA FIGURAR "RUIS DIAZ", por así corresponder.

Artigas, 14 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25602 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRANDON MENESES, Nahomi MikaelaRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 424-132/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRANDON MENESES, Nahomi Mikaela, inscripta el día 13/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 268, en el sentido que: en el sentido que: En la linea 23 donde dice: "...que el Nº de C.I. es 5.894.370-0 ...", debe decir "...que el Nº de C. I. es 5.994.370-0 ...", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26578 Set 26- Oct 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SCARAFFONI DA SILVA, ShirleyRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 451-98/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Shirley Scaraffoni Da Silva, inscripta el día 29/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 721, en el sentido que: En la nota marginal donde dice: "...Shyrley...", debe decir "...Shirley ...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26388 Set 22- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladys Viviana YDIAZ CARDOZO,

GabrielaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 451-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIELA DIAZ CARDOZO, inscripta el día 14/01/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 14, en el sentido que: En la línea 12 donde dice "...Gladys Viviana Cardozo Tessadri.." debe decir "... Gladys Viviana Cardoso Tessadri...", y en la anotación marginal donde dice "...Diaz Cardozo Gabriela..." debe decir "...Diaz Cardoso Gabriela...", por ser lo correcto, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25612 Set 16- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladys Viviana YDIAZ CARDOZO, GabrielaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 451-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS VIVIANA CARDOZO TESSADRI, inscripta el día 19/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 436, en el sentido que: En las lineas 11 y 12 donde dice: "...Mario Esteban Cardozo... ", debe decir "...Mario Esteban Cardoso...", y en la anotación marginal donde dice "Cardozo Gladys Viviana" debe decir "Cardoso Gladys Viviana", por ser lo correcto, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25609 Set 16- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALANIZ SILVERA, ROBERT. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-454/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROBERT ALANIZ SILVERA, inscripta el día 28/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4917, en el sentido que: donde dice: "SILVERA, ROBERT", debe decir: "ALANIZ SILVERA, ROBERT" por así corresponder.

Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26159 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA XIMENEZ, MARCELARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 611-121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO PY CORREA, inscripta el día 01/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2426, en el sentido que: EN CUANTO A QUE DONDE DICE: MARCELA CORREA XIMENEZ nacida en Uruguay, DEBIO DECIR: nacida en Brasil por así corresponder.

Río Branco, 20 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26220 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARAYOLO GARCIA, LILLIA, VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 223-305/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SEBASTIAN DOMINGO BARAYOLO TORRES, inscripta el día 28/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice "Barayola" debio decir "Barayolo" por así corresponder.

Colonia, 14 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25555 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIALVO BOGLIACINO, CECILIA BEATRIZ =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-422/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSEFINA VILLANUEVA CHIALVO, inscripta el día 09/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ERA del Departamento de Soriano, Acta Nº 263, en el sentido que: donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Cecilia Beatriz Chialbo Bogliacino, debe decir Cecilia Beatriz Chialvo Bogliacino, por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26428 Set 22- Oct 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Gonzalez Barnech Isaac, Gloria, Maria Cristina y Nieves.-Rectificación de Partida" IUE 242-257/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Mirta Ester González Barnech, Acta Nº249 de fecha 22/04/1955 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; de Gloria Isabel González, Acta Nº 138 de fecha 27/03/1951 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Nieves Miriam González, Acta Nº 269 de fecha 11/06/1948 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Maria Cristina González, Acta Nº 607 de fecha 19/11/1952 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Ana María González, Acta Nº 440 de fecha 27/07/1960 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; y de Isaac Raúl González, Acta Nº 670 de fecha 03/11/1966 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; y las partidas de defunción de Mirta Esther González Barnech, Acta Nº 90 de fecha 21/04/2004 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, y de Ana María González Barnech, Acta Nº89 de fecha 23/03/2018 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Gonzalez Barnech" DEBE DECIR "Gonzalez Cor", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 23 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26685 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ RODRIGUEZ, JULIO EZEQUIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-299/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julio Ezequiel ORTIZ RODIRGUEZ, inscripta el día 17/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 884, en el sentido que: DONDE DICE: "EGUEZ" DEBE DECIR: "EGÜEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 22 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26511 Set 23- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Castro Sánchez Jonathan Sebastian y García Ana Inés.-Rectificación de Partida" IUE 242-287/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partida de matrimonio de: Castro Sanchez Jonathan Sebastián y García Escudero Ana Inés, Acta Nº 83 de fecha 05/12/2013 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Ana Inés García Escudero" DEBE DECIR "Ana Inés García Furtado", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25619 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNINI TORRES, PIERORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 286-124/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Piero BERNINI TORRES, inscripta el día 21/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-221, en el sentido que: donde se consigna el nombre de la abuela materna "Rossana Silvia Echavarria Eguren", debe decir "Rossana Silvia Echavarria Araujo", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 20 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26211 Set 21- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA BARCELO, AMERICO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA RACTIDICACION DE PARTIDAS", IUE 286-986/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Américo Larrosa Barceló, inscripta el día 22/04/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª sección judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la misma " hijo legítimo del declarante y de su legítima esposa Doña Leonor Barceló, oriental..." debe decir " hijo legítimo del declarante y de su legítima esposa Doña Leonor Barceló, española...", por así corresponder.

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26076 Set 21- Oct 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES IVANCOVICH,NOELIA FERNANDA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-612/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANGEL ROBERTO BORGES VIQUE, inscripta el día 02/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 492 del Departamento de Río Negro, Acta Nº A - 189, en el sentido que: donde se consigna el estado civil del causante como "casado", debe decir "viudo" por así corresponder.

Fray Bentos, 23 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26734 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ OCAMPO, PAMELA LETICIA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-542/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Josue Sanchez Ocampo, inscripta el día 17/02/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 60, en el sentido que: se padeció error al establecer que el niño era hijo natural de la compareciente, cuando en realidad es hijo habido dentro del matrimonio (hijo legítimo) de Pamela Leticia SÁNCHEZ OCAMPO y Juan José MURÍGUENEZ FERRAZ. En consecuencia se le asignaron los apellidos Sanchez Ocampo cuando los que corresponden son MURÍGUENEZ SÁNCHEZ por ser lo correcto por así corresponder.

Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26051 Set 21- Oct 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, Dr. Rafael Gomez, en autos caratulados:"CARDOZO MOLINA JULIO CESAR Y OTRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 341-453/2022, SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede JULIO CESAR CARDOZO MOLINA, C.I. 2.773.981-4 y LUCIA SOLEDAD CARDOZO SOSA, C.I. 5.422.923-2, ambos con domicilio en calle Perez del Puerto S/N, Rocha, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la partida de nacimiento de JULIO CESAR CARDOZO MOLINA, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso", Acta Nº 96 de la 4ª sección del departamento de Rocha de fecha 04/05/1957. 2) En la partida de nacimiento de LUCIA SOLEDAD CARDOZO SOSA, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso", Acta Nº 801 de la 1ª sección del departamento de Rocha, de fecha 25/11/1996.-

Rocha, 15 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25702 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ MAITE ESPERANZA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 342-359/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAITE ESPERANZA GONZALEZ LOPEZ, inscripta el día 23/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1392, en el sentido que: donde dice "Maite Esperanza GONZALEZ LOPEZ" debe decir "Maite Esperanza GONZALEZ SANGUINETTI"; agregándose que es nieta por línea materna de Milton Adalberto Sanguinetti. por así corresponder.

Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26520 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WAGNER MIER,ANA ESTEFANI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 455-170/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rafael Nicolas Barros, inscripta el día 25/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 72, en el sentido que: Donde dice: "Barros Mier", debe decir: "Barros "Wagner"; y donde dice: "...hijo natural del declarante y de la tambien compareciente Ana Estefani Mier Olivera..."; debe decir: "...hijo natural del declarante y de la tambien compareciente Ana Estefani Wagner Mier..."; por ser lo correcto y verdadero.- por así corresponder.

Chuy, 12 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25297 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, en autos caratulados: "SARTI SONIA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE: 353-544/2022", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Defunción de: ANTONIO SARTI, inscripta el día 16/10/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 152, en el sentido que: al margen, y en el cuerpo del acta, donde dice "ANTONIO SARTI", debe decir "JUAN ANTONIO PERFECTO SARTI", por así corresponder. 2) Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO PERFECTO SARTI, inscripta el día 25/04/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 91, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "treinta y ocho años de edad", debe decir "cuarenta años de edad", por así corresponder. 3) Partida de Defunción de: PEDRO SARTI, inscripta el día 31/01/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 14, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "noventa y dos años de edad", debe decir "ochenta y siete años de edad", por así corresponder.

Salto, 16 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25804 Set 19- Set 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA RAMOS MARGARITA EN REP. DE SU MENOR HIJO JOSUE EDGARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-753/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSUE EDGARDO MORENCIO GARCIA, inscripta el día 23/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2518, en el sentido que: en el cuerpo del acta (respecto Sergio Raul Morencio), donde dice: "estado civil desconocido", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.

Salto, 15 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25657 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO MEMOLY, DINA MARÍA Y TORRES CURBELO, NOEMÍ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 509-697/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de: DINA MARÍA CURBELO MEMOLY, inscripta el día 29/01/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 22, en el sentido que: A) Al margen de la partida, donde dice "Memoly" debe decir "Memoli", por así corresponder. B) En el cuerpo del acta, donde dice "hija legítima del declarante y de Juana Memoly" debe decir "hija legítima del declarante y de Juana Memoli", por así corresponder. C) En el cuerpo del acta, donde dice "y por línea materna de Ernesto Memoly" debe decir "y por línea materna de Ernesto Memoli", por así corresponder. 2) De Matrimonio de: JUAN CARLOS TORRES y DINA MARÍA CURBELO, inscripta el día 27/05/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la 12ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 100, en el sentido que: En el cuerpo del acta, donde dice "hija de Juana Memoly" debe decir "hija de Juana Memoli", por así corresponder. 3) De Nacimiento de: NOEMÍ TORRES CURBELO, inscripta el día 18/02/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto, Acta Nº 240, en el sentido que: En el cuerpo del acta, donde dice "y por línea materna de Juan José Curbelo y Juana Memoly" debe decir "y por línea materna de Juan José Curbelo y Juana Memoli", por así corresponder.

Salto, 14 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25624 Set 16- Set 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PIRIZ, MARIA DE LOS ANGELES POR SU HIJA: MARTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-369/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA YAZMIN GONCALVEZ GONZALEZ, inscripta el día 17/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 57, en el sentido que: pues donde dice como apellido paterno ."GONCALEZ" debe decir:" GONCALVEZ" por así corresponder.

Tacuarembó, 19 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25993 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "POSADAS, MARIA DE LOS ANGELES,RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 618-54/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE LUIS IPARRAGUIRRE TOÑOLE, inscripta el día 15/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 523 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-22, en el sentido que: donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder.

Paso de los Toros, 13 de septiembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25436 Set 15- Set 28

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 184.910/106 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 4/10/2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 753,45 EQUIVALENTE A $ 1.120.600
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adriana Amorena (MAT 6981 RUT 216889520010 - Teléfono 29164603, Celular 095548219), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 184.910/106, con una superficie de 32 metros 29 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Aureliano Rodríguez Larreta Numero 3055 esquina Antonio Machado. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 071 Serie 700 Numero 13986, AMORT. 38 - 4755, Garantía ID 063612, a nombre de Elisa Maria TROTTA o TROTA OCAMPO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de agosto de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro ($ 251.824), por concepto de gastos de remate, suma

que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2022 es de $ 1.487,30 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos ochenta y siete con treinta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables un mil cincuenta y cuatro con ochenta y dos centésimas (UR 1.054,82) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de setiembre de 2022.

20) $ 56517 5/p 26619 Set 26- Set 30

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 122.091/001 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 4/10/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.215,03 EQUIVALENTE A $ 1.807.110
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Pablo Carrau (MAT 6688 RUT 216206960017 - Teléfono 24011267, Celular 099613413), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 122.091/001, con una superficie de 70 metros 31 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Juan de Dios Peza número 2177 y frente sobre el Pasaje Vitruvio. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 150 Numero 76925, Clase 076 Serie 600 Numero 76924, AMORT. 38 - 2671, Garantía ID 075973, a nombre de Ernesto Darío WAINTRAUB RODZEWICZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de agosto de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos veintiún mil setecientos setenta ($ 221.770), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2022 es de $ 1.487,30 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos ochenta y siete con treinta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables un mil setecientos uno con cero cuatro centésimas (UR 1.701,04) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de setiembre de 2022.

20) $ 56849 5/p 26272 Set 23- Set 29

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 147.060 / 003
DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL -
DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 5 DE OCTUBRE DE 2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 805.120,82 EQUIVALENTE A $ 4.467.938
CON FACILIDADES.

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSÉ IGNACIO DECIMAS (MAT. 6686 - RUT 020411220017 - Teléfonos: 095 96 66 79 - 2696 04 53), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el INMUEBLE en propiedad horizontal 003, empadronado individualmente con el número 147.060 / 003, con una superficie de ciento veintidós metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados (122,52 metros), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO ubicado en calle Avenida ENRIQUE LEGRAND

número 5007 apartamento 003. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: PMO. HIPOT. UI 7506, Garantía ID 31721, a nombre de Alejandro Miguel de PABLO RIVA y Natalia Lorena FUGAZOT BARRACO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado, y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de agosto de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos novecientos ochenta y ocho mil ciento veinte ($ 988.120), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; más el 1% de comisión del rematador más el IVA; y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,5494 (pesos uruguayos: cinco con cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas un millón ciento veintisiete mil ciento sesenta y nueve con quince centésimas (UI 1.127.169,15) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo.- MONTEVIDEO, 16 de setiembre de 2022.

20) $ 58777 5/p 26270 Set 23- Set 29

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 91/502- DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO- LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 05/10/2022 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 923,01 EQUIVALENTE A $ 1.372.800
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Federico Cabrera (MAT: 7025 RUT 170326520012 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 91/502 con una superficie de 43 metros con 30 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle número Magallanes 1754 .- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 086, Serie 001, Número 2399- Garantía ID 000635, a nombre de José Ignacio Jaen Costas, Mirza Amira Rodriguez y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 05/09/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y dos ($ 231.952), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientos ochenta y siete con centésimas ($ 1.487,30). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil doscientas noventa y dos con veintidós centésimas (UR 1.292,22) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de setiembre del año 2022.

20) $ 55652 5/p 26264 Set 23- Set 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "BARMAIMON BARMAIMON, LUCIE c/ SUCESORES DE BERNARDO GONZÁLEZ, JESÚS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-4903/2018, EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BARMAIMON BARMAIMON, LUCIE c/ Sucesores de BERNARDO GONZALEZ, JESÚS" – CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP) – IUE 2 – 4903/2018, se hace saber que el próximo día 20 de Octubre de 2022 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826, y por intermedio del martillero Fernando Olariaga Lopez, matricula nº 4421, RUT 212097110015, en acto que presidirá la Sra. Alguacil del Juzgado, se sacará a remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca FAW, modelo N7, tipo SEDAN 5 PUERTAS, del año 2017, con motor a nafta nº SH100451, chasis nº LFPX1APC1H5A05873 empadronado en la Intendencia de Montevideo con el nº 903118434 y matricula nº SCI 7532. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio y abonar el 12,20 % por concepto de comisión más impuestos al rematador, todo por los medios de pago que surge de la legislación vigente. 2º) Que será de su cargo todos los gastos que generen la posterior transferencia y traslado del bien. 3º) Que serán de cargo del expediente el 2,44 % del valor de subasta por concepto de comisión de venta más impuestos del rematador. 4º) Que el bien se remata en el estado de conservación que se encuentra. 5º) Que el automotor posee deuda de patente desconociéndose su monto actual, así como también se desconoce las deudas que por multas tuviere. 6º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Of. Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 500, con ampliación de certificados registrales al 08/09/2022. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 4614 1/p 26776 Set 27- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/LEANDRO RAUL FUSTER-CONTRABANDO-" IUE 442-691/2020, se hace saber que el día 4 de octubre del 2022, a la hora 14:00, en el local de camino Melilla, número 9487, el Rematador Valentín Pérez, Mat. 6174, R.U.T. 216648430013, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: un automóvil marca Fiat, modelo Palio Fire, año 2003, matrícula EBJ 230 de Argentina, número de chasis 9BD17116232226827 y número de motor 5540717 según resulta de peritaje practicado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 12,2% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2646 1/p 26760 Set 27- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ DARWIN ALEJANDRO PEREZ FERREIRA-CONTRABANDO-" IUE 442-769/2020, se hace saber que el día 4 de octubre del 2022, a la hora 14:00, en el local de camino Melilla, número 9487, el Rematador Valentín Pérez, Mat. 6174, R.U.T. 216648430013, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: un automóvil marca Fiat, modelo Fiorino, año 2009, sin placas, número de chasis 9BD25521A98851328 y número de motor 8594760 según resulta de peritaje practicado y con matrícula de Argentina HYT 721 según acta del Alguacil a fs.11. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 12,2% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2779 1/p 26758 Set 27- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ ADRIAN EDUARDO SOSA ECHEVESTE-CONTRABANDO-" IUE 442-817/2020, se hace saber que el día 4 de octubre del 2022, a la hora 14:00, en el local de camino Melilla, número 9487, el Rematador Valentín Pérez, Mat. 6174, R.U.T. 216648430013, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: un automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa Wind, año 1996, matrícula BLB 5886 de Brasil, número de chasis 9BGSC08ZVTC652413 y número de motor JB0010577 según resulta de peritaje practicado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 12,2% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2660 1/p 26757 Set 27- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ LETIZIA CAROLINA RIVERO BINTOR Y MARTIN TABARE AGUERRE BORGA.-CONTRABANDO-" IUE 442-604/2020, se hace saber que el día 4 de octubre del 2022, a la hora 14:00, en el local de camino Melilla, número 9487, el Rematador Valentín Pérez, Mat. 6174, R.U.T. 216648430013, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: un automóvil marca Volkswagen, modelo Bora , año 2005, matrícula FCE 754 de Argentina, número de chasis 3VWSP49M55M162855 y número de motor BEW058430 según resulta de peritaje practicado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 12,2% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2726 1/p 26754 Set 27- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/WILKELMAN MONTERO-CONTRABANDO-" IUE 442-486/2020, se hace saber que el día 4 de octubre del 2022, a la hora 14:00, en el local de camino Melilla, número 9487, el Rematador Valentín Pérez, Mat. 6174, R.U.T. 216648430013, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: un automóvil marca Chevrolet, modelo Montana, año 2014, sin placas, número de chasis 9BGCA80X0EB217589 y número de motor CXU016836 según resulta de peritaje practicado y con Matrícula de Brasil IVB 1403 conforme acta del Alguacil a fs.12. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 12,2% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que

surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2753 1/p 26752 Set 27- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el día 3 de Octubre de 2022 a la hora 11:00, en el local ubicado en la calle José L Terra 2658, Montevideo, el Rematador Martín Cadenazzi, matrícula 7.103, RUT 218815310019, presidido por el Sr. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos la mercadería correspondiente a los siguientes autos: I) "Abandono Infraccional"- IUE 442-772/2021, 32 ventiladores de pie Las Vegas 18 pulgadas 70 watts; II) "Abandono Infraccional"- IUE 442-773/2021, 15 pares de calzado deportivo varios talles y modelos; III) "Abandono Infraccional"- IUE 442-677/2021 :un par de sandalia informal para dama, 6 pares de ojota de banda, 15 pares de ojotas, 23 pares de calzado deportivo varios talles y modelos, 17 conjuntos de ropa interior de dama, 11 boxer de micro fibra, 6 soutiens, 10 bombachas para dama, 32 tangas para dama, 3 pares de medias cortas, 2 calzas de dama, 14 shorts varios talles y modelos, 18 blusas de dama, 1 vestido de niña 10 remeras varios talles ,1 mono para dama, 1 conjunto para niño remera y short, 8 pantalones para dama en polyester, 3 camperas para dama en polyester y 3 set reloj y pulsera; IV) "Abandono Infraccional" IUE 442-774/2021,32 ventiladores de pie Las Vegas 18 pulgadas 70 watts; V) "Abandono Infraccional" IUE 442-82/2021, un aire acondicionado eléctrico marca CHIGO modelo CS 1812 completo; VI) "Abandono infraccional" IUE 442-44/2021 24 unidades de aceite para moto Castrol Essential 20w50 de 1 litro y 40 litros de aceite mineral para sistemas hidráulicos; VII) "Abandono Infraccional" IUE 442-680/2021: 60 pares de ojotas distintos talles y modelos y 60 gorros de visera distintos diseños; VIII) Abandono Infraccional"IUE 442-384/2021 : 11 botellas de Ron Havana Club 750 ml, con los stickers de ANCAP serie A del número 113373 al 113383; 11 botellas de Whisky Johnnie Walker etiqueta roja 1 litro c/u, con los stickers de ANCAP serie A número 104353 al 104363; 11botellas de vodka BLUEBERRY NINNOF 900 ml c/u, con los stickers de ANCAP serie A números 113362 al 113372 y 5 botellas de Vodka ROJO NINNOF de 900 ml con los stickers de ANCAP serie A números 113394 al 113398. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2- Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12.2% sobre el precio rematado. 3- que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta; 4- Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6263 1/p 26736 Set 27- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el día 3 de Octubre de 2022 a la hora 11:00, en el local ubicado en la calle José L Terra 2658, Montevideo, el Rematador Carlos Cadenazzi, matrícula 5.639, RUT 212766420015, presidido por el Sr. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: I) "Abandono Infraccional"- IUE 442-100/2021, 10 unidades de Aceite lubricante Xlub Sae 20w50 para motos de 1 litro c/u; II) "Abandono Infraccional"- IUE 442-88/2021, 2 rollos hilo de algodón Apolo Eco 627 mts, 2 rollos hilo de algodón Apolo Eco 940 mts y 5 rollos hilo de algodón Apolo Eco de 940 mts; III) "Abandono Infraccional"- IUE 442-26/2021 : 4 juegos de sábanas Santana de 2 plazas, 2 juegos de sábanas Luna de Miel de 2 plazas; IV) "Fisco c/ Roberto Jesús García Olivera- Contrabando en su modalidad de receptación" IUE 442-360/2020, 5 electrificadores para cerca SR 18 Plus marca JLF Alarmes; V) "Abandono Infraccional" IUE 442-90/2021, 35 pares de calzado deportivo varios talles y modelos, 72 collares dos signos con piedras, 170 pulseras de cuero y 400 collares de piedras. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2- Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12.2% sobre el precio rematado. 3- que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta; 4- Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4029 1/p 26735 Set 27- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 7 de Octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277, la Señora Rematadora Claudia Rodríguez, Mat. 6032, RUT 216123810018 presidido por el Sr.. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: I) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-659/2021: 1 alfombra sintética, 7 remeras algodón varios talles y diseños, 1 vestido p/dama manga corta (elastizado), 1 conjunto deportivo algodón dama short y top, 1 par de sandalias de dama y 13 de pares de calzado deportivo varios talles y modelos, II) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-744/2021: 16 pares de ojotas de banda distintos talles, 37 pares de calzado deportivo varios talles y modelos, 2 vestidos de niña poliéster, 4 conjuntos para niña (remera y pollera) algodón, 24 conjuntos de algodón (remera y short) distintos talles, 14 sacos para dama en algodón, 4 short para dama en cuerina, 2 short para dama en poliéster, 11 polleras largas para dama en algodón varios diseños, III) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-739/2021: 9 pares de calzado deportivo varios talles y modelos, 1 par de ojotas de banda, 2 body de encaje, 1 enterito corto viscosa, 1 bóxer masculino, 3 pijamas dama viscosa, 2 remeras de algodón de dama, 3 corpiños, 292 bikinis varios talles y modelos y 13 conjunto de ropa interior dama. IV) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-63/2021: 25 pares de calzado deportivo, 100 shorts deportivos, 35 pulseras tipo malla en cuero con detalle metal, 50 pulseras artesanales trenzadas en cuero, y 7 carteras tipo bolso imitación Louis Vuitton, V) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-65/2021: 1 Bicicleta GTS Classic Rodado 29. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2.44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5053 1/p 26723 Set 27- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "MACHIN PEREYRA, USBELSO c/ SHIRLEY GRISELDA, FRAGA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-8994/2020, se hace saber que el próximo 14 de octubre a partir de las 13 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826 (ANRTCI), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat.4477), presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles: A) unidad de propiedad horizontal 303, que forma parte del edificio denominado "Puerto Príncipe" regido por las leyes 10.751 y 16.760, sito en la antes décimo novena sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana padrón matriz TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO (31.084) que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alvaro Aquistapace de octubre de 1997, cotejado por ls División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 4 de noviembre de 1997 e inscripto en la mencionada Dirección con el número 1672 en igual fecha, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros treinta y seis decímetros con 10,99 metros de frente al noroeste a la calle Veintiseis de Marzo entre Gabriel Pereira y Miguel Barreiro, distando el punto extremo de su frente 31,79 metros de la esquina formada con calle Miguel Barreiro.-La citada unidad está empadronada individualmente con el número TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO BARRA TRESCIENTOS TRES (31.084/303) y según el citado plano se ubica en el tercer piso a cota vertical más 8.20 metros, tiene una superficie de treinta y nueve metros dieciseis decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "K3" y del balcón "T3" bienes comunes.- El edificio fue construido bajo el régimen

de las leyes 10.751 y 16.760 según permiso de construcción número 28310840000Ho/97 otorgado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 3 de octubre de 1997.- B) unidad de propiedad horizontal 202 que forma parte del edificio denominado "Agrigento" regido por la ley 10751, sito en la antes décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana padrón matriz TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (31.246) que según plano de fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Mariana y Juan Gambini de junio de 2009, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 11 de febrero de 2010 e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 43.011 el 16 de abril siguiente, consta de una superficie de trescientos treinta y nueve metros setenta y cinco decímetros con 10,74 metros de frente al Nororeste a la calle Pedro F. Berro entre Gabriel Pereira y Miguel Barreiro, distando el punto más extremo de su frente 32,29 metros de la esquina formada con la calle Miguel Barreiro.- La citada unidad está empadronada individualmente con el número TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BARRA DOSCIENTOS DOS (31.246/202) y según el citado plano se ubica en segundo piso a cota vertical más 6.27 metros, tiene una superficie de setenta y un metros setenta y un decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas "JA2" "JC2" y "JE2" bienes comunes.- El edificio fue constriído bajo el régimen de las leyes 10.751 según permisos de construcción números 4113-017814-05, 4113-009247-8 y fase "C" 4113-009858-09 habilitado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de febrero del 2010.-.- SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22% .- 3) Solo podrá descontarse del saldo de precio Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria que se adeuden a la fecha del remate.En la documentación presentada solo figura deuda por Contribución Inmobiliaria.- 4) Se ignora la situación contributiva de los bienes en cuanto al BPS y el estado de ocupación de los mismos.- 5) El inmueble se remata en las condiciones del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede.- 6) El mejor postor deberá consignar la seña al momento de bajarse el martillo, con los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios.- 7) El saldo de precio deberá depositarse en el plazo de 20 días corridos contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por la Ferias Judicial ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos en la Ley 19.210.- 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, de la ciudad de Montevideo.- A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 10958 1/p 26837 Set 27- Set 27

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



JANPEL S.R.L.
Modificación de contrato social
Capital (artículo 4) y Aportes (artículo 5)

"ARTÍCULO 4. CAPITAL. El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 795.930.794. (pesos uruguayos setecientos noventa y cinco millones novecientos treinta mil setecientos noventa y cuatro) dividido en 795.930.794 cuotas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una. Los aportes no monetarios se valuarán según lo determine la mayoría de los socios, y en ausencia de tal determinación, en la forma prevista por la Ley 16.060."
"ARTÍCULO 5. APORTES. Cada socio tiene el siguiente número de cuotas sociales: a) 397.965.397 cuotas sociales a favor de Hersch Mayer Klaff, b) 397.965.397 cuotas sociales a favor de Jason Gregory Weiss.
Contrato: 22/06/2022
Inscripción: 05/08/2022, Nº 12.925.

Única Publicación

22) $ 8748 1/p 26831 Set 27- Set 27

LEADING PLAST S.R.L.
Fe de erratas

En el Diario Oficial de fecha 16 de mayo de 2018 en el aviso Nº 11868 donde dice: "Socios/ cuotas Ignacio López (100) Fernando López (100)", debió decir: "Socios/ cuotas Ignacio López (50) Fernando López (50)", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 208 1/p 26830 Set 27- Set 27

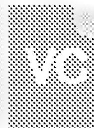
MONALISA TACUAREMBO SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 10/02/2022
INSCRIPCION: 27/06/2022 Nº 10508
CEDENTE: MIRTA NIRIA TAÑO BERMUDEZ
CESIONARIA: MARIA ANTONIA MELO SABARIZ
CAPITAL/ CUOTAS CEDIDAS: 1 CUOTA; PRECIO $ 30.000
ADMINISTRACION: MARIA ANTONIA MELO SABARIZ
DOMICILIO: TACUAREMBO, DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA Nº 379.

Única Publicación

22) $ 3109 1/p 26794 Set 27- Set 27

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"NAVIVINA LTDA." cedio derechos de promitente comprador a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial Farmacia Mara", sita en el Pinar, Departamento de Canelones, en Pérez Butler solar 1 manzana 151 padron 17.224. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, mail:
righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 26307 Set 22- Oct 20

PROMESA DE VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

Ley 2.904: Se llama a acreedores. María Eugenia Faget Buero PROMETERÁ EN VENTA a SEBASTIAN DIAZ GUTIERREZ el Establecimiento Comercial que gira en ramo Farmacia denominado: FARMACIA "BELEN" sito en calle Batlle y Ordóñez esquina Rincón de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en FARMACIA BELEN de Rocha (Batlle y Ordóñez esquina Rincón).

25) $ 4022 20/p 26265 Set 22- Oct 20

Llamado a Acreedores

Ley Nro. 2.904
Boleto de Reserva: 05/09/2022.
Enajenante: Servi Agro S.R.L.
Adquirente: Sergio Rilla o la persona física o jurídica que el mismo designe
Establecimiento comercial: estación de servicio DISA ubicada en Blvar. Cardona S/N entre Carlos Barboza y Libertad, Cardona, Soriano.
Acreedores: presentarse en plazo legal en Cerrito 532 oficina 801 Montevideo de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 4022 20/p 25631 Set 16- Oct 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS LEMA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48403/2022, se cita, llama y emplaza a Elein

LUZARDO BARRIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26782 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ OLIVER, MIRTHA c/ ROBAINA, ANDRES - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-47325/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS SEBASTIÁN ROBAINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26454 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ GARCIA, ADRIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-20024/2022, se cita, llama y emplaza a EVELYN DANIELA ANTUNES GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25782 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CILIBERTI OLIVERA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30480/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Natalia Stephany Sastre, del decreto Nº 3170/2022 y 3453/2022 de fecha 28/06/2022 que se transcribe: "Nº 3170/2022. Montevideo, 28 de Junio de 2022. Notifíquese personalmente al padre (art. 404.2 C.G.P y art 37 del CNYA) en el domicilio denunciado y a la madre por edictos. Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante. Recibido el informe vuelvan. A lo demas téngase presente. Dr. Fernando MORENO - Juez Letrado - y Nº 3453/2022. Montevideo, 22 de Julio de 2022. Cúmplase la notificación mediante edictos, durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, respecto de la madre del niño, Natalia Sastre, y acredítense las publicaciones. Cúmplase una única publicación en Diario Oficial por existir patrocinio de Defensoría Pública dejándose constancia de la exoneración conforme ley 18.078. Cúmplase asimismo la notificación ya ordenada al padre del menor, quien se domicilia en el domicilio de la propia gestionante. Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante.- Téngase presente que el trámite es promovido por la abuela paterna del menor de edad. Dr. Fernando MORENO - Juez Letrado -".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25511 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GASTAN ESTEVEZ, DAIANA c/ RIOS LEVIT, NICOLAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41061/2022, emplácese a NICOLAS ANDRÉS RIOS LEVIT, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 23667 Set 01- Oct 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEJO, ANA c/ SOSA, ALBERTO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-12163/2021, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LUIS SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26426 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "OTTONELLI GASTAN, MILTON c/ TARAMASCO, ATHINA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 60-70/2021, se cita, llama y emplaza a ATHINA TARAMASCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

26) $ 7370 10/p 25350 Set 14- Set 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINS GOULARTE, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28869/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD SEBASTIAN RODRIGUEZ CASTRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26433 Set 23- Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MORI NALERIO, IRINA y otro c/ MENDEZ GONZALEZ, ISABEL y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION PLENA", IUE 2-65302/2021, se cita, llama y emplaza a la FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA MARÍA BRISA CORREA MÉNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26215 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUñOZ LACAZETA ARASI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16858/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRA ARASI PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 23175 Ago 29- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BROCAL SILVA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44391/2022, se cita, llama y emplaza a SACHARY AGUSTIN CICCARIELLO CARABALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25941 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CALENGO,CRISTHIAN ANDRES Y OTRA. C/ GONZALEZ BENTANCOR,LUIS MIGUEL. SEPARACION DEFINITIVA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA.", IUE 526-143/2020, se cita, llama y emplaza a a la familia biologica paterna y materna con domicilios desconocidos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 05 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 24215 Set 06- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, JAVIER WALTER Y CURTO, VALENTINA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 493-265/2022, se cita, llama y emplaza a NOELIA CUELLO y LUIS DOS ANJOS ALVEZ, así como a la familia extensa del niño LAZARO DOS ANJOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 16 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25868 Set 20- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRETA, VERONICA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-354/2022, se cita, llama y emplaza a Paulo Rafael SILVERA AGRADEM, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26725 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA MORBAN, GIOVANA LILIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-476/2017, se cita, llama y emplaza a Santos Domingo MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26183 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA YASUIRE,OSCAR DANIEL C/BARBOZA MONZON,KAREN NOELIA Y OTROS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-336/2022, se cita, llama y emplaza a Karen Noelia, Mario Andrés y Oscar Daniel BARBOZA MONZON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26176 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DANTA, ROMINA C/ SUCESORES DE MISSA, SERGIO INVESTIGACION DE PATERNIDAD", IUE 458-278/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sergio Ignacio MISSA PEDRAJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26358 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS, CHARON-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-368/2022, se cita, llama y emplaza a Walter Alain PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26458 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DOLCI, MARIA LORENA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-372/2022, se cita, llama y emplaza a Lucas Pablo PONCE PONCE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26455 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS, HARLEN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-185/2022, se cita, llama y emplaza a Rodrigo GUEVARA y Romina Aydee SANTOS DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26453 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ , SANDRA C/

MALDONADO, EDGARDO- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-350/2022, se cita, llama y emplaza a Edgardo Daniel MALDONADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26058 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RICHERO BERASTEGUI, LEONARDO JOSÉ Y URROZ SANABRIA, MARY CAROLINA C/ OLIVERA MESA, IRMA CELESTE Y CARDOZO PEREYRA, ALBERTO.-SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN.-", IUE 175-377/2022, se cita, llama y emplaza a IRMA CELESTE OLIVERA MESA Y ALBERTO CARDOZO PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25827 Set 19- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NELL FERNÁNDEZ, NERIS MARTÍN Y MARICHAL FUENTES, ADRIANA PATRICIA SEPARACIÓN DEFINITIVA, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 227-270/2022, se cita, llama y emplaza a Carla Jacqueline Porto Curbelo y Hugo Daniel Zapata Alvarez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Carmelo, 18 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22396 Ago 22- Oct 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ NUÑEZ, SOFIA BELENC/SOSA GARCÍA, RAFAELPENSIÓN ALIMENTICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-367/2022, se cita, llama y emplaza a RAFAEL SOSA GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25712 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "FERREIRA PEREIRA, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-521/2022, SE DE NOTICIA A GABRIEL ERNESTO PEREYRA NOGUEZ, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE TENENCIA QUE LA SRA. ANA CARINA FERREIRA PEREIRA, INICIO RESPECTO DEL MENOR SANTINO MARTIN PEREYRA FERREIRA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25710 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SHUBERT STEVERATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 284-263/2022, Se da noticia de las presentes actuaciones a ADAHARA LUCIA DIPERNA GONZÁLEZ, ANTE DOMICILIO DESCONOCIDO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25076 Set 13- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SALAZAR, TERESA DE JESUSRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-191/2022, SE DA NOTICIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A HARRY JESUS MALDONADO PEROZZO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25075 Set 13- Oct 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOLLER MARIA BELEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 341-381/2022, se dispuso notificar al Sr/a. MICAELA SOLEDAD RODRIGUEZ MÓLLER, del decreto Nº 4039/2022 de fecha 27/07/2022 que se transcribe: "Rocha, 27 de Julio de 2022. Por presentada con la documentación acompañada y por denunciados los domicilios. Noíciese de las presentes actuaciones a los progenitores de los menores, cometiéndose y oficiándose en lo pertinente, y mediante Edictos, teniendo presente que es un trámite patrocinado por la Defensoría Pública. Fecho, practíquese el informe social solicitado, cometiéndose a ITF. A lo demás téngase presente. DR. RAFAEL GÓMEZ - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25428 Set 14- Set 27

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 78/2022, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nro. 6315 y 10007, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes y demás

interesados a cualquier título, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
VZ/
Verónica Zúñiga
Escribana.
27) $ 3551 3/p 26575 Set 26- Set 28

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 77/2022, se ha presentado solicitud de Permiso De Exploración, sobre el padrón Nro. 10007, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de 10 días.
VZ/
Verónica Zúñiga
Escribana.
27) $ 3152 3/p 26574 Set 26- Set 28

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 790/2019, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 8230, 9567 y 9568 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista al propietario de los referidos bienes: ANÍBAL SERRALTA ACAUÁN y demás interesados a cualquier título, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
VZ/
Verónica Zúñiga
Escribana.
27) $ 3710 3/p 26534 Set 26- Set 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria a Asistentes Personales del Sistema Nacional de Cuidados sin acreditación definitiva para acceder al Curso Básico de Atención a la Dependencia

A través de un Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el a Instituto Nacional de Empleo Formación Profesional (INEFOP) se ofrecerán 1.800 becas totales para el acceso al Curso Básico de Atención a la Dependencia que se dictarán entre 2022 y 2023.
Para el otorgamiento de las becas, se priorizará a aquellas personas que actualmente tienen habilitación PARCIAL, expedida por MIDES y el Banco de Previsión Social, para desempeñarse como Asistentes Personales del Programa de Asistentes Personales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS:
* Contar con la habilitación PARCIAL
* Notificarse ante el MIDES ratificando su interés en acceder al Curso Básico de Atención a la Dependencia (se convocará a los cursos solamente a aquellas personas que hayan cumplido con el proceso de notificación)
* Dicha notificación deberá realizarse en forma presencial en cualquier oficina de atención al público del Ministerio, o bien de forma online a través del siguiente enlace: www.sistemadecuidados.gub.uy
El decreto 117/2016 establece la obligatoriedad de la formación en atención a la dependencia para la habilitación del ejercicio como Asistente Personal del Programa mencionado. En cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que el citado decreto le atribuye, el MIDES procederá en forma progresiva a dar de baja la habilitación parcial para el desempeño como Asistentes Personales de aquellas personas que no acrediten la formación requerida.
Por más información comunicarse a las líneas telefónicas de atención gratuitas de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (0800 1811 desde un teléfono fijo; *1811 desde un celular -llamada gratuita desde números de ANTEL).
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 5/p 25946 Set 21- Set 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.22.-018 (LET/IND) de fecha 17 de mayo de 2022, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Durazno en los padrones Nº 11.134 y 6293, ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Durazno y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO
NUMERO PADRON, PROPIETARIO;
11.134, LOS BAJOS S.R.L;
6293, WASHINGTON NEVER MARTINEZ PEREIRA.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26517 Set 26- Oct 07

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que en uso de las atribuciones delegadas por R 21.-838 del 23 de setiembre de 2021 la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, por R.LET 22.-010 de fecha 20 de abril de 2022, desafecto un inmueble designado por la R 19.-1112 el 09 de mayo de 2019 y designó los fraccionados que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV denominada "Estación Punta del Tigre - Estación Cardal" ubicada en los departamentos de San José y Florida y que quedarán sujetos a las siguiente servidumbre, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
Se desafecte:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE:
4781 Adriana , Juan Francisco, Maria Margarita y Blanca Graciela BERTI CACCIATORI Maria Maura o Maria Blanca CACCIOATORI
Se designe:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE:
19516 ADRIANA BERTI CACCIATORI
19517 BLANCA GRACIELA BERTI CACCIATORI
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25783 Set 20- Oct 03

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que en uso de las atribuciones delegadas por R 21.-838 del 23 de setiembre de 2021 la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, por R.LET 21.-005 de fecha 04 de noviembre de 2021, desafecto inmuebles designados por la R 20.-922 el 11 de junio de 2020 y designó los que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "ESTACIÓN LA PLATA (PLA) - ESTACIÓN FRANCISCO VEIRA (FVE)" ubicada en los departamentos de Lavalleja y Maldonado" y que quedarán sujetos a las siguiente servidumbre, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
Se desafecte:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA:
18082 GENERACIÓN ÉOLICA S.A.
4ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE MALDONADO:
3895 ARROYO SERENO S.A.
Se designe:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA:
1949 UTE
19150 GENERACIÓN ÉOLICA
4ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE MALDONADO:

28992 ARROYO SERENO S.A.
28993 ARROYO SERENO S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 25154 Set 14- Set 27

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Período: junio - agosto 2022

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y 19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de octubre de 2022

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	11,11%	14,39%	22,40%	24,48%	25,95%	29,51%	32,26%	74,13%	53,90%		
		367 días o más	9,15%	15,27%	18,96%	26,15%	21,44%	32,29%	31,89%	85,41%	62,00%		
	reajustable	UI	5,04%		4,79%	5,89%	5,19%	9,86%	9,58%	10,99%	7,45%	4,86%	4,51%
		UR										3,33%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	2,86%	4,19%	4,47%	5,65%	5,37%	3,51%				5,19%	
		367 días o más	3,91%	4,12%	4,62%	4,94%	5,22%	9,60%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	35,41%	38,71%	
		367 días o más	38,75%	38,27%	
	reajustable	UI	11,83%	11,50%	5,83%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,21%		6,23%
		367 días o más	11,52%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	38,36%	41,94%	
		367 días o más	41,98%	41,46%	
	reajustable	UI	12,82%	12,45%	6,32%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,56%		6,75%
		367 días o más	12,48%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	17,2205%	22,3045%	34,7200%	37,9440%	40,2225%	45,7405%	50,0030%	114,9015%	83,5450%		
		367 días o más	14,1825%	23,6685%	29,3880%	40,5325%	33,2320%	50,0495%	49,4295%	132,3855%	96,1000%		
	reajustable	UI	7,8120%		7,4245%	9,1295%	8,0445%	15,2830%	14,8490%	17,0345%	11,5475%	7,5330%	6,9905%
		UR										5,1615%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,4330%	6,4945%	6,9285%	8,7575%	8,3235%	5,4405%				8,0445%	
		367 días o más	6,0605%	6,3860%	7,1610%	7,6570%	8,0910%	14,8800%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,9980%	25,9020%	40,3200%	44,0640%	46,7100%	53,1180%	58,0680%	133,4340%	97,0200%		
		367 días o más	16,4700%	27,4860%	34,1280%	47,0700%	38,5920%	58,1220%	57,4020%	153,7380%	111,6000%		
	reajustable	UI	9,0720%		8,6220%	10,6020%	9,3420%	17,7480%	17,2440%	19,7820%	13,4100%	8,7480%	8,1180%
		UR										5,9940%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,1480%	7,5420%	8,0460%	10,1700%	9,6660%	6,3180%				9,3420%	
		367 días o más	7,0380%	7,4160%	8,3160%	8,8920%	9,3960%	17,2800%					

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

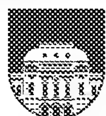
Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,1090%	27,3410%	42,5600%	46,5120%	49,3050%	61,2940%	102,4100%		
		367 días o más	17,3850%	29,0130%	36,0240%	49,6850%	40,7360%	60,5910%	117,8000%		
	reajustable	UI	9,5760%		9,1010%	11,1910%	9,8610%	18,2020%	14,1550%	9,2340%	8,5690%
		UR								6,3270%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,4340%	7,9610%	8,4930%	10,7350%	10,2030%	6,6690%		9,8610%	
		367 días o más	7,4290%	7,8280%	8,7780%	9,3860%	9,9180%	18,2400%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	24,4420%	31,6580%	49,2800%	53,8560%	57,0900%	70,9720%	118,5800%		
		367 días o más	20,1300%	33,5940%	41,7120%	57,5300%	47,1680%	70,1580%	136,4000%		
	reajustable	UI	11,0880%		10,5380%	12,9580%	11,4180%	21,0760%	16,3900%	10,6920%	9,9220%
		UR								7,3260%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,2920%	9,2180%	9,8340%	12,4300%	11,8140%	7,7220%		11,4180%	
		367 días o más	8,6020%	9,0640%	10,1640%	10,8680%	11,4840%	21,1200%			

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26609 Set 27- Set 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. Nº 003051-000005-22
RESOL. Nº 6 - CDC – 20-09-22

Atento a lo propuesto por el Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1024.22:
I) Establecer con valor y fuerza de Ordenanza lo siguiente:
Modificar el artículo 1º de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejos de los Centros Universitarios Regionales en los aspectos que se mencionan a continuación:
a - Suprimir el literal a) renombrando en consecuencia los restantes literales del referido artículo;
b - Modificar su literal i) que quedará redactado como sigue:
"i) Establecimiento de los mecanismos de selección en el régimen de becas para la formación de recursos humanos respecto a proyectos que operen en el CENUR, designación y renovación de becarios";
c - Incorporar dos nuevos literales con las siguientes redacciones:
"Respecto del personal docente que ocupa cargos en los Polos de Desarrollo Universitario que tengan como base el respectivo CENUR:
i) concesión de extensiones y reducciones horarias;
ii) otorgamiento y renovación del régimen de dedicación compensada docente;
iii) otorgamiento de la compensación y demás atribuciones previstas en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por desarrollo de actividades de Educación Permanente." y
"Respecto del personal técnico, administrativo y de servicio dependiente del CENUR:
i) concesión de extensiones horarias hasta un máximo de 40 ó 48 horas y de reducciones horarias temporales o permanentes;
ii) renovación del régimen de dedicación compensada no docente: esta renovación tendrá carácter provisional y estará sujeta a la confirmación del Consejo Directivo Central de conformidad con el artículo 3º de la Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada No Docente."
II) Disponer su publicación en el Diario Oficial.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26767 Set 27- Set 27



FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.469 (020300-000093-22)
1 (un) cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Producción Animal y Pasturas - GD Fisiología y Reproducción Animal (Gr. 3, 30 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 114)

CARPETA Nro. 10.470 (020600-000036-22)
1 (un) cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Producción Vegetal - GD Ecofisiología de Cultivos (Gr. 4, 10 hs sem., EEMAC), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 112).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 27 de setiembre de 2022
Cierre:30 de noviembre 2022 (a las 12 del mediodía)

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA Nro. 10.468 (021745-000132-22)
1 (un) Ayudante del DPAyP - GD Producción de Pasturas (Gr. 1, 20 hs sem., EEMAC), a partir de la toma de posesión y por el término de 1 (un) año. Financiado con fondos no estructurales del Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 114)

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 27 de setiembre de 2022
Cierre: 31 de octubre de 2022 (a las 12 del mediodía)
"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio"
Recordamos que la modalidad de inscripción se encuentra detallada en nuestra Web: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad, así como las bases de cada uno de los llamados y los formularios necesarios para formalizar dichas aspiraciones.
En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26804 Set 27- Set 27

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 85/2022
Se llama a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: II) de Asistente (Gº 2, 40 horas semanales, dedicación alta) de la Licenciatura en Ingeniería Biológica - CENUR Litoral Norte - Sede Paysandú (CUP).
LLAMADO Nº 86/2022
Se llama a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: II) de Asistente (Gº 2, 40 horas semanales, dedicación alta) de la Licenciatura en Ingeniería Biológica - CENUR Litoral Norte - Sede Paysandú (CUP).
LLAMADO Nº 87/2022
Se llama a aspirantes para la provisión en Efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Adjunto (Gº 3, 10 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
LLAMADO Nº 88/2022
Se llama a aspirantes para la provisión en Efectividad de cuatro cargos (Tipo: I) de Profesor Adjunto (Gº 3, 6 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Procesamiento de Señales del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
INSCRIPCIONES: desde el 24 de agosto, hasta el 24 de octubre de 2022. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/es/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26768 Set 27- Set 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



Antel
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Directorio de Antel Nº1169/22, de fecha 10 de agosto de 2022, se destituye al funcionario Sr. Carlos Andrés FERNÁNDEZ DIAZ, C.I. 2.769.488-2, Clase V.01.A, al amparo de lo dispuesto por el art. 66 literal f) del Estatuto del Funcionario de Antel.-
Unidad Personal.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26835 Set 27- Set 29

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"En este acto se da por notificada a la funcionaria perteneciente a PROMESEC, Sra. Gabriela Méndez Cuello titular del

documento de identidad Nº 3.105.170-3, que por Expediente Nº2021-35-1-0003965 el Tribunal de Evaluación sugirió el cese de su función contratada como OFICIAL III CONTENCIÓN ESC.E GDO.3."

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26781 Set 27- Set 29

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Florencia MOLINA MARQUICIO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 12 de Septiembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 26832 Set 27- Set 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Franco CASTIGLIONI ABELENDA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 23 de Septiembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 26791 Set 27- Set 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MUIÑO SENA AGUSTIN MAXIMILIANO CNA LEY 17.823 ART. 132DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 434-591/2017, se dispuso notificar a VALERIA SENA Y PABLO MUIÑO, del decreto Nº 997/2022; 3717/2022 Y 3868/2022 de fecha 30/08/2022 que se transcribe: "997/2022 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. 3717/2022 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. 3868/2022 Atento a lo que surge de autos, a lo indicado por la Defensa del niño y a lo dispuesto en el artículo 132 del CNA, RESUELVO: 1.- Dispónese la inserción provisional de Maximiliano MUIÑO SENA en una familia del Registro Único de Aspirantes, librándose oficio al Departamento de Adopciones de INAU. 2.- El INAU deberá efectuar el informe psicológico y social en un plazo de 20 días. 3.- Notifíquese a INAU, a la Defensa, y a los familiares del niño (esta última, de no surgir domicilio de autos, por medio de edictos). 4.- Oportunamente, vuelvan, debiendo tener presente la Oficina el exiguo plazo que la ley prevé para tramitar el proceso de un NNA de esta edad. 5.- Modifíquese la carátula convenientemente.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.

MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 25384 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a PATRICIA SANDRA GONZALEZ GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de

mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician

de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (…) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 26701 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a SANDRA GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando

en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de

su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (…) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 26696 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a NELSON DE ARMAS, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician

de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del

informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 26695 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a PATRICIA ALEJANDRA GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no

existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el

tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26694 Set 26- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUN SOUZA, TRIANNA ZOEC.N.A. LEY 17823, art. 117", IUE 538-118/2022, se dispuso notificar a Tamara Estephanie BRUN SOUZA, C.I.: 5.113.029-0,

del decreto Nº 3270/2022 de fecha 29/08/2022 que se transcribe: "Montevideo, 29 de Agosto de 2022 RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 908/2022 , DEL 22/03/2022, A FS. 5 , EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LA NIÑA TRIANNA ZOE BRUN SOUZA , DOCUMENTO DE IDENTIDAD 6.549.778-3. EXPIDASE TESTIMONIO. COMUNIQUESE AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE A LA PROGENITORA SRA. TAMARA BRUN POR LA SRA. ALGUACIL, EN FORMA URGENTE EN SU DOMICILIO QUE CONSTE EN AUTOS, O EXPIDANSE EDICTOS CONFORME ART. 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA EL SR. CURADOR NOTIFICADO EN ESTE ACTO.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 26763 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, LUCASCNA ART 117", IUE 538-201/2022, se dispuso notificar a Flabia Dos Reis Morales, C.I.: 3.591.198-5 y Mikaela Romero Dos Reis, C.I.: 5.579.434-7 , del decreto Nº 3398/2022 de fecha 05/09/2022 que se transcribe: "Montevideo, 5 de Setiembre de 2022 Como ya fuera resuelto en decreto 2923/2022 de 3 de agosto de 2022, se notifique de estas actuaciones por edictos a Flama Do Reis y a Mikaela Romero segun lo solicitado. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 25265 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GOIA MONTENEGRO, ANA MARIA. SUCESIÓN. FAMILIA" IUE 175-192/2022, Intímase mediante edictos (CGP, artículo 89) a Mario Rodolfo HERNÁNDEZ PALLEIRO a que manifieste si, en la herencia de Ana María GOIA MONTENEGRO, ejercerá su derecho a porción conyugal o el real de habitación o uso, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al ejercicio de tales derechos.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

27) $ 11569 10/p 26416 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ZALDUA FERREIRA HUGO ARIEL. SUCESION" IUE 352-830/2021, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HUGO ARIEL ZALDUA FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, especialmente a la SRA. MÓNICA PONS FONSECA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 02 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

27) $ 11303 10/p 26075 Set 21- Oct 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FISCO, IRIBARNE,JORGE Y OTROS C/ GARCIA CALVO, BENJAMIN Y OTROS - P.I.A. (PIEZA SEPARADA DE LOS AUTOS 354-39/2013)" ", IUE 354-289/2013, se dispuso notificar a JAVIER ERNESTO WASQUEBICH y MARIO CEFERINO DELGADO, del decreto Nº 325/2019 de fecha 13/12/2019 que se transcribe: "Se les intima a que constituyan en un plazo de 60 días corridos domicilio dentro del ámbito de jurisdicción territorial de la Sede del Juzgado Letrado de Salto de 8º Turno, o de lo contrario domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 26787 Set 27- Oct 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Marcelo Nicolás Soria Muniz C.I. Nº4.721.062-0 por el término de 12 meses contados a partir del 01/04/22- Res. Nº 22/03514.
Sr. Darwin Nicolás Gonzaga García C.I Nº 5.158.098-6 por el término de 6 meses contados a partir del 28/04/22- Res. Nº 22/04187.
Sr. Michael Santiago Ramos Ferreira C.I. Nº 5.226.227-8 por el término de 10 meses contados a partir del 05/03/22- Res. Nº 22/02806.
Sr. César Núñez C.I. N 2.981.440-8 por el término de 10 meses contados a partir del 03/03/22- Res. Nº 22/03110.
Sr. José Norberto Forlano Ghersi C.I Nº 1.726.197-6 por el término de 6 meses contados a partir del 15/05/22- Res. Nº 22/04561.
Sr. Gustavo Gonzalo Calveira Rodriguez C.I Nº 3.822.486-0 por el término de 10 meses contados a partir del 03/05/22- Res. Nº 22/05262.
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciones quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehículos de cualquier tipo.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26759 Set 27- Set 29

Intendencia de Canelones
Dirección General de Gestión Territorial

Se notifica a WINIMAX S.A. que se ha hecho pasible de una multa de 320 unidades reajustables en aplicación de Decreto Departamental Nro. 89/2015 - Instalación de carteles de publicidad sobre la vía pública, otorgándosele un plazo de 6 días hábiles para la presentación de descargos, expediente: 2018-81-1010-00572. Dirección General de Gestión Territorial.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26745 Set 27- Set 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 135.987, sito en Bv. Aparicio Saravia Nº 3479, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26783 Set 27- Set 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 98.458, sito en José Shaw Nº 4831, que se los intima en un plazo de 30 días calendario a Realizar los trabajos necesarios a los efectos de eliminar filtraciones a finca vecina. En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 20 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), dando un plazo de vistas de 10 días a contar luego de vencido el plazo de intimación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26770 Set 27- Set 29

VARIOS

"de Toque y Toque" - Experiencia al Mundo S.A. anuncia números ganadores correspondientes al 1º sorteo de la rifa "Vuelan Recibidos" realizado el pasado viernes 26 de Agosto de 2022.
Primer premio - nro. 18472
Segundo premio - nro. 4652

Tercer premio - nro. 7575
Cuarto premio - nro. 2725
Quinto premio - nro. 16477
Sexto premio - nro. 11671
Séptimo premio - nro. 13616
Octavo premio - nro. 17999
Noveno premio - nro. 11485
Décimo premio - nro. 12048
Décimo primer premio - nro. 10954
Premio Extra - nro. 4565
Se anuncia también que el próximo sorteo correspondiente a la rifa "Vuelan Recibidos" se realizará el viernes 30 de Setiembre de 2022, en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

Única Publicación

27) $ 1636 1/p 26774 Set 27- Set 27

"ALCIREY S.A", Rut 215148040013

EXTRAVIO DE LIBROS
Se denuncia la pérdida de los libros de ACTAS DE ASAMBLEA y DIRECTORIO de ALCIREY S.A. (artículo 53 ley 16871).

Única Publicación

27) $ 359 1/p 26771 Set 27- Set 27

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11/12/2020 y Declaratoria 4/11/2021
Inscripción: nº 2086 (11/08/2021) y nº 3368 (03/12/2021), respectivamente
Escribano Autorizante: Emilio Senattore
Padrón: 7325 Calle: Asencio Nro 493
Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José.
Constituyentes Roberto Jesús VIERA VIERA y Nidia Gladys ALFONZO ALFARO.-
Beneficiarios: Roberto Jesús VIERA VIERA y Nidia Gladys ALFONZO ALFARO Tasación BHU: 2.710,17 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 26004 Set 21- Oct 04

Sociedades Anónimas y Balances SA

TRANSPACK INTERNATIONAL (SUCURSAL)

OBJETO: Dedicarse por cuenta propia terceros o asociados a terceros: explotación del transporte unimodal y/o multimodal de mercaderías, fletes, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y en esa actividad: comisionista y representante de toda operación afin; Realizar transporte de productos o mercaderías por cuenta propia o terceros o asociada a terceros en camiones y/o cualquier otro medio marítimo y/o terrestre y/o aéreo de la sociedad o de terceros, servicios de exportaciones e importaciones, mudanzas locales e internacionales, ya sean del tipo particular o comerciales y domésticos, cargas aéreas, marítimas, terrestres, despachos de aduana, consultas y servicios generales de la aduana, logística, relocación y todos los servicios implícitos en relocación, servicios de depósitos fiscales, consolidación de cargas, desconsolidación de cargas, auto-almacenajes y servicios de Courier. Montevideo. $ 40.000. 76 años. 4/8/22, 12858.

Única Publicación

28) $ 10049 1/p 26751 Set 27- Set 27

REFORMAS

SIGALER SA
(art. 284 Ley 16.060)

Asamblea: 31/07/22
Art. 5. Capital: $ 200.000.000
Inscripción: 23/09/22, No. 16118.

Única Publicación

28) $ 1229 1/p 26840 Set 27- Set 27

NIELSEN URUGUAY (US), LLC - Sucursal Uruguay
Aumento de capital

Por resolución de Acta de Reunión de único Accionista de NIELSEN URUGUAY (US), LLC del 09/06/2022, se resolvió aumentar el capital asignado a la sucursal uruguaya a la suma total de $ 46.392.800.
Inscripción No. 12141 del 25/07/2022.

Única Publicación

28) $ 3470 1/p 26829 Set 27- Set 27

OTTOBOCK URUGUAY S.A.

INSCRIPCIÓN: Nº 12130, 25/07/2022
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 20/10/2021
Modifica art. 5 aumentando el capital contractual a $U 60.000.000.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 26801 Set 27- Set 27

GREEN 4T SOCIEDAD ANÓNIMA
en lo sucesivo
GREEN4T URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea: 03/05/2022 modifica artículos 1, 10, 13, 16 y 18 del estatuto social.
DENOMINACION: GREEN4T URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA.
Inscripción: 26/07/2022 Nº 12237.

Única Publicación

28) $ 2386 1/p 26765 Set 27- Set 27

AWARDS VEGA OLMOS S.A.
(Antes FAUNER S.A.)

Asamblea: 03/12/2021
Modifica Artículo 1º: Cambio de nombre a "AWARDS VEGA OLMOS S.A."
DGR: Nº 14364 del 08/08/2022.

Única Publicación

28) $ 1807 1/p 26750 Set 27- Set 27

COMPROMISO DE FUSIÓN JCDECAUX OOH URUGUAY S.A. Y PUBLIBUS S.A.

Fecha: 7 de setiembre de 2022. JCDecaux OOH Uruguay S.A. sociedad absorbente Publibus S.A. sociedad absorbida. JCDecaux OOH Uruguay S.A. mantendrá su capital integrado en $ 125.490.062,57 y no modificará sus estatutos en cuanto a su nombre y capital autorizado. Compromiso y balances especiales a disposición del accionista y los acreedores en las sedes de Publibus S.A. y JCDecaux OOH Uruguay S.A., en Avda. Rondeau 1978, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Publibus S.A. a justificar créditos en la sede social en el plazo de 20 días desde la última publicación y a los acreedores de ambas sociedades a deducir oposiciones en las sedes sociales en el mismo plazo.

28) $ 86757 10/p 25828 Set 19- Set 30

TIFIORE S.A.

ANTE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA DEL 13/09/2022 AUTORIZANDO REDUCCIÓN DEL CAPITAL INTEGRADO SE INFORMA A LOS ACREEDORES PARA DEDUCIR OPOSICIÓN EN PRÓXIMOS TREINTA DÍAS, DOMICILIO YAGUARÓN 1407 OFICINA 608, MONTEVIDEO.

28) $ 22412 10/p 25794 Set 19- Set 30

Nofulor S.A.
Reducción de capital

Art. 294
Asamblea: 31/08/2022
Capital: $ 110.848.821
Interesados: Deducir oposición dentro de plazo legal en Juncal 1322 D oficina 2201.
Documentación a disposición.

Última Publicación

28) $ 20243 10/p 25411 Set 14- Set 27

Cantidad de avisos de fecha 27/09/2022 publicados en esta edición: 129.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra([2])**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy